



NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

SECTOR CENTRAL

Al 31 de diciembre de 2013
(Valores expresados en miles de pesos colombianos)

PARTE I

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

Naturaleza jurídica

De conformidad con la Constitución Política, especialmente con lo establecido en los artículos 286, 287 y 311, el Municipio es la entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, que tendrá a su cargo las funciones que le señala el artículo 6° de la Ley 1551 de 2012 y las demás normas que la reglamenten, modifiquen o sustituyan; con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que le señale la Constitución y la Ley. A partir de 1886 la entidad se categoriza como Municipio, capital del Departamento de Antioquia, actualmente y según Ley 617 de 2000 se clasifica en categoría especial.

El Alcalde de Medellín es el jefe del Gobierno y de la Administración Municipal, elegido popularmente en cumplimiento del mandato consagrado en el Artículo 314 de la Carta Política, representante legal, judicial y extrajudicial del Municipio. Ejercerá la coordinación y control general de la actividad de los organismos centrales y las entidades descentralizadas, al tenor de la Constitución Política, la ley y los acuerdos municipales. En tal virtud, le corresponde al Alcalde ejercer la potestad reglamentaria, impartir las órdenes, adoptar las medidas y ejercer los controles necesarios para garantizar que los bienes y servicios a cargo del Municipio se suministren a los habitantes de la Ciudad, con estricta sujeción a los principios que enmarcan la función administrativa.

El primer mandatario del Municipio es agente del Presidente de la República para el mantenimiento del orden público y para la ejecución de la política económica general en el territorio municipal, así como para aquellos asuntos

que, mediante convenios, la Nación y el Departamento acuerden con el Municipio.

El Concejo Municipal, como órgano colegiado y deliberante, integrado como lo ordena el Artículo 312 de la Constitución Política, es la corporación administrativa pública interlocutora, vocero y representante de la comunidad que se ocupa de velar por la construcción del desarrollo armónico, equitativo y sostenible de los habitantes de Medellín. Las 21 juntas administradoras locales, representan el sentir de las comunidades en el escenario democrático, colaboran en la prestación de los servicios públicos a cargo del Municipio y aseguran la participación de los medellinenses en los asuntos públicos de carácter local, en cumplimiento del Artículo 318 de la Carta Política. Actualmente mediante el ejercicio del programa de Presupuesto Participativo (Acuerdo 43 de 2007 reglamentado mediante Decreto 1205 de 2013) interactúan en la priorización y asignación de los recursos para adelantar las obras en cada comuna de Medellín.

Por su parte, la Contraloría General de Medellín es el órgano de control y fiscalización de la administración municipal y la Personería de Medellín es el agente del Ministerio Público, veedor ciudadano y defensor de los derechos humanos.

Marco legal y regulatorio

El Municipio y sus autoridades locales los rigen principalmente la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, la Ley 489 de 1998 y el Decreto Nacional 1333 de 1986, que regula la administración pública municipal y demás normas aplicables a los entes territoriales, entre las cuales se detallan las siguientes:

| Item | Normatividad nacional | Asunto |
|---|---|---|
| ADMÓN PÚBLICA, PRESUPUESTO Y FINANZAS MUNICIPALES | Ley 142 de 1994 y sus modificaciones | Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones |
| | Decreto 111 de 1996. Presidente de la República | Estatuto Orgánico del Presupuesto. |
| | Ley 358 de 1997, modificada por Ley 795 de 2003 | Por la cual se reglamenta el Artículo 364 de la Constitución y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento. |
| | Ley 489 de 1998, reglamentada por Decretos 529 de 1999, 910 y 1714 de 2000 y 2740 de 2001 | Organización administrativa, descentralización, delegación y convenios de asociación. |
| | Ley 581 de 2000 | Ley de cuotas, para garantizar la adecuada y efectiva participación de la mujer en la admón. pública. |
| | Ley 617 de 2000, modificada por la Ley 821 de 2003 y Ley 633 de 2000. | Normas tendientes a fortalecer la descentralización y la racionalización del gasto público nacional. |
| | Ley 819 de 2003 y sus decretos reglamentarios | Normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal. |
| | Ley 1450 de 2011 y sus modificaciones | Expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014. |
| | Ley 1551 de 2012, modificada por la Ley 1681 de 2013 | Modernización de la organización y el funcionamiento de los municipios. |
| SOBRE RENTAS MUNICIPALES Y OTROS INGRESOS | Ley 14 de 1983, modificada por al Ley 75 de 1986 y Decreto Nacional 2879 de 2001. Ley 44 de 1990 y sus modificaciones | Regulan el Impuesto de Industria y Comercio y el Impuesto Predial Unificado. |
| | Decreto Ley 1333 de 1986. Presidente de la República y sus modificaciones | El Código de Régimen Municipal. |
| | Ley 1625 de 2013 | Por la cual se deroga la Ley Orgánica 128 de 1994 y se expide el régimen para las áreas metropolitanas. |
| | Ley 9 de 1989 y sus modificaciones | Normas urbanísticas y del ordenamiento territorial del Municipio. El Municipio adopta su propio Plan de Ordenamiento Territorial, el cual fue revisado y ajustado mediante Acuerdo Municipal 046 de 2006. |
| | Ley 715 de 2001 y Ley 1176 de 2007 | Normas orgánicas en materia de recursos y organización de la prestación de servicios de educación y salud, entre otros y sobre transferencias del sistema general de participaciones. |
| | Leyes: 397 de 1997 y 666 de 2001, 863 de 2003 y adoptada mediante Acuerdo 32 de 2011 | Autoriza el cobro de la estampilla Procultura. |
| | Leyes: 687 de 2001, 863 de 2003, 1276 de 2009 y adoptada Mediante Acuerdo 75 de 2009. | Autoriza el cobro de la estampilla Pro Adulto mayor. |
| | Acuerdo 64 de 2012 | compila la normativa sustantiva de los ingresos tributarios vigentes aplicables en el Municipio de Medellín. |
| Resoluciones: 2555 de 1998 y 070 de 2011 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, modificada por Resolución 1055 de 2012 | Regula el Catastro en Colombia. | |

| Item | Normatividad nacional | Asunto |
|----------------------------------|---|--|
| CONTRATACIÓN MUNICIPAL | Ley 80 de 1993 y sus modificaciones | Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. |
| | Ley 1150 de 2007, modificado por las Leyes: 1563, y 1508 de 2012, 1474 y 1450 de 2011 y Decreto 19 de 2012, | Se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones sobre la contratación con recursos públicos. |
| | Decretos: 734 de 2012 y 1510 de 2013 | Reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se dictan otras disposiciones. |
| | Ley 1508 de 2012, reglamentada por Decreto Nacional 1467 de 2012. | Establece el régimen jurídico de las asociaciones público-privadas, se dictan normas orgánicas del presupuesto y se dictan otras disposiciones. |
| SOBRE CONTROL MUNICIPAL | Ley 42 de 1993 y sus modificaciones | Sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen. |
| | Ley 87 de 1993, modificada por Decreto 19 de 2012 y las leyes: 617 de 2000 y 1474 de 2011 | Establecen normas sobre el control interno y gestión de la calidad. |
| | Ley 190 de 1995 y sus modificaciones | Sobre control disciplinario y estatuto anticorrupción. |
| | Ley 610 de 2000, modificada por la Ley 1474 de 2011 | Por medio de las cuales se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las Contralorías. |
| | Ley 1474 de 2011, modificada por las Leyes: 1682 de 2013, 1551 de 2012 y Decreto 19 de 2012 | Se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y efectividad del control de la gestión pública. |
| RELACIONES LABORALES MUNICIPALES | Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios | Para efectos de vinculación, permanencia, ascenso y retiro de sus servidores. |
| | Decreto Nacional 1015 de 2013 | Se fijan los límites máximos salariales de los Gobernadores, Alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y se dictan disposiciones en materia prestacional. |
| | Ley 1468 de 2011 | Por la cual se modifican los Artículos 236, 239, 57 y 58 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones. |

Función social o cometido estatal

La función administrativa del Municipio buscará la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política y las Leyes.

La Constitución Política de Colombia de 1991 en su Artículo 311, ordena que al Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su

territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir con las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes; asegurando la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Así como servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural del Municipio.

Modelo institucional

El Plan de Desarrollo 2012-2015 “Medellín, un hogar para la vida” contempla, en la línea 5 sobre legalidad, legitimidad e institucionalidad para la vida y la equidad, el Programa de modernización e innovación que busca construir una organización moderna e innovadora, eficiente y eficaz, al servicio de la gente, adaptando y optimizando la capacidad institucional del Municipio a las necesidades de la ciudadanía y a los retos de su sostenibilidad administrativa, que integre el nuevo modelo de operación por procesos con la estructura organizacional.

En cumplimiento de lo anterior se han expedido los siguientes decretos de orden municipal:

- ▶ Decreto 1364 del 9 de septiembre de 2012 por el cual se adopta la estructura de la Administración Municipal, se definen las funciones de sus organismos y dependencias, se crean y modifican entidades descentralizadas y se dictan otras disposiciones.
- ▶ Decreto 499 del 11 de marzo de 2013, por medio del cual se mejora, moderniza y ajusta el Modelo de Operación por Procesos del nivel central. El Modelo está integrado por 26 procesos clasificados en los niveles estratégico, misional, apoyo y evaluación de la gestión y mejora.
- ▶ Decreto 500 del 11 de marzo de 2013 que aprueba la misión, visión, valores y los principios orientadores de la función pública y las características del modelo institucional del nivel central.

Misión

Fomentar en conjunto con la sociedad el desarrollo humano. Garantizar el acceso a oportunidades y el ejercicio de los derechos fundamentales como salud y educación, impulsando el crecimiento económico en un ámbito

territorial articulado e integrado y soportado en una institucionalidad moderna efectiva y flexible. Promotor de la construcción de una ciudad segura, con espacios públicos modernos e incluyentes.

Visión

En el 2030 Medellín será una ciudad cuyo principal valor es el respeto a la vida, tendrá una sociedad incluyente, equitativa, cohesionada, educada y con sólidos valores democráticos y ética ciudadana. Económicamente competitiva y generadora de riqueza colectiva. Respetuosa de la diversidad y promotora de la cultura. Con una institucionalidad pública eficiente y transparente, garante del ejercicio de los derechos humanos fundamentales y articulados con los actores del desarrollo. Territorialmente integrada y abierta al mundo, ambientalmente sostenible y con un hábitat seguro y de calidad.

Estructura administrativa

Con el Decreto 1364 del 9 de septiembre de 2012, se adopta la estructura de la Administración Municipal, organizada en los siguientes niveles:

1. Nivel Central

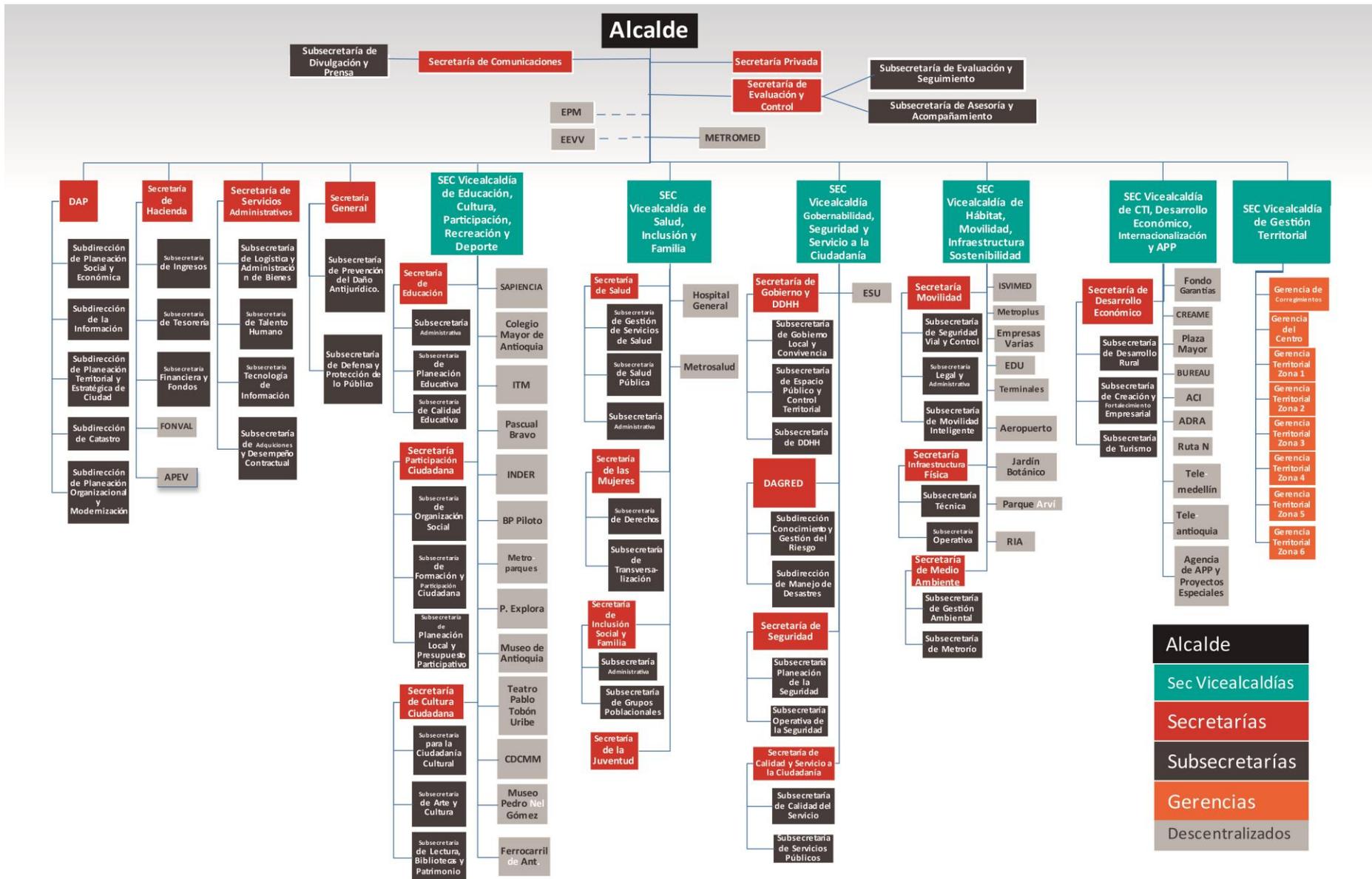
A este Nivel le corresponde determinar las políticas, dirigir la acción administrativa, gestionar en el marco de su competencia el desarrollo económico y social, garantizar la prestación de servicios a cargo del Municipio; formular planes, programas y proyectos, y ejercer el control, evaluación y seguimiento a la gestión municipal. En este nivel la responsabilidad directiva es del Alcalde con el apoyo de los secretarios de despacho y de los directores de departamentos administrativos, quienes configuran el Gobierno Municipal para cada asunto o negocio específico, o en forma general para los temas comunes.

El Nivel Central de la Administración Municipal está integrado por los siguientes órganos, organismos o dependencias: Despacho del Alcalde, Consejo de Gobierno, Consejos Superiores de la Administración Municipal (COMPES, COMFIS y Consejo Territorial de Planeación), veintiséis (26) secretarías de despacho, dos (2) departamentos administrativos y unidades administrativas especiales sin personería jurídica.

2. Nivel Descentralizado por Servicios.

El Nivel Descentralizado por Servicios está constituido por las entidades públicas municipales descentralizadas, cuyo objeto principal es el ejercicio de las funciones administrativas, la prestación de servicios públicos o la ejecución de actividades industriales o comerciales. Para llevar a cabo su ejercicio, gozan de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio. Como entidades municipales, aun cuando gozan de autonomía administrativa, están sujetas al control político, administrativo y a la suprema dirección de la dependencia de la Administración Municipal, a la cual estén adscritas o vinculadas.

El Nivel Descentralizado por Servicios está integrado así: diez establecimientos públicos, seis empresas industriales y comerciales del estado del orden municipal, una unidad administrativa especial con personería jurídica, dos empresas sociales del estado, dos empresas municipales de servicios públicos domiciliarios, una sociedad de economía mixta y diecisiete entidades descentralizadas indirectas.



3. Nivel Territorial.

En cuanto a la organización Territorial, en el cual ejerce jurisdicción y competencia la Administración Municipal, estará organizado en el marco de la Constitución, la Ley y los Acuerdos Municipales.

Es así como, la División Político Administrativa de Medellín, está integrada por el área Urbana, conformada por 6 zonas, 16 comunas y 249 barrios y, el área Rural conformada por 5 corregimientos y 54 veredas.



Políticas y prácticas contables

Para la preparación y presentación de la información contable el Municipio de Medellín se sujeta al Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación que contiene el marco conceptual, los procedimientos e instructivos y la doctrina contable, al igual que a los métodos y prácticas contables adoptados por el Municipio de Medellín.

En virtud de lo anterior, la normatividad vigente en el año 2013, es la siguiente:

- ▶ **Resolución 354 de 2007.** Por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública, se establece su conformación y se define el ámbito de aplicación.

- ▶ **Resolución 355 de 2007.** Adoptó el Plan General de Contabilidad Pública que está integrado por el marco conceptual y la estructura y descripciones de las clases.
- ▶ **Resolución 356 de 2007.** Incluye el manual de procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública integrado por el Catálogo General de Cuentas, los Procedimientos y los Instructivos Contables.
- ▶ **Resolución 357 de 2008.** Procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación.
- ▶ **Decreto 2547 de 2013.** Por medio del cual se expide el Manual de Políticas Contables del Municipio de Medellín.

Los principales métodos o prácticas contables de carácter específico adoptadas por Municipio de Medellín, mediante el citado decreto, que inciden en el reconocimiento de los hechos financieros y la preparación y presentación de los estados contables, son:

Generación oportuna de información contable

El Municipio de Medellín elaborará los siguientes estados contables básicos con periodicidad anual: El Balance General, el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental (EAFES) y el Estado de Cambios en el Patrimonio del sector central y agregados, a nivel de grupo y cuenta, en miles de pesos, comparativo con el año anterior y de acuerdo a la estructura definida en el Régimen de Contabilidad Pública. Deben usarse referencias que permitan el cruce de cada uno de los conceptos y valores con las notas a los estados contables, mostrando el número de la nota relacionada.

También debe elaborarse el Balance General y el EAFES del Fondo Local de Salud acogiendo los mismos requisitos de los estados contables básicos del Sector Central, éstos deberán estar firmados por el Alcalde, Secretario de Salud, Secretario de Hacienda y el Contador Público.

Para los fondos-cuentas debe entenderse que la organización del proceso contable es integrado, y que la preparación de la información contable se debe observar y analizar integralmente como una sola entidad, sin perjuicio de la preparación de informes específicos que los organismos de control o administrativos puedan solicitar de estos fondos para el cumplimiento de sus funciones.

Solo se elaborarán estados contables básicos para otros “fondos cuentas” si así lo exigiera la disposición legal y siempre que su conformación financiera lo permita,

si así fuere, éstos deberán contener como mínimo la firma del responsable de su administración y del contador de la entidad, su periodicidad dependerá de la obligación legal o necesidad de la administración.

Eliminación de operaciones recíprocas internas

En la elaboración de los estados contables del sector central debe eliminarse los saldos relacionados con operaciones o transacciones por relaciones contables (ingreso/gasto o derecho/obligación) entre el sector central y los fondos cuenta administrados por el Municipio, los cuales, por disposición legal requieren la separación contable de sus recursos con los del sector central y la preparación de estados contables básicos o informes contables específicos para satisfacer necesidades de información de los usuarios.

Mensualmente debe elaborarse documento con el detalle de las operaciones recíprocas del sector central, objeto de eliminación, las cuales deben estar conciliadas al 100%, es decir, que el mismo valor del ingreso debe ser el correspondiente al gasto o costo y el valor de los derechos deben ser iguales al valor de las obligaciones.

Eliminación de operaciones recíprocas agregadas

También se debe aplicar proceso de eliminación de las operaciones recíprocas entre las entidades que hacen parte del proceso de agregación, es decir, saldos relacionados con operaciones o transacciones realizadas entre el Municipio de Medellín, la Contraloría General de Medellín y los Fondos de Servicios Educativos; garantizando que se evite la doble acumulación de valores. Se debe procurar que los saldos de estas operaciones estén debidamente conciliados. El proceso de eliminación debe realizarse en la Hoja de Trabajo de Agregación tomando las cifras de los informes remitidos por las entidades agregadas y la información contable del sector central.

Notas a los estados contables

Las notas corresponden a la información adicional de carácter general y específico que complementa los estados contables básicos y forman parte integral de los mismos. Tienen por objeto revelar la información adicional necesaria sobre las transacciones, hechos y operaciones financieras, económicas, sociales y ambientales que sean materiales; así como aspectos que presentan dificultad para su medición monetaria que pueden evidenciarse en términos cualitativos, o cuantitativos físicos, los cuales han afectado o pueden afectar la situación del Municipio de Medellín y que es de utilidad para que los usuarios de la información tomen decisiones con una base objetiva. Las notas a los estados contables

básicos son de carácter general y específico, siendo obligatoria su presentación con corte anual.

En la elaboración de las notas a los estados contables básicos el Municipio de Medellín acogerá las normas expedidas por la Contaduría General de la Nación para tal fin, como las normas técnicas y las contenidas en el Manual de Procedimientos para el reconocimiento y revelación de los diferentes hechos o transacciones económicas y para la elaboración de las notas a los estados contables básicos.

Concepto de materialidad

Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable pública.

En la preparación y presentación de las notas a los estados contables deben considerarse como partidas o hechos económicos materiales que pueden tener un impacto significativo en la información contable, y por tanto en las decisiones que se tomen o evaluaciones que se realicen, aquellas cuentas cuyo saldo supera el 10% del total del grupo y por tanto amerita la elaboración de nota específica.

Las notas de las situaciones particulares de las cuentas o subcuentas deben contener explicaciones sobre variaciones significativas respecto al período anterior, superiores al 20%, teniendo en cuenta la materialidad (10%) de la cuenta en relación al grupo.

Clasificación del activo y el pasivo en corriente y no corriente

El activo corriente comprende los bienes y derechos que razonablemente pueden ser convertidos en efectivo, o que por su naturaleza puede realizarse o consumirse, en un período no superior a un año, contado a partir de la fecha del balance general. El pasivo corriente agrupa las obligaciones derivadas de las actividades de la entidad contable pública, exigibles en un período no mayor de un año, contado a partir de la fecha del balance general.

El activo no corriente está constituido por los bienes y derechos de relativa permanencia que se adquieren con el fin de utilizarlos, consumirlos o explotarlos y no con la intención de comercializarlos. El pasivo no corriente corresponde a las obligaciones derivadas de las actividades de la entidad contable pública exigibles en un período mayor a un año, contado a partir de la fecha del balance general.

Para efectos de la clasificación en corriente y no corriente de los saldos contables de las cuentas de activos y pasivos deberá considerarse los siguientes parámetros:

Inversiones de administración de liquidez: Se considera porción corriente el valor de los títulos que por su naturaleza pueden realizarse en un período no superior a un año y, porción no corriente, aquellos cuyo vencimiento supera un año, contado a partir de la fecha de presentación del Balance General. Información que debe ser suministrada por la Subsecretaría de Tesorería dependencia encargada de la administración de este portafolio.

Inversiones patrimoniales: Se clasifican como activo no corriente ya que el Municipio de Medellín al constituir estas inversiones no tienen la intención de venta.

Rentas por cobrar: Para la clasificación en corriente y no corriente de la cartera de los impuestos podrá utilizarse criterios como las proyecciones presupuestales de recaudo o la antigüedad de la facturación que conforma la cartera, clasificando como corriente la generada en la vigencia actual y como no corriente la de vigencias anteriores.

Deudores: Para la clasificación en corriente y no corriente de la cartera por conceptos diferentes a los impuestos se podrán considerar criterios como antigüedad de la facturación que conforma la cartera para los conceptos asociados a las rentas, las proyecciones presupuestales de recaudo, los plazos establecidos por las normas para el pago de créditos otorgados por la entidad, naturaleza del concepto que genera la cartera, en el caso de las transferencias se tendrá en cuenta los plazos definidos en los actos administrativos o convenios para las respectiva entrega de recursos. También se tendrá en cuenta los criterios definidos por la Contaduría General de la Nación en la normatividad, doctrina y sistema de validación de la información.

Recursos entregados en administración: Para la clasificación en porción corriente o no corriente se utilizará como criterio el tiempo de desarrollo de los proyectos, de tal manera, que si la ejecución se lleva a cabo en un período menor de un año se clasificará en porción corriente y si sobrepasa el año será no corriente, la información para esta clasificación será suministrada por los ejecutores de los recursos, interventores o supervisores de los convenios o de acuerdo con a las condiciones específicas de cada contrato, principalmente la fecha de vencimiento.

Otros activos: Se clasifica en corriente la reserva financiera actuarial y los bienes y servicios pagados por anticipado, siempre que se amorticen en un periodo no mayor a un año. Los conceptos asociados a activos fijos e intangibles se clasifican como no corrientes.

Operaciones de crédito público: Se clasifica como porción corriente el monto de las operaciones de crédito público que sean exigibles en un período no mayor a un año, de acuerdo con las condiciones pactadas en cada empréstito, incluye capital, intereses y comisiones. Se clasifica como no corriente, las amortizaciones de capital exigibles en un periodo mayor a un año. Esta información será suministrada por la Unidad de Evaluación Financiera, responsable de la administración de la deuda pública.

Cuentas por pagar: En pasivo corriente se revelan las obligaciones derivadas de las actividades del Municipio de Medellín, exigibles en un período no mayor a un año, contado a partir de la fecha del balance general, conformadas por las órdenes de pago pendientes de giro en la tesorería y las cuotas programadas para pago en un plazo no mayor de un año de otras obligaciones del ente municipal. Las demás obligaciones se clasifican como no corrientes.

Obligaciones laborales y de seguridad social integral: Se clasifica como porción corriente el monto de las obligaciones contraídas por el Municipio de Medellín, exigibles en un período no mayor a un año como son las nóminas por pagar y demás prestaciones sociales; en el caso de las cesantías se clasificarán como corrientes el monto del traslado anual a los fondos de pensiones que cubre a los servidores vinculados a partir del 1º de enero de 1997 a quienes se les aplica la Ley 344 de 1996 y el valor presupuestado para la vigencia siguiente de anticipos de cesantía y cesantías definitivas para los servidores vinculados a la entidad antes del 31 de diciembre de 1996; la diferencia se clasificará como no corriente.

Pasivos estimados: El monto de la provisión para contingencias se clasifica como porción corriente ya que corresponde al valor estimado de pago de demandas durante la vigencia. También se clasifica como corriente las provisiones para prestaciones sociales en los estados contables intermedios; en cuanto al saldo de provisión para pensiones se clasifica como corriente el valor proyectado en el presupuesto de gastos de la nómina de pensionados y la diferencia como no corriente, igual procedimiento se aplica para la clasificación de las obligaciones por cuotas partes pensionales. En el caso de la provisión para bonos pensionales se clasifica en corriente el promedio de los pagos anuales de los dos últimos años, la diferencia como no corriente.

Otros pasivos: Para su clasificación en corriente y no corriente se tienen en cuenta criterios como las obligaciones originadas en la actuación por cuenta de terceros y las fechas de pago de éstos.

Cierres contables anuales

El Municipio de Medellín, a través del COMFIS, reglamentará el proceso de cierre contable, de tesorería y presupuestal anual de la información producida en todas las áreas que generen obligaciones para la entidad municipal con afectación del presupuesto de gastos. Así mismo, se reglamentará el cierre contable y presupuestal de facturación de derechos a favor de la entidad y recaudos con afectación presupuestal del ingreso. La Unidad de Contaduría programará el cierre anual de los demás módulos, teniendo en cuenta los plazos establecidos para reportar a los organismos de vigilancia y control.

Para el cierre anual, la Secretaría de Hacienda deberá remitir, tanto a los responsables de cada proceso como a entidades externas, comunicaciones para el suministro oportuno y con las características necesarias de la información que se requiera, de tal modo que estos insumos sean canalizados y procesados adecuadamente antes del cierre contable anual y permitan acopiar la información suficiente para la preparación exhaustiva de los datos para las notas a los estados contables.

Políticas de reconocimiento contable

Efectivo

Se considera efectivo los dineros depositados en caja y bancos. Los requisitos para la constitución y administración de los fondos fijos deberán establecerse mediante acto administrativo y los valores existentes deberán ser reintegrados a la tesorería municipal al cierre del período anual. Para los recursos con destinación específica se utilizarán cuentas bancarias independientes de acuerdo a las exigencias legales y cláusulas contractuales.

Inversiones de liquidez

Corresponde a las inversiones que se realizan para optimizar los excedentes de liquidez, es decir, todos aquellos recursos que de manera inmediata no se destinan al desarrollo de las actividades que constituyen el cometido estatal de la entidad. Las inversiones transitorias se realizan basadas primordialmente en liquidez, seguridad, rentabilidad y transparencia bajo las directrices de un adecuado control y sin ánimo especulativo, buscando solo optimizar el manejo de los excedentes de tesorería; siguiendo los lineamientos establecidos en el marco

jurídico vigente para los entes territoriales y las políticas emitidas por el Municipio de Medellín a través del COMFIS.

Estas inversiones se reconocen por su costo histórico y para su actualización, se debe aplicar la metodología que establezca la Superintendencia Financiera de Colombia.

Inversiones patrimoniales

Las inversiones patrimoniales corresponden a los recursos colocados por el Municipio de Medellín en títulos participativos de entidades, representados en acciones o cuotas o partes de interés social, que pueden permitirle o no controlar, compartir el control o ejercer influencia importante en las decisiones del ente emisor.

Las inversiones patrimoniales en entidades controladas comprenden las inversiones realizadas con la intención de ejercer control o de compartirlo. Así mismo, incluye las inversiones patrimoniales en las que el Municipio ejerce influencia importante.

El control es la facultad que tiene la entidad municipal de definir u orientar las políticas financieras y operativas de otra entidad, dada su participación patrimonial superior al cincuenta por ciento (50%), en forma directa o indirecta, excluyendo las acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto, con el fin de garantizar el desarrollo de funciones de cometido estatal, o para obtener beneficios de las actividades de la misma. El control conjunto es el acuerdo de compartir el control sobre una entidad mediante un convenio vinculante.

Por su parte, la influencia importante es la facultad que tiene el Municipio de Medellín, con independencia de que el porcentaje de participación en el capital social no sea suficiente para tener el control, de intervenir en la definición y orientación de las políticas financieras y operativas de otra entidad, con el fin de obtener beneficios de las actividades de la misma. La existencia de influencia importante se manifiesta, por lo general, en una o más de las siguientes formas:

- a) Representación en la junta directiva u órgano rector equivalente de la entidad asociada;
- b) Participación en los procesos de formulación de políticas;
- c) Transacciones importantes entre el inversionista y la entidad asociada;
- d) Intercambio de personal directivo; o
- e) Suministro de información técnica esencial.

La entidad sobre la cual se ejerce el control se denomina entidad controlada, la entidad en la que se comparte el control se denomina entidad bajo control conjunto, y la entidad sobre la cual se ejerce influencia importante se denomina entidad asociada.

Las inversiones patrimoniales se reconocen por el costo histórico. Las inversiones en entidades controladas se actualizarán por el método de participación patrimonial, el cual supone que el Municipio de Medellín tiene el poder de disponer de los resultados de la entidad en el período siguiente y no tiene la intención de enajenarla en el futuro inmediato. Las variaciones patrimoniales se registran mediante la comparación de los conceptos que conforman el patrimonio de cada entidad. Las variaciones en resultados, aumentan o disminuyen el valor de la inversión con abono a ingresos o con cargo a gastos según sea el caso y las variaciones originadas en las demás partidas patrimoniales distintas de los resultados, aumentan o disminuyen el valor registrado de la inversión con abono o cargo al patrimonio. Se reconoce gasto por provisión cuando el superávit por el método de participación no alcanza a absorber la disminución patrimonial acumulada en las partidas patrimoniales distintas a resultados.

La actualización de las inversiones patrimoniales en entidades no controladas se realiza teniendo en cuenta su valor intrínseco cuando las inversiones se clasifiquen como de baja o mínima bursatilidad o sin ninguna cotización en bolsa, en caso contrario se tendrá en cuenta su cotización en bolsa.

Las inversiones patrimoniales en empresas no societarias que no se reconocen en la contabilidad por disposición legal, serán reveladas en las notas de carácter específico.

Rentas por cobrar

Los derechos por concepto de impuestos y saldos a favor de contribuyentes, se reconocen en el momento de su facturación según la periodicidad establecida en el Estatuto Tributario Municipal para cada gravamen y los ajustes al estado de cuenta por las declaraciones privadas o actos administrativos a nombre de los contribuyentes, responsables y agentes de retención.

El estado de cuenta de los contribuyentes administrada en el citado módulo constituye los libros auxiliares de las cuentas y subcuentas que conforman los saldos de rentas por cobrar y conceptos conexos (sanción e intereses). Cuando la administración del impuesto se realice en sistemas diferentes a SAP, se debe garantizar que éstos contengan la información requerida para constituir los libros auxiliares.

Las rentas por cobrar no son objeto de provisión. En todo caso, cuando el derecho se extinga por causas diferentes a cualquier forma de pago se afectará directamente el patrimonio.

Las rentas por cobrar se revelaran según su antigüedad en vigencia actual y vigencias anteriores. Las rentas de vigencia actual incluyen los impuestos liquidados por el contribuyente o el ente municipal durante el período contable en curso, sin perjuicio de la vigencia a la cual corresponde la liquidación. Las rentas de vigencias anteriores son los saldos de los impuestos reconocidos en años anteriores, pendientes de recaudo al cierre del periodo contable.

Deudores

Corresponden a los derechos a favor del Municipio de Medellín básicamente por valores conexos a la liquidación de las rentas por cobrar, los intereses, sanciones, multas, tasas, cuotas de fiscalización y auditaje, transferencias del gobierno nacional, anticipos y recursos entregados en administración. Los derechos se reconocen por el valor determinado en actos administrativos, aplicación de disposiciones legales o por el valor convenido.

Los recursos entregados en administración corresponden a saldos de convenios o contratos bajo la modalidad de mandato, asociación o cooperación, principalmente para el desarrollo de proyectos estratégicos del Plan de Desarrollo, que aún se encuentran en ejecución o en proceso de liquidación. El COMFIS reglamentará la entrega a la Unidad de Contaduría de los informes de ejecución de los recursos entregados en administración por parte de los interventores, supervisores u ordenadores del gasto, así como el reintegro de los rendimientos financieros para la actualización contable. Cuando se trate de proyectos de infraestructura el avance en las obras se reconocerá en las cuentas de construcciones en curso y la entrega de recursos para la compra de bienes inmuebles se reconocerá en la subcuenta 142012-anticipo para la adquisición de bienes y servicios, hasta que se alleguen los expedientes con los documentos legales del caso, para el cargue al módulo de Activos Fijos.

Para el cálculo de estimación de provisiones sobre deudores, se utiliza el Método Individual, teniendo en cuenta el análisis de la antigüedad y revisión de cada uno de los procesos. Las deudas no asociadas a la prestación de servicios que se extinguen por causas diferentes al pago, se dan de baja afectando directamente el patrimonio.

El estado de cuenta de los contribuyentes y deudores administrada en los módulos PSCD y FI de SAP o sistemas no SAP constituye los libros auxiliares de las cuentas y subcuentas que conforman los saldos de los deudores.

Propiedades, planta y equipo

Las propiedades, planta y equipo comprenden los bienes tangibles de propiedad del Municipio de Medellín, adquirida, construida, en proceso de construcción o recibida de terceros, con la intención de emplearlos en forma permanente. Se reconocen por su costo histórico y se actualizan mediante la aplicación de métodos de reconocido valor técnico que permitan una medición confiable.

El costo histórico se incrementa con las adiciones y mejoras, por su parte, las reparaciones y mantenimientos se reconocerán como gasto. Las adiciones y mejoras a las propiedades, planta y equipo son erogaciones en que incurre la entidad contable pública para aumentar su vida útil, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o permitir una reducción significativa de los costos. Las reparaciones y mantenimiento de las propiedades, planta y equipo son erogaciones en las cuales incurre la entidad contable pública con el fin de recuperar y conservar su capacidad normal de producción y utilización.

El reconocimiento contable de los recursos destinados a adiciones y mantenimiento se hará de acuerdo con las políticas y procedimientos expedidos por las áreas encargadas de los contratos de obra pública y la administración de los inmuebles del Municipio, en la que se definan los parámetros para determinar si se trata de adición o mantenimiento y el procedimiento que permita la actualización del módulo de Activos Fijos, en el que se administrarán y controlarán los bienes muebles e inmuebles del Municipio de Medellín, que suministrará la información requerida para registro contable.

Se clasifica como Propiedades, planta y equipo en tránsito las erogaciones efectuadas en la adquisición de bienes muebles pendientes de marcación, asignación del responsable para control de inventario e incorporación en el módulo de activos fijos. En propiedades, planta y equipos no explotados se reconocen terrenos y edificaciones de propiedad del Municipio que por características o circunstancias especiales, no son objeto de uso o explotación. Los bienes en arrendamiento correspondientes a locales y oficinas se clasifican en propiedades de inversión. Los bienes cuyos títulos de propiedad se encuentran a nombre del Municipio que por disposición legal deben ser cedidos gratuitamente a la comunidad, se deben reconocer como inventarios en la cuenta 1510-Mercancía en existencia, no siendo objeto de actualización.

Se registra como mayor valor del terreno, el valor de las edificaciones adquiridas para luego ser demolidas.

Serán sometidos a registro y control de inventario, los activos fijos como: Muebles de oficina, equipos de computación, audiovisuales, telecomunicaciones, flota de transporte, entre otros, cuando su vida útil sea mayor a un año. Los bienes adquiridos por un valor inferior o igual a medio (0.5) salario mínimo mensual legal vigente se reconocerán como gasto; cuando estos bienes se consideren devolutivos se registrarán en cuentas de orden para permitir el control del inventario.

La administración y control de forma individualizada de los bienes muebles e inmuebles del Municipio de Medellín se harán en el módulo de Activos Fijos de SAP, el cual constituye el libro auxiliar para efectos contables.

Actualización de las propiedades, planta y equipo

El valor de las propiedades, planta y equipo es objeto de actualización mediante la comparación del valor en libros con el costo de reposición o el valor de realización el cual se determinarán mediante avalúo técnico considerando entre otros criterios, la ubicación, el estado, la capacidad productiva, la situación de mercado, el grado de negociabilidad, la obsolescencia y el deterioro que sufren los bienes. El costo de reposición también puede determinarse mediante precios de referencia publicados por organismos oficiales o especializados.

La selección y aplicación de las metodologías para realizar el avalúo técnico debe tener en cuenta la relación costo-beneficio, procurando evitar erogaciones significativas, para lo cual podrán efectuarse avalúos con personal de la entidad que cuenta con el aval del Instituto Geográfico Agustín Codazzi para la realización de avalúos de conformidad con la Ley 388 de 1997.

También deberá actualizarse el valor de los bienes muebles cuyo costo histórico, individualmente considerado, sea mayor a treinta y cinco (35) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Bienes de uso público e históricos y culturales

Comprende los bienes públicos destinados para el uso y goce de los habitantes del territorio municipal orientados a generar bienestar social o a exaltar los valores culturales, preservar el origen de los pueblos y su evolución y son de dominio del ente municipal. Esta clase de propiedad forma parte del concepto genérico de

espacio público protegido constitucionalmente por el artículo 82 y definido por el artículo 5° de la Ley 9 de 1989.

El espacio público lo conforman los bienes inmuebles públicos y privados que se interrelacionan para satisfacer el interés general, y comprende elementos naturales y arquitectónicos destinados, por naturaleza, uso o afectación, a la satisfacción de necesidades colectivas urbanas y rurales de la ciudad, que trascienden los intereses individuales de los habitantes.

Se clasifica en este grupo conceptos como la red vial, los puentes, las plazas públicas, los parques recreacionales, los parques lineales, monumentos, museos y retiros de quebradas. Como otros Bienes de uso público se reconocen principalmente algunas zonas verdes remanentes de vías y parques.

Estos bienes no son objeto de actualización por avalúo técnico. Los bienes históricos y culturales se soportan con el acto jurídico que los considere como tales.

Los Bienes de uso público e históricos y culturales se reconocen por el costo histórico, el mejoramiento y rehabilitación se reconoce como mayor valor de los bienes; mientras que las erogaciones para el mantenimiento y conservación se reconocen como gasto según políticas y procedimientos expedidos por las áreas encargadas de los contratos de obra pública y la administración de los inmuebles del Municipio, en la que se definan los parámetros para determinar si se trata de adición o mantenimiento y el procedimiento que permita la actualización del módulo de Activos Fijos, en el que se administrarán y controlarán los bienes muebles e inmuebles del Municipio de Medellín, que alimentará la contabilidad.

Los recursos destinados por el Municipio de Medellín para señalización vial, incluidos los semáforos, se reconocerán como mayor valor de las vías si son instaladas en el proceso de construcción de la vía o con posterioridad a ella, si se trata de una reposición de las señales incorporadas con anterioridad se reconocerá como gasto, para lo cual se requiere la expedición de políticas y procedimientos por parte de las áreas involucradas que permitan determinar si se trata de adición o mantenimiento y la actualización del módulo de Activos Fijos.

Las erogaciones orientadas a la construcción hidráulica de quebradas y la construcción de muros de contención, entendidos como actividades de conservación adelantadas con el propósito de proteger los recursos naturales de daño, repararles el deterioro y mantenerlos, se reconocerá como Gasto Público Social.

Bienes entregados a terceros

Corresponde a los bienes muebles o inmuebles de propiedad del Municipio entregado mediante contrato de comodato o en administración a entidades del Gobierno General, empresas del sector público y entidades sin ánimo de lucro, para su uso, administración o explotación que deberán restituirse en las condiciones establecidas en los contratos. Los comodatos son un instrumento de cooperación para impulsar programas de interés público y una figura que permite generar ahorro en componentes de gastos, tales como: Arrendamiento de sedes, costos de administración, mantenimiento y conservación de los bienes públicos.

Mediante Decreto municipal se definirán las políticas de celebración de contratos de comodato para bienes muebles e inmuebles, fijando las disposiciones que deben seguirse por parte de las diferentes dependencias del Municipio de Medellín que por motivo del cumplimiento de sus objetivos misionales y corporativos, y previo estudio de la oportunidad y conveniencia han decidido la disponibilidad y entrega de bienes a organizaciones públicas o privadas, bajo la modalidad del contrato de comodato.

Los bienes de uso permanente sin contraprestación entregados principalmente a través de contratos de comodato a entidades del gobierno general, se retiran de los activos afectando el capital fiscal y se controlan en cuentas de orden deudoras; cuando se trate de entrega a entidades clasificadas como empresas públicas o privadas los bienes se reclasifican al grupo Otros Activos, cuenta 1920. Los bienes de uso permanente recibidos de entidades del gobierno general se incorporaran como Propiedades, planta y equipo incrementando el patrimonio, cuando se reciban de empresas públicas o privadas se llevará su control en cuentas de orden acreedoras.

Provisiones, depreciaciones y amortizaciones

Para el cálculo de estimación de provisiones sobre deudores, se utilizará el Método Individual, teniendo en cuenta el análisis de la antigüedad y revisión de cada uno de los procesos. Debe actualizarse antes del cierre contable anual de acuerdo con la información que remita el área responsable de administrar la cartera objeto de provisión. Los mayores valores de provisión afectan el gasto y los menores valores se reconocen como ingreso por recuperaciones.

La depreciación del valor de los bienes del grupo Propiedades, planta y equipo se calculará utilizando el método de línea recta, de acuerdo con la vida útil estimada, propuesta por la Contaduría General de la Nación en la normatividad vigente. La depreciación afecta directamente el patrimonio excepto para la propiedad de inversión que se reconoce como gasto y los bienes utilizados en la prestación de

servicios individualizables como los bienes para la prestación de servicios educativos que se reconoce en el costo. Los activos de menor cuantía, según montos que anualmente define la Contaduría General de la Nación se depreciarán totalmente en el periodo en el cual sean registrados y los bienes adquiridos por un valor inferior o igual a medio salario mínimo mensual legal vigente se registrarán directamente al gasto.

La vida útil estimada para estos activos, según el Régimen de Contabilidad Pública es la siguiente:

| Activos depreciables | Años de vida útil |
|---------------------------------------|---|
| Edificaciones | 50 |
| Maquinaria y equipo | 15 |
| Equipo médico y científicos | 10 |
| Muebles y enseres y equipo de oficina | 10 |
| Equipo de comunicación y accesorios | 10 |
| Equipo de transporte | 10 |
| Equipo de comedor, cocina y despensa | 10 |
| Equipo de computación y accesorios | 5 |
| Muebles de menor cuantía | Se deprecia en el mismo año de adquisición. |

La amortización de los bienes de beneficio y uso público, se calcula utilizando el método de línea recta, de acuerdo a la vida útil estimada según política establecida al interior de la administración, así: Vías de comunicación 10 años, parques y plazas públicas 20 años y puentes 30 años. El registro de la amortización afecta directamente el patrimonio.

Los activos intangibles como las licencias y los software se amortizarán durante el lapso que corresponda a la recuperación de la inversión en que se incurrió, el período en que se obtendrá el potencial de servicios o los beneficios económicos esperados por efectos de su explotación o la duración del amparo legal o contractual de los derechos otorgados. Para el caso de las licencias el tiempo de amortización no puede exceder el plazo de la vigencia del contrato que otorga la licencia. El período de amortización será definido por la Subsecretaría de Tecnología de Información.

Reserva financiera actuarial

La reserva financiera actuarial representa el valor de los recursos destinados por el Municipio de Medellín en desarrollo de las disposiciones legales vigentes para la atención de sus obligaciones pensionales, conformada por el fondo de pensiones

a través de un patrimonio autónomo y los recursos administrados por el FONPET, además del efectivo que destina cada anualidad al pago de la nómina de pensionados y cuotas partes pensionales. Las novedades como rendimientos, retiros, comisiones deben reconocerse mensualmente soportados en los informes de los administradores de los fondos o mediante consulta en las páginas web autorizadas.

Activos intangibles

Para efectos contables las licencias y software son consideradas activos intangibles siempre y cuando puedan:

Identificarse: Un activo intangible es identificable cuando es susceptible de ser separado o escindido de la entidad contable pública y vendido, cedido, dado en operación, arrendado o intercambiado; o cuando surge de derechos legales, con independencia de que esos derechos sean transferibles o separables de la entidad o de otros derechos u obligaciones.

Controlarse: Un activo intangible es controlable siempre que la entidad contable pública tenga el poder de obtener los beneficios económicos futuros que procedan de los recursos que se derivan del mismo, y además pueda restringir el acceso de terceras personas a tales beneficios.

Que generen beneficios económicos futuros o un potencial de servicios para la entidad: Un activo intangible produce beneficios económicos futuros para la entidad contable pública cuando está en la capacidad de generar ingresos, o cuando el potencial de servicios que posea genere una reducción de costos.

Y su medición monetaria sea confiable, es decir cuando exista evidencia de transacciones para el mismo activo u otros similares, o la estimación del valor dependan de variables que se pueden medir.

Si no cumple alguna de las anteriores condiciones se registran como gasto.

La Subsecretaría de Tecnología de Información deberá definir políticas y procedimientos que permitan la clasificación contable como activo o como gasto de las inversiones realizadas en licencias y software.

Operaciones de crédito público

Corresponden a los actos o contratos que, de conformidad con las disposiciones legales sobre crédito público, tienen por objeto dotar al Municipio de Medellín de recursos con plazo para su pago.

Las operaciones de crédito público se revelan teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Origen: De acuerdo con este criterio se clasifican como internas las operaciones de crédito público pactadas en el territorio nacional y como externas las celebradas con no residentes.

Plazo: Atendiendo el plazo pactado las operaciones de crédito público pueden ser de corto plazo para las operaciones adquiridas con plazo para su pago menor o igual a un año y de largo plazo las adquiridas con plazo para su pago mayor de un año.

Operación que provee el financiamiento: Incluye empréstitos que se reconocen por el valor desembolsado, emisión y colocación de bonos registrados por el valor nominal.

Las operaciones de crédito público pactadas en moneda extranjera se reconocen aplicando la Tasa Representativa de Mercado (TRM) de la fecha de transacción. Este valor se reexpresa mensualmente aplicando la Tasa de Cambio Representativa del Mercado –TRM- certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia en la fecha de la actualización.

El mayor o menor valor obtenido como resultado de la reexpresión durante el período se reconoce como ingreso o gasto neto en el concepto ajuste por diferencia en cambio, en el estado de actividad financiera, económica, social y ambiental, excepto cuando esté asociado con la adquisición de un activo que aún no se encuentre en condiciones de utilización o venta, caso en el cual se reconoce como un mayor valor del mismo.

El control de la deuda pública y todas sus novedades se administrarán en el módulo LOANS de SAP que constituye el libro auxiliar para efectos contables.

Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar son las obligaciones adquiridas por el Municipio de Medellín con terceros, generadas en servicios recibidos o compra de bienes, transferencias a favor de los establecimientos públicos, saldos a favor de contribuyentes o beneficiarios, obligaciones tributarias, entre otros conceptos.

Los ordenadores del gasto deberán garantizar la entrega oportuna a los contratistas y proveedores de los documentos soportes de todas las obligaciones ciertas a cargo de la entidad municipal para garantizar el reconocimiento contable de las cuentas por pagar y cumplimiento de las obligaciones tributarias del ente

municipal. La Unidad de Contaduría elaborará las órdenes de pago que son remitidas a la Subsecretaría de Tesorería para los giros.

Las cuentas por pagar se registran en el Módulo FI del sistema SAP, el cual constituye el libro auxiliar.

Obligaciones tributarias

El Municipio de Medellín es responsable del régimen común del impuesto a las ventas, el cual se genera por la prestación de servicios gravados, así mismo es agente retenedor debiendo cumplir las obligaciones tributarias establecidas en el Estatuto Tributario Nacional para los responsables de IVA y agentes de retención. La presentación de las declaraciones tributarias deberá ajustarse a los requisitos y plazos establecidos en el Estatuto Tributario Nacional.

Los cambios en la normatividad tributaria que generen impacto al interior de la organización deben ser socializados a través de capacitaciones y directrices internas y deberán adecuarse los procedimientos y parámetros del sistema para garantizar su cumplimiento.

Obligaciones laborales y de seguridad social integral

Originadas en la relación laboral en virtud de normas legales y convencionales así como las derivadas de la administración del sistema de seguridad social integral, incluyendo lo adeudado por salarios, prestaciones sociales, pensiones de jubilación y cuotas partes de pensiones. Estas obligaciones deben ajustarse al cierre del ejercicio según lo dispuesto en las normas legales y soportes que genere el área responsable de la administración del talento humano.

El módulo HR del sistema SAP administrado por la Subsecretaría de Talento Humano y aplicativos no SAP de la Secretaría de Educación constituyen los libros auxiliares de los gastos y costos laborales y sus respectivas obligaciones.

Pasivos estimados

El Municipio de Medellín reconocerá pasivos estimados en cumplimiento de disposiciones legales, originadas en circunstancias ciertas, cuya valor depende de un hecho futuro; debidamente justificadas y de acuerdo a medición monetaria confiable.

Provisión para contingencias. Corresponde a la estimación realizada anualmente mediante procedimiento de reconocido valor técnico, según calificación bajo criterio de los abogados del área jurídica, sobre los procesos de demandas interpuestas en contra del ente municipal.

Provisión para prestaciones sociales: Corresponde al valor estimado de las obligaciones por concepto de acreencias laborales no consolidadas, determinadas de conformidad con las normas vigentes y pactos convencionales por el área encargada de administrar el talento humano.

Provisión para pensiones: Representa el valor amortizado del cálculo actuarial por concepto de pensiones y corresponde a la diferencia entre el cálculo actuarial reconocido como pasivo estimado y el valor pendiente de amortizar. El cálculo actuarial es el valor de los pagos futuros que el Municipio debe realizar a sus pensionados actuales o a quienes hayan adquirido derechos, por concepto de pensiones, bonos pensionales y cuotas partes de pensiones o bonos, dado que el Municipio de Medellín con anterioridad de la Ley 100 de 1993 asumía el reconocimiento de las pensiones de sus empleados.

La actualización del cálculo actuarial se realiza con base en la información suministrada por la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el procedimiento establecido en el Régimen de Contabilidad Pública, la cuota de amortización mensual se recalcula al inicio de cada vigencia y cada que se reconozcan actualizaciones del cálculo actuarial, garantizando que la amortización se realice en un 100% en el plazo legalmente establecido. Las liquidaciones provisionales de bonos pensionales se registrarán según los cálculos realizados por el área responsable al interior del Municipio de Medellín.

Otros pasivos

Los recursos a favor de terceros por estampillas, sobretasa ambiental, rendimientos financieros entre otros deben reconocerse en el momento de su recaudo y reintegrarse de acuerdo con los plazos legales o pactados. Los interventores, supervisores, ordenadores del gasto y demás servidores involucrados seguirán los procedimientos establecidos al interior de la administración para estos fines.

Las retenciones a favor de los contribuyentes del impuesto de Industria y Comercio se reconocen con las declaraciones presentadas por los agentes retenedores y deducciones realizadas directamente por la Unidad de Contaduría en los pagos a proveedores y contratistas. El área encargada de administrar el impuesto aplicará las novedades relacionadas con el descuento de la retención en la fuente a las obligaciones tributarias según declaraciones privadas, liquidaciones oficiales, entre otras novedades.

Hacienda pública

Constituida por los recursos destinados a la creación y desarrollo del Municipio de Medellín; además de las variaciones patrimoniales originadas por la operación, los procesos de actualización y las decisiones de terceros a favor de la entidad.

Hacen parte de esta clase el capital fiscal, el resultado del ejercicio, superávit por valorización, superávit por el método de participación patrimonial, superávit por donación, patrimonio público incorporado y las provisiones, depreciaciones y amortizaciones de los bienes de propiedad del Municipio de Medellín.

Ingresos fiscales

Son ingresos que percibe el Municipio de Medellín en desarrollo de lo establecido en las disposiciones legales por concepto de aplicación de impuestos, tasas, multas. Los ingresos fiscales, de acuerdo con su origen, se clasifican en tributarios y no tributarios.

Ingresos tributarios. El Municipio de Medellín goza de autonomía para fijar los tributos municipales dentro de los límites establecidos por la Constitución y la Ley. En desarrollo del mandato constitucional el Concejo de Medellín, acorde con la ley, fija los elementos propios de cada tributo. Con base en ello, el Municipio establece los sistemas de recaudo y administración de los mismos, para el cumplimiento de su misión. En el Municipio de Medellín radican las potestades tributarias de administración, control, fiscalización, liquidación, discusión, recaudo, devolución y cobro de los impuestos municipales. Estos ingresos cumplen con las siguientes características: Son propiedad del Municipio, son generales, según su base gravable, no generan contraprestación alguna y son exigibles coactivamente.

Ingresos no tributarios. Esta categoría incluye los ingresos del gobierno municipal, que aunque son obligatorios dependen de las decisiones o actuaciones de los contribuyentes o provienen de la prestación de servicios del Municipio, tales como: tasas, multas, intereses, sanciones, contribuciones, cuota de fiscalización y auditaje.

Para el caso de los ingresos tributarios y no tributarios, las liquidaciones oficiales y los actos administrativos, respectivamente, se reconocen en el momento que se generen los documentos de cobro en la periodicidad establecida en las normas que regulan cada concepto.

Venta de servicios

Los ingresos por prestación de servicios se reconocen cuando surja el derecho de cobro como consecuencia de la prestación del servicio, imputándose al período contable respectivo.

Ingresos por transferencias

Las transferencias comprenden los recursos originados en traslados sin contraprestación directa, efectuados por las entidades públicas del nivel nacional y departamental de los diversos niveles y sectores.

Las transferencias se reconocen cuando se conoce que la entidad pública cedente expidió el acto de reconocimiento de su correlativa obligación. El importe para su reconocimiento corresponde al definido en el citado acto. Para el efecto se requiere establecer mecanismos de comunicación con las entidades que otorgan las transferencias con el fin de establecer el momento del reconocimiento contable.

Excedentes financieros de las empresas

Los excedentes financieros ordinarios se reconocen cuando el COMPES los determina, en cumplimiento de los formalismos legales, con base en los estados contables del año anterior aprobados por el órgano competente. En aquellos casos que se decreten excedentes financieros extraordinarios o pagos anticipados, el reconocimiento se hará con el documento que de origen del derecho a recibir los excedentes financieros, es decir, cuando se determine la cuantía cierta y las condiciones de modo, lugar y tiempo para ejecutar su traspaso.

Ingresos financieros

Ingresos que se perciben por los depósitos en instituciones financieras y colocación de recursos en el mercado de capitales o en títulos valores o los generados por terceros con recursos del Municipio. Se reconocen periódicamente soportados en los extractos bancarios o de fiducias y valoración diaria de inversiones según metodología definida por la Superintendencia Financiera de Colombia; los rendimientos generados por recursos entregados a terceros deberán reintegrarse en los plazos y condiciones pactadas según directrices expedidas por el COMFIS.

Gastos y costos

Los gastos de administración corresponden al flujo de salidas de recursos durante el período contable asociados con actividades de dirección, planeación y apoyo logístico, por su parte los gastos de operación se originan en el desarrollo de la

operación básica del ente territorial, no reconocidos como costo o gasto público social.

Toda erogación debe estar autorizada por el ordenador del gasto o servidor autorizado y ajustarse al presupuesto anual aprobado por el Concejo Municipal. Para la clasificación de las erogaciones en gastos administrativos, operativos, gasto público social y costos se tendrá en cuenta el Modelo de Operación por Procesos y la estructura organizacional de la administración municipal.

El gasto público social corresponde a los recursos destinados por el Municipio de Medellín a través de los procesos misionales, a la solución de las necesidades básicas insatisfechas a través de la ejecución de programas del Plan de Desarrollo en los sectores de salud, educación, cultura, desarrollo comunitario y bienestar social, medio ambiente y los orientados al bienestar general de las personas de menores ingresos a través de subsidios.

Los demás programas del Plan de Desarrollo, ejecutados a través de los procesos misionales que no se clasifican en los sectores de gasto público social se reconocen como gastos de operación, es el caso de los procesos de infraestructura física, movilidad, entre otros.

Las erogaciones y cargos asociados con la prestación de los servicios educativos administrados por la Secretaria de Educación se clasifican como costos y su distribución en cada nivel educativo se realizará en forma proporcional al número de alumnos en cada nivel según la matrícula oficial que cada año presentan las instituciones oficiales del Municipio de Medellín, informe que será remitido por la Secretaria de Educación a la Unidad de Contaduría.

Gastos por transferencias

Recursos que el Municipio de Medellín transfiere principalmente a sus establecimientos públicos con fundamento en un mandato legal, que no constituye una contraprestación en bienes o servicios, destinados a la ejecución de programas de inversión del Plan de Desarrollo a cargo de las entidades de la administración descentralizadas y para cubrir gastos de funcionamiento de éstas. También se reconocerán como transferencias recursos entregados a otras entidades descentralizadas soportados en convenios de desempeño. Así mismo; se registrarán como transferencias los recursos entregados al Área Metropolitana del Valle de Aburrá, en cumplimiento de la Ley 1628 de 2013 y aquella que la modifique o sustituya.

Cuentas de orden - Litigios y demandas

La secretaría General direccionará las acciones de control, medición y evaluación que se generen en el desarrollo de las actividades que conforman la gerencia jurídica pública del Municipio de Medellín. El control de las demandas a favor y en contra del Municipio de Medellín se administra en el Módulo Némesis del sistema SAP que constituye el libro auxiliar en esta materia.

Mínimo una vez al año se deberá realizar evaluación del riesgo con aplicación de metodología de reconocido valor técnico, según calificación bajo criterio de los abogados asignados al proceso de gestión jurídica, con el propósito de cuantificar y actualizar el valor del pasivo estimado que corresponda al valor de las demandas interpuestas en contra del ente Municipal y provisionar los recursos necesarios que permitan cumplir con las obligaciones que al respecto se deriven a corto plazo.

Consolidación de información contable

El Municipio de Medellín en aras de contribuir con el principio público de la transparencia y satisfacer las necesidades de los usuarios de la información financiera para los propósitos de control, evaluación de gestión, divulgación y cultura ciudadana elaborará y presentará estados contables consolidados de conformidad con las políticas y procedimientos que expida la entidad sobre la materia.

Con relación a lo anterior, el Municipio de Medellín expidió el Decreto No. 1214 de 2012, donde se dictan las políticas y procedimientos aplicables para la elaboración de los estados financieros consolidados.

En el proceso de consolidación se incluyen las entidades en las cuales el Municipio de Medellín posee inversiones patrimoniales y ejerce control dada su participación patrimonial igual o superior al 50% en forma directa o indirecta, y aquellas en las que ejerce influencia importante con una participación patrimonial o aportes entre el 20% y el 49%. También se consolidan las entidades adscritas.

Durante el año 2013, el Municipio de Medellín inició la generación y presentación semestral de estados financieros consolidados con corte a diciembre 31 de 2012. El informe consolidado de la situación financiera a diciembre 31 de 2012 y el estado de actividad, económica, social y ambiental, incluyó información contable de 234 entidades, Municipio de Medellín Sector Central, Contraloría General de Medellín, 165 Fondos de Servicios Educativos, 41 entidades adscritas o vinculadas, directa o indirectamente, 24 filiales extranjeras de EPM y 2 filiales extranjeras de UNE.

Los estados financieros consolidados del Municipio de Medellín a diciembre 31 de 2012 revelaron activos por \$51.938.904 millones, pasivos de \$20.556.727 millones, que generan un patrimonio positivo de \$31.515.311 millones. Por su parte, los resultados de la vigencia 2012 presentan un excedente del ejercicio de \$2.749.753 millones, dado que los ingresos sumaron \$17.079.844 millones, mientras que los gastos ascendieron a \$5.357.903 y los costos a \$9.044.039 millones.

Agregación de información contable

El Municipio de Medellín para el manejo de las operaciones contables de los órganos de control, corporaciones públicas y demás organismos con autonomía administrativa y financiera, sin identidad jurídica, de acuerdo con su estructura y organización, procederá así: Para el registro de las operaciones del Concejo de Medellín, la Personería de Medellín y el Fondo Local de Salud se aplica el proceso de integración desde los soportes o documentos fuente y para la Contraloría General de Medellín y los Fondos de Servicios Educativos se aplica el proceso de agregación de contabilidades independientes para efectos de reporte a la Contaduría General de la Nación (CGN).

Las entidades agregadas deberán remitir trimestralmente los estados contables acompañados de su respectiva certificación y la información requerida por el Municipio de Medellín para el proceso de agregación en medio magnético y físico con la firma de los responsables de la información contable cumpliendo los requisitos y plazos establecidos por la Contaduría General de la Nación y las directrices expedidas por la Secretaria de Hacienda.

La Unidad de Contaduría deberá realizar el proceso extracontable de agregación dejando evidencia en Hoja de Trabajo en la que se pueda verificar los saldos reportados por cada entidad agregada y la eliminación de operaciones recíprocas entre éstas y el saldo final, que sirve de base para elaborar el reporte a la Contaduría General de la Nación-CGN.

A continuación se presenta el resumen de la información remitida para agregación, el detalle se presenta en los siguientes ítems: Estados Contables Fondos de Servicios Educativos y Estados Contables Contraloría General de Medellín.

| CONTRALORIA GENERAL DE MEDELLIN | | |
|--|---------------------|---------------------|
| | Dic. 31 2013 | Dic. 31 2012 |
| Activos | 27.008.837 | 26.406.027 |
| Pasivos | 5.043.746 | 4.805.065 |
| Patrimonio | 21.965.091 | 21.600.962 |
| Ingresos | 28.956.591 | 28.600.782 |
| Gastos | 27.522.520 | 24.381.979 |

Valores en miles de pesos colombianos

| FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS | | |
|---------------------------------------|---------------------|---------------------|
| | Dic. 31 2013 | Dic. 31 2012 |
| Activos | 7.131.585 | 8.497.144 |
| Pasivos | 220.721 | 676.064 |
| Patrimonio | 6.910.864 | 7.821.080 |
| Ingresos | 24.662.646 | 22.120.660 |
| Gastos | 570.426 | 193.385 |
| Costos | 19.918.449 | 17.195.711 |

Valores en miles de pesos colombianos

Limitaciones de tipo administrativo y operativo que tienen impacto contable

Las principales circunstancias de tipo administrativo y operativo que pueden incidir en la consistencia y razonabilidad de las cifras presentadas en los estados contables a diciembre 31 de 2013 y las acciones de mejora emprendidas por la Alcaldía con el fin de eliminar las causas de las situaciones no deseadas y optimizar el desempeño institucional se presentan a continuación:

- ▶ Los ciclos que alimentan el proceso contable del sector central municipal se encuentran integrados a la contabilidad a través del sistema SAP, con excepción de las siguientes operaciones donde la información contable se actualiza mediante el cargue de archivos y registros en el módulo contable debidamente controlados: la cartera de los conceptos de ingresos administrados por la Secretaría de Movilidad, nómina de docentes y cartera por préstamos hipotecarios al personal.

Acciones de mejoramiento

En el mes de noviembre de 2013 se reanudan las mesas de trabajo para evaluar la cartera de los conceptos de ingresos generados por la Secretaría de Movilidad, administrados en el sistema QX y su integración con el módulo financiero de la plataforma SAP. Se decide realizar la integración en forma gradual, iniciando con las multas por contravenciones al Código Nacional de Tránsito. En el mes de diciembre se presenta a la mesa principal coordinada por la Secretaria de Hacienda el documento de definiciones técnicas para la integración de los dos sistemas, que incluye la carga de cartera por conceptos de multas por contravenciones.

La Secretaría de Educación suscribió el convenio interadministrativo de asociación número 1311 de 2013 con el Ministerio de Educación Nacional cuyo objeto es la cooperación y asistencia técnica por parte del Ministerio al Municipio de Medellín — Secretaría de Educación, para la puesta en marcha y ejecución del proyecto de modernización, proyecto que incluye la evaluación de las condiciones y configuración para iniciar la implementación del sistema HUMANO, lo cual quedaría materializado el próximo año, disminuyendo el riesgo de seguridad de la información, toda vez que dicho software permitirá la integración de la liquidación de la nómina con el módulo financiero de la plataforma SAP.

En cuanto a la administración de la cartera de préstamos hipotecarios, se continúa con el análisis exhaustivo de las novedades de cada crédito frente a la normatividad que le aplica, para garantizar confiabilidad en el cargue de la base de datos al nuevo software.

- ▶ Se presentan dificultades para la liquidación de las cuotas partes pensionales por la carencia de una herramienta tecnológica que facilite su administración.

Acciones de mejoramiento

Con el fin de mejorar la gestión de las cuotas partes, se encuentra en proceso de implementación de un nuevo software que permita un adecuado manejo administrativo tanto de las cuotas partes por cobrar como por pagar que el Municipio de Medellín tiene con entidades a nivel nacional y territorial; lo que facilitará las conciliaciones de saldos, así como la presentación de cuentas de cobro, atención a cobros hechos por otras entidades e informes solicitados, tanto internos como externos.

- ▶ Deficiencias en la integralidad de la información en el proceso (cuantificación, valoración, liquidación y recaudo) para el manejo de las obligaciones urbanísticas situación evidenciada por la Contraloría General de Medellín en auditoría realizada durante la vigencia 2013.

Acciones de mejoramiento

Se tiene prevista la articulación de la información entre todas las dependencias comprometidas en la certificación de las obligaciones que permita desarrollar e implementar un nuevo módulo en el Sistema de Información Territorial (SITE) en interface con SAP que permita generar la liquidaciones de las obligaciones urbanísticas dejando registro de todos los datos necesarios que posibilite de

mejor manera un control del proceso de principio a fin más expedito, con mayor confiabilidad de la información.

- ▶ Falta de capacidad administrativa y financiera para mantener actualizados el 100% del inventario y de los avalúos de los bienes fiscales. Como consecuencia de lo anterior, la Alcaldía fue notificada de una Función de Advertencia emitido por la Contraloría General de Medellín en el que señalan que este proceso podría afectar la razonabilidad de las cifras de los estados contables por incumplimiento a la normatividad contable.

Para mantener la frecuencia de la actualización, tres años según la norma contable, se deben realizar anualmente en promedio 1.000 avalúos técnicos, de acuerdo con el inventario actual de aproximadamente 3.900 inmuebles.

A través de la Subdirección de Catastro, con personal de planta y mediante contrato, el Municipio de Medellín realiza los avalúos de los bienes inmuebles, no siendo posible cubrir el 100% de los requeridos para dar cumplimiento a la norma contable, lo que ha generado el rezago objeto de los hallazgos de la Contraloría General de Medellín. Atender mediante contratación la actualización del total de los bienes inmuebles, con un costo unitario promedio por avalúo que oscila entre \$100.000 y \$1.000.000, requiere la asignación de una cifra altamente onerosa de recursos, con los cuales no cuenta la entidad municipal, ya que se debe dar prioridad a la inversión social.

Acciones de mejoramiento

La Alcaldía presentó plan de trabajo con un cronograma hasta el año 2015 para realizar los cruces de inventario de los bienes inmuebles entre las diferentes dependencias (Dirección de Planeación, Catastro y Secretaría de Infraestructura) con el fin de actualizar el Módulo de Activos Fijos que alimenta la contabilidad. Así mismo, se analizan diferentes alternativas de solución para dar alcance a la normatividad contable referente a la actualización de los avalúos, que no resulten onerosas para el Municipio en cuanto a la relación costo- beneficio.

Efectos y cambios significativos en la información contable

Por reclasificación de cuentas

En aplicación del concepto emitido por la Contaduría General de la Nación con radicado 2013000033211 de septiembre 16 de 2013, se procedió a reclasificar 9.172 bienes inmuebles ocupados ilegalmente para vivienda que deben ser entregados en cesión gratuita, como lo dispone la Ley 1001 de diciembre 30 de 2005, de las subcuentas 160501-Terrenos urbanos, 163701-Terrenos no explotados, 163703-Construcciones no explotadas y 164001- Edificios y casas a las subcuentas de inventario 151002- Terrenos por \$24.181.424 y 151003-Construcciones por valor de \$2.028.032.

La reserva financiera actuarial para la atención de las obligaciones pensionales que a diciembre 31 de 2012 se reconocía en la subcuenta 190102- Recursos entregados en administración se revela para el cierre contable del 2013 en la subcuenta 190104- Encargos fiduciarios, según directrices de la Contaduría General de la Nación.

De la subcuenta 142402-Recursos entregados en administración se trasladó \$10.000.000 a la subcuenta 142003-Anticipos sobre convenios y acuerdos, de recursos girados al IDEA según compromiso de cofinanciación para la construcción de la sede judicial Palacio de los tribunales en la ciudad de Medellín entre el Ministerio del Interior y de Justicia, Gobernación de Antioquia y Municipio de Medellín.

Por ajustes de ejercicios anteriores

Ver notas sobre situaciones particulares en Ajuste de ejercicios anteriores en el ingreso y en el gasto.

Por depuración de valores, conciliación de saldos o ajustes

En cumplimiento de la Resolución 357 de 2008, durante la vigencia se adelantaron gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros e implementar controles que mejoren la calidad de la información contable, con el fin de garantizar la sostenibilidad de un sistema contable que produzca información confiable, relevante y comprensible.

Como resultado de las investigaciones realizadas para el cierre contable del año 2013 se elaboraron 70 documentos técnicos para depuración contable, incluyendo la identificación mediante inventario físico de bienes muebles entregados a

diferentes entidades a través de 163 contratos de comodato por valor aproximado de \$1.355.216, actualizando novedades en el módulo de Activos Fijos.

En el siguiente cuadro se presenta el efecto del proceso de depuración en el Balance General y en el Estado de Actividad, Financiera, Económica, Social y Ambiental:

| Detalle | Aumentos | Disminuciones |
|--------------|-------------------|--------------------|
| Activos | | 188.621.476 |
| Pasivos | | 2.532.470 |
| Patrimonio | | 125.187.895 |
| Ingresos | 1.239.537 | |
| Gastos | 62.140.648 | |
| Total | 63.380.185 | 316.341.841 |

Valores en miles de pesos colombianos

En desarrollo del proceso de sostenibilidad de la información contable se hizo seguimiento a 58 contratos de administración delegada celebrados hasta el año 2011, los cuales presentaban saldo por legalizar en la contabilidad de aproximadamente \$145.641.640, logrando la actualización de los registros contables por \$70.407.108, reconociendo \$49.196.429 en Propiedades, planta y equipo y Bienes de uso público y \$15.888.577 como gasto, de éstos \$1.875.705 corresponden a ajustes de periodos anteriores. Además se disminuyó el patrimonio en \$264.728 por bienes inmuebles cedidos al FONVALMED y en \$1.025.266 por donación de bienes muebles a la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.

Mediante once Acuerdos del 2013, el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable aprobó retirar de la contabilidad del Municipio de Medellín saldos por \$148.005.944, principalmente de la subcuenta 171090 –Otros bienes de uso público en servicio por \$146.889.312, por concepto de señalización vial, semaforización y obras de estabilización y mitigación de riesgos dada que por la antigüedad de los contratos y ausencia de soportes, no fue posible obtener los datos que permitieran individualizar los bienes afectados para el respectivo cargue al módulo de Activos Fijos y por la aplicación de los conceptos de la Contaduría General de la Nación 201011-148342 de diciembre de 2010 y 2013000005121 de febrero de 2013 sobre el tratamiento contable de las inversiones en señalización vial y semaforización y la Resolución 555 de 2006 para el registro contable de obras de estabilización y mitigación de riesgos. La baja de estos activos afectó gastos de ejercicios anteriores.

Por adquisición o venta de bienes

Durante la vigencia se activaron bienes de uso público en servicio por un valor aproximado de \$82.184.506 por la ejecución de proyectos de inversión en vías, puentes vehiculares, infraestructura urbana, espacios públicos y obras complementarias, principalmente por las siguientes obras: Ampliación Avenida 34 entre la carrera 35 y la calle 66 por valor \$27.090.645, obras de estabilización para los taludes de la Vía Las Palmas \$34.384.867, Ampliación de la segunda calzada de la Cra. 80 por \$7.554.034, Espacio Público y obras complementarias de la Carrera 52 entre el Centro de Desarrollo Cultural de Moravia y el Museo Pedro Nel Gómez por \$1.147.799.

Así mismo, se adquirieron oficinas con un área aproximada de 11.000 metros cuadrados para nuevos puestos de trabajo de once secretarías en el Edificio Plaza la Libertad por valor de \$46.390.582. Lo anterior con el fin de superar el hacinamiento que se venía presentando en el edificio principal de la Alcaldía.

Con respecto a los bienes fiscales, el Municipio incorporó terrenos por \$17.139.897 de adquisiciones realizadas a través de convenios de administración delegada con la Empresa de Desarrollo Urbano- EDU, en la ejecución de proyectos de infraestructura que incluyen: colegios, jardines infantiles y parques.

Por procesos de liquidación, fusión, escisión, creación o modificación jurídica de entidades

► Transformación y venta de Empresas Varias de Medellín E.S.P.

Mediante Acuerdo 21 de 2013, el Concejo de Medellín autorizó al Alcalde para transformar a la Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal Empresas Varias de Medellín E.S.P., en una Empresa Oficial de Servicios Públicos Domiciliarios del orden municipal, organizada como una sociedad por acciones, así mismo para que participe como accionista con una participación no inferior al 99%. En el mismo acto, se autorizó al Alcalde para transferir del patrimonio de Empresas Varias de Medellín E.S.P. al Municipio de Medellín activos no operacionales. Una vez transformada la entidad, el 1º de noviembre de 2013, el Municipio de Medellín vendió su participación a Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

En consecuencia, se presentaron las siguientes novedades que afectaron significativamente la contabilidad del Municipio:

Incorporación de las siguientes inversiones patrimoniales:

| Sociedad | No. Acciones | Valor Inicial |
|--|----------------|------------------|
| Central Ganadera S.A. | 119.000 | 4.417.926 |
| Terminales de Transporte de Medellín S.A. | 127.068 | 591.374 |
| Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A -BBVA | 13.625 | 2.728 |
| UNE EPM Telecomunicaciones S.A. | 1 | 727 |
| ORBITEL Servicios internacionales S.A E.S.P | 1 | 86 |
| Total | 259.695 | 5.012.841 |

Valores en miles de pesos colombianos

Se recibieron excedentes financieros de períodos anteriores por \$102.461.000 reconocidos en la subcuenta 480809, previa la transformación de la Empresas Varias de Medellín E.S.P. de los cuales \$466.582 se recibieron en efectivo y \$101.994.418 en títulos de tesorería –TES y certificados de depósito a término incorporados en las subcuentas 120101 y 120106.

Se incorporaron terrenos y edificaciones por \$187.880.305, en las subcuentas 160504 y 164027 como Bienes pendientes de legalizar, dado que al cierre del ejercicio no se había perfeccionado la cesión con la entrega física de los inmuebles, así mismo para la Finca Acarpín y Plaza Minorista no se contaba con la escritura debidamente protocolizada. A continuación se detallan los bienes cedidos:

| Descripción del bien | Lotes | Edificaciones | Valor |
|----------------------------|-------------------|--------------------|--------------------|
| Lote Iguaná Zona Verde 1 c | 1.060.956 | | 1.060.956 |
| Lote Iguaná Zona Verde 1 d | 241.314 | | 241.314 |
| Plaza Campo Valdés | 4.546.919 | 3.515.627 | 8.062.546 |
| Plaza de Flórez | 3.251.676 | 3.068.829 | 6.320.505 |
| Plaza la América | 5.114.016 | 2.168.678 | 7.282.694 |
| Plaza la Mayorista | 19.920.000 | 68.599.050 | 88.519.050 |
| Subestación Bomberos | 4.019.711 | 746.578 | 4.766.288 |
| Finca Acarpín | 2.703.383 | 171.459 | 2.874.842 |
| Plaza Minorista | 40.864.488 | 27.887.624 | 68.752.112 |
| Totales | 81.722.462 | 106.157.844 | 187.880.305 |

Valores en miles de pesos colombianos

Afectación del patrimonio público incorporado por \$30.234.186 por la participación accionaria del Municipio en la nueva empresa y los activos no operacionales cedidos por \$4.420.740 de inversiones en entidades no controladas, subcuenta 120755 y \$187.880.305 de bienes inmuebles, subcuenta 312530.

Derechos por cobrar por \$25.490.000 en la subcuenta 147078, por la venta de las acciones de Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P. a Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Utilidad en venta de acciones por \$4.255.814, reconocida en la subcuenta 480590.

Provisión para contingencias por obligaciones potenciales del Municipio de demandas en contra de Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P., según lo pactado en el contrato de compra-venta de acciones, registradas en la subcuenta 271006 por \$23.765.500.

Se reconocen derechos contingentes en la subcuenta 819090 por valor de \$86.064.336, por demandas interpuestas por Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P. en contra de terceros hasta la fecha de la suscripción del contrato de compraventa de acciones entre el Municipio de Medellín y Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

► **Transformación de la naturaleza jurídica y modificación de la composición accionaria de UNE EPM Telecomunicaciones S.A.**

Mediante el Acuerdo Municipal No. 17 del 9 de mayo de 2013, el Concejo de Medellín en los términos del artículo 2, literal c) del Acuerdo Municipal No. 45 de 2005, autorizó la transformación de la naturaleza jurídica y modificación de la composición accionaria de UNE EPM Telecomunicaciones S.A., así como la cesión a terceros de la administración, gestión u operación de su negocio. Se autorizó la conformación de una sociedad de economía mixta con participación mayoritaria de las entidades descentralizadas del Municipio de Medellín y con naturaleza de entidad descentralizada indirecta del orden municipal.

Como consecuencia de dicha transformación, en el Acta del Consejo de Gobierno No. CGO-035 del 23 de diciembre de 2013, se determinó que Empresas Públicas de Medellín E.S.P. debe entregar al Municipio de Medellín excedentes extraordinarios por valor de \$320.000.000, de los cuales \$218.935.873 fueron pagados en la vigencia 2013 y \$101.064.127 serán entregados en la vigencia 2014. Dichos recursos serán destinados a financiar el Fondo Medellín Ciudad para la Vida, aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 074 de 2013.

► **Creación Agencia de Educación Superior de Medellín-SAPIENCIA**

Durante el año 2013 inició operaciones la Agencia de Educación Superior de Medellín-SAPIENCIA, adscrita a la Vicealcaldía de Educación, Cultura y Participación, creada mediante Decreto Municipal 1364 de 2012 y que tiene por

objeto: Liderar la ejecución de la política y los lineamientos del sistema de la educación pública superior del Municipio de Medellín.

Mediante actas de cesión de contratos celebradas entre el Municipio de Medellín y SAPIENCIA, durante 2013 se trasladaron los siguientes encargos fiduciarios de la subcuenta 142404 por valor de \$156.103. 236:

Seis fondos administrados por el ICETEX por \$45.155.412, cuyo propósito es incrementar las tasas de cobertura en educación superior, con énfasis en los más bajos estratos socioeconómicos, incidiendo sobre las principales causas por las que el estudiante no accede a la educación superior o se retira tempranamente.

Fondo EPM, administrados por las Fiduciarias Bancolombia S.A. según contrato 4600009450 de 2008 y Bogotá S.A. mediante el encargo fiduciario No. 4600040812 de 2012 por valor de \$110.947.824, para la ejecución del programa "Otorgamiento de créditos condonables, para matrícula y sostenimiento en educación superior de jóvenes de estratos 1, 2 y 3". Asimismo se trasladaron saldos de cartera de la subcuenta 147073 por valor de \$181.932.124.

También se trasladaron los saldos contables de recursos entregados en administración de la subcuenta 142402 por \$418.701, según cesión del Municipio de Medellín a SAPIENCIA del contrato No. 4600043952 de 2012, cuyo objeto es administración delegada para la formulación del planteamiento urbanístico del polígono Z2-API-48 con el objetivo de desarrollar el componente físico del sistema de educación superior del Municipio de Medellín.

Como consecuencia de lo anterior, se presentó una disminución en el patrimonio de \$338.454.061.

► **Creación de E.P.S Alianza Medellín Antioquia S.A.S – Savia Salud E.P.S**

En el mes de marzo de 2012, se perfecciona la alianza "AMA" entre el Departamento de Antioquia, Municipio de Medellín y la EPS-S COMFAMA, en la cual se celebra de manera transitoria una Alianza entre las citadas entidades a fin de garantizar la continuidad en el aseguramiento y la prestación del servicio público de salud a la población proveniente de las EPS CAFESALUD y EPS COMFENALCO, retiradas del Departamento de Antioquia.

Mediante la Resolución 610 del 12 de abril de 2013 la Superintendencia Nacional de Salud autorizó la operación de la nueva persona jurídica denominada Alianza Medellín Antioquia EPS S.A.S, identificada con NIT 900.604.350-0, con el fin de

garantizar la continuidad del aseguramiento y la prestación de servicios de salud a los afiliados del Régimen Subsidiado.

Seguidamente se constituyó una sociedad por acciones simplificada que se denominará Alianza Medellín Antioquia EPS S.A.S – Savia Salud Eps, de origen y naturaleza mixta con aportes públicos y privados y sujeta a las disposiciones del Sistema General de Seguridad Social en Salud, el capital fiscal autorizado fue de \$81.852.000, dividido en 81.852 acciones por valor nominal cada una de \$1.000 (cifra en miles), así:

| Accionista | Acciones suscritas | Valor | Participación % |
|---|--------------------|-------------------|-----------------|
| Caja de Compensación Familiar - COMFAMA | 21.852 | 21.852.000 | 26.70% |
| Departamento de Antioquia | 30.000 | 30.000.000 | 36.65% |
| Municipio de Medellín | 30.000 | 30.000.000 | 36.65% |
| Total | 81.852 | 81.852.000 | 100% |

Valores en miles de pesos colombianos

Del capital pagado, los accionistas en el momento de la constitución de la sociedad pagaron \$41.852.000 así: COMFAMA pago el 100% de aporte, la Gobernación y el Municipio pagaron \$10.000.000, cada uno, el saldo restante serán pagaderos en dos cuotas iguales en el año 2014 y 2015, respectivamente.

Incorporación bienes recibidos en la liquidación de CORVIDE

Durante la vigencia 2013, se incorporó al patrimonio \$28.000.092 en vías y terrenos recibidos de la liquidación de la Corporación de Vivienda y Desarrollo Social CORVIDE, la cual fue ordenada mediante Decreto Acuerdo 0153 de 2002. El artículo 9 del Acuerdo 69 de 1956 dispuso que al liquidarse CORVIDE, todos sus bienes pasaran a ser propiedad del Municipio.

PARTE II

NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

Las notas de carácter específico revelan información adicional sobre los valores presentados en los estados financieros del sector central de la administración municipal.

Relativas a la consistencia y razonabilidad de las cifras

Durante el año 2013, la Alcaldía de Medellín recibió las siguientes calificaciones que dan cuenta del manejo transparente de la información financiera y fiscal de la entidad:

- ▶ La agencia calificadora de riesgos Fitch Ratings de Colombia S.A., otorgó nuevamente al Municipio de Medellín la máxima valoración crediticia al emitir calificación “AAA” (Triple A) a la Capacidad de Pago. Representa la máxima calificación asignada por Fitch Colombia en su escala de calificaciones domésticas. Esta calificación se asigna a la mejor calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. Adicionalmente, se confirmó la calificación “AAA” con perspectiva estable, por octava vez consecutiva, a la quinta Emisión de Bonos de Deuda Pública del Municipio de Medellín, por un monto de ciento cuarenta y un mil millones de pesos (\$141.000 millones).
- ▶ El Departamento Nacional de Planeación, DNP, publicó el ranking con los resultados del Desempeño Fiscal y del Desempeño Integral de los Municipios para el año 2012. El indicador de Desempeño Fiscal se ubicó en el 83.22% para el Municipio de Medellín.
- ▶ La Alcaldía de Medellín obtiene dictamen limpio a los estados financieros de la vigencia 2012, según evaluación de la Contraloría General de Medellín.
- ▶ Por quinta vez, la alcaldía de Medellín obtiene la calificación internacional Baa3, mejorando en 2013 su perspectiva a positiva, Grado de Inversión por parte de la calificadora de riesgos internacional Moody’s, que destacó la amplia posición de liquidez, las sólidas prácticas de administración y gobierno, y una productiva base de ingresos propios.
- ▶ La calificadora internacional FITCH Ratings otorgó por tercera vez la calificación internacional de largo plazo en moneda extranjera “BBB-”, y en moneda local “BBB”, mejorando en 2013 ambas perspectivas a positivas, conservando el grado de inversión.
- ▶ La evaluación de la capacidad de gestión realizada en la vigencia 2013, regulada en el Decreto 3003 de 2005 del Ministerio de la Protección Social para los municipios que hubieren asumido la prestación de los servicios en salud, dio como resultado una calificación de 99 puntos de 100 posibles, demostrando capacidad de gestión en la parte directiva y prestación de salud obteniendo la

recertificación que le garantiza la obtención de recursos de la Nación para el sector salud.

- ▶ En el año 2013 se mantuvo la certificación de calidad del Municipio de Medellín bajo la norma NTCGP:1000-2009, mediante el mejoramiento del Sistema de Gestión de la Calidad.

Durante la vigencia 2013 se implementaron procedimientos que contribuyen a la sostenibilidad de la información contable y mejorar los servicios a sus usuarios, como los siguientes:

- ▶ Mediante Decreto Municipal 1336 del 15 de julio 2013, se creó el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, según lo establecido en la Resolución 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación, como una instancia asesora que contribuye a la generación de información contable confiable, relevante y comprensible.
- ▶ La nueva estructura de la administración municipal, adoptada mediante Decreto 1364 del 9 de septiembre del 2012, busca que la Alcaldía preste un mejor servicio. De ahí su ampliación de horarios, teletrabajo, nivelación salarial, nuevos empleos, entre otros. Para lo cual fueron creados 567 cargos, de los cuales 26 corresponden al área financiera y, de estos, 12 profesionales fueron asignados a la Unidad de Contaduría.
- ▶ En cumplimiento del artículo 7 del Decreto 1214 de 2012, la Secretaría de Hacienda emitió las circulares 201300014106 del 14 de enero y la 201300128276 del 12 de marzo de 2013, con el fin de dar instrucciones para mejorar la calidad de la información contable de las entidades consolidables, de acuerdo con la normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación y que sirve de insumo en la elaboración de los estados financieros consolidados del Municipio de Medellín. Así mismo, durante el 2013 se realizaron 27 conciliaciones de operaciones recíprocas que incluyen gestiones tendientes a disminuir los saldos por conciliar, entre éstas solicitudes a la Contaduría General de la Nación para la inclusión de subcuentas en las reglas de eliminación y conceptos sobre la adecuada clasificación contable de transacciones entre entidades públicas.
- ▶ A partir del mes de abril de 2013 se implementó el registro contable integrado de los avalúos de las propiedades, planta y equipo desde el módulo de Activos Fijos, permitiendo el detalle individualizado en cada activo.

- ▶ Durante la vigencia 2013 se dio inicio al recaudo en línea a través del Web Services en el Banco BBVA S.A. y Bancolombia S.A., y para una mayor cobertura se implementará en las demás entidades financieras recaudadoras. Así mismo, se adquirió el módulo PI de la plataforma SAP, con el cual se pueden optimizar procesos como el Web Services, de tal manera que éste ya no se realice a través del portal, lo que generará mayor estabilidad y disponibilidad para las transacciones realizadas por los bancos que recaudan en línea.

En la preparación de los estados contables con corte a diciembre 31 de 2013, se presentaron las siguientes situaciones, cuyos valores definitivos pueden modificar algunas de las cifras reveladas:

- ▶ La provisión para pensiones se actualizó con el último cálculo actuarial publicado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en febrero de 2014. Así mismo, al finalizar el año 2013 se encontraba pendiente la suscripción del contrato de concurrencia en la deuda del pasivo prestacional a 31 de diciembre de 1993 de la ESE METROSALUD entre la Nación, Departamento de Antioquia y Municipio de Medellín. Al respecto, durante la vigencia 2013 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público certificó para el Municipio de Medellín un porcentaje del 84.11% de concurrencia de la deuda y un valor preliminar y parcial de la deuda por \$29.103.214 el cual requiere la validación y aprobación mediante cálculo actuarial, antes de la suscripción del contrato de concurrencia. El Municipio de Medellín anticipó pago por \$10.000.000 a la E.S.E METROSALUD por este concepto.
- ▶ Continúa el proceso de la migración de la base de datos de la cartera de préstamos hipotecarios en el nuevo software adquirido para su administración, una vez se establezca la nueva funcionalidad se realizará conciliación de cifras con los saldos contables en los diferentes conceptos.
- ▶ En relación al tema de la prescripción extintiva de las obligaciones y derechos por cuotas partes pensionales, en el sentido de aplicar la prescripción trienal establecida por la Ley 1066 de 2006, a efectos de tomar decisiones del orden institucional en esa materia, y ante las distintas interpretaciones jurídicas que se pueden dar y se han dado a la aplicación de esa ley, se está estudiando el tema por las dependencias municipales involucradas en ello, de lo cual se espera que se defina una política institucional para su aplicación. Además se encuentra en implementación un nuevo software que permita realizar la gestión de los derechos y obligaciones por cuotas partes de manera ágil, eficaz, eficiente y oportuna, como lo exige la normatividad sobre el tema.

- ▶ Se encuentra pendiente de actualización los avalúos de 1.175 matrículas de bienes fiscales.
- ▶ La recuperación de la cartera de Multas por Contravenciones al Código Nacional de Tránsito, por mandato legal o contractual debe ser distribuido en los siguiente términos: El 10% para la Federación Colombiana de Municipios (por la administración del sistema SIMIT) según lo establecido en el artículo 10 de la Ley 769 de 2002, para la Policía Nacional de Colombia, el 50% del recudo por multas que sean impuestas sobre las vías nacionales por este organismo según artículo 159 de la misma Ley y para UNE EPM Telecomunicaciones S.A., los porcentajes acordados contractualmente.

Relativas a la valuación

- ▶ Las transacciones que realiza el Municipio de Medellín en divisas diferentes al peso colombiano, moneda funcional de Colombia, se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones. Los saldos en cuentas bancarias, deudores y operaciones de crédito público se expresan en pesos colombianos con base en la Tasa de Cambio Representativa del Mercado – TRM- certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El mayor o menor valor obtenido como resultado de la reexpresión durante el periodo se reconoce como ingreso o gasto neto en el concepto ajuste por diferencia en cambio, en el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental. A diciembre 31 se aplicó la TRM de \$1.926,83 por dólar. Para las demás divisas se utilizó la tasa de cambio a la fecha del cierre.

- ▶ La metodología aplicada para la valoración y actualización del portafolio de inversiones corresponde a la expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia según Circular Básica Contable y Financiera sobre Evaluación de Inversiones (Circular Externa 100 de 1995 modificada por la Circular Externa 006 de 2012).
- ▶ Las inversiones patrimoniales se reconocen por el costo histórico. Las inversiones en entidades controladas se actualizarán por el método de participación patrimonial. Las variaciones patrimoniales se registran mediante la comparación de los conceptos que conforman el patrimonio de cada entidad. Las variaciones en resultados, aumentan o disminuyen el valor de la inversión con abono a ingresos o con cargo a gastos según sea el caso y las variaciones

originadas en las demás partidas patrimoniales distintas de los resultados, aumentan o disminuyen el valor registrado de la inversión con abono o cargo al patrimonio. Se reconoce gasto por provisión cuando el superávit por el método de participación no alcanza a absorber la disminución patrimonial acumulada en las partidas patrimoniales distintas a resultados.

La actualización de las inversiones patrimoniales en entidades no controladas, clasificadas como de baja o mínima bursatilidad, se realiza teniendo en cuenta su valor intrínseco; cuando éste supere el costo se constituye una valoración, en caso contrario, debe disminuirse la valoración constituida hasta agotarla y se debe reconocer gasto por provisión.

- ▶ Para el cálculo de estimación de provisiones sobre deudores, se utiliza el Método Individual en el caso de los créditos otorgados por el programa del Banco de los Pobres-Banco de las Oportunidades, teniendo en cuenta el análisis de la antigüedad y revisión jurídica de cada uno de los procesos.
- ▶ La depreciación del valor de los bienes del grupo Propiedades, planta y equipo, se calcula utilizando el método de línea recta, de acuerdo a la vida útil estimada, propuesta por la Resolución No. 354 de 2007 expedida por la Contaduría General de la Nación. La depreciación afecta directamente el patrimonio excepto para la propiedad de inversión que se reconoce como gasto. Los activos de menor cuantía, según montos que anualmente define la Contaduría General de la Nación (\$1.342 para el año 2013) se deprecian totalmente en el periodo en el cual fueron adquiridos y los bienes adquiridos por un valor inferior o igual a medio salario mínimo mensual legal vigente se registran directamente al gasto.
- ▶ La amortización de los Bienes de uso público, se calcula utilizando el método de línea recta, de acuerdo a la vida útil estimada según política establecida al interior de la administración, así: Vías de comunicación 10 años, parques y plazas públicas 20 años y puentes 30 años. El registro de la amortización afecta directamente el patrimonio.
- ▶ Para la actualización de los bienes inmuebles se realiza avalúo con base en lo estipulado en el Decreto 1420 de 1998 y la Resolución 620 de 2008 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi. Teniendo en cuenta la relación costo beneficio los avalúos los realiza directamente la entidad municipal a través de la oficina de Catastro, la cual cuenta con el aval del Instituto Geográfico Agustín Codazzi para la realización de avalúos comerciales de conformidad con la Ley 388 de 1997.

Los métodos más utilizados por el Municipio de Medellín para el avalúo de los bienes son: método comparativo del mercado, se utiliza en el 80% de los lotes; las fuentes de los datos son el OIME (Observatorio Inmobiliario de Medellín), los datos de la ficha catastral de la Zona Geoeconómica Homogénea y de consultas externas que se homologan y homogenizan para sustentar el valor; método de reposición, para el precio de referencia se utilizan los precios de construcción en Medellín publicados por Construdata, método utilizado en el 80% las construcciones y método del valor residual y del valor de la renta, para avalúos muy especiales donde no existen bienes comparables; estas metodologías se combinan con las anteriores y se usan en un 20% de los avalúos.

- ▶ El método de cálculo empleado para la valoración de los pasivos contingentes corresponde al establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional y se basa en un análisis probabilístico que considera aspectos como: la frecuencia de fallos en contra del Municipio, el éxito del abogado, y otras variables relacionadas con los procesos. A cada una de estas variables, bajo el criterio del abogado que tiene a su cargo el proceso, se asigna una probabilidad de fallo que puede ser alto, medio o bajo. La metodología pondera las diferentes calificaciones asignadas y con base en ellas asigna una probabilidad de fallo en contra del proceso, la cual sirve igualmente como factor para establecer el valor que debe apropiarse para atender las contingencias derivadas del proceso. Este procedimiento se ejecuta para cada una de las demandas, consolidando el valor estimado de los pasivos por fallos, sentencias y conciliaciones.

- ▶ La actualización del cálculo actuarial y el reconocimiento de su amortización se realiza con base en la información suministrada por la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el procedimiento establecido en el Régimen de Contabilidad Pública actualizado mediante Resolución 717 del 2012 de la Contaduría General de la Nación que amplió en cinco años el plazo máximo para su amortización, es decir hasta el año 2029. Las liquidaciones provisionales de bonos pensionales se registran según los cálculos realizados por la Secretaría de Servicios Administrativos del Municipio de Medellín. Durante la vigencia se reconoció gasto por amortización del cálculo actuarial de cuotas partes de pensiones por \$104.014.419 para cubrir pago por el mismo valor al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio con el fin de ser abonados a la deuda por pasivo pensional por los docentes afiliados según Decreto 196 de 1995 y Decreto 3752 del 2003, con cargo a los recursos correspondientes al sector educación, administrados por el FONPET. Lo anterior dado que la amortización causada no cubría el valor de la obligación,

ya que el cálculo actuarial del sector educación por valor de \$403.460.677 se incorporó en la contabilidad en diciembre 31 de 2012.

Relativas a recursos restringidos

El disponible en bancos incluye recursos destinados al Fondo Local de Salud y otros, que en virtud de disposiciones legales o convenios tienen destinación específica, así:

1. Fondo Local de Salud

El Fondo Local de Salud fue constituido mediante Acuerdo 012 del 11 de mayo de 2011, su propósito es facilitar el eficiente y oportuno recaudo, asignación, contabilización y control de los recursos para financiar el direccionamiento del sector, la afiliación al régimen subsidiado, la atención en salud a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda y las acciones de salud pública colectiva del Municipio de Medellín; de conformidad con los criterios establecidos en la normatividad vigente. El Fondo Local de Salud se encuentra regulado principalmente por la Ley 715 de 2001 y la Ley 1122 de 2007, así como por las Resoluciones expedidas por el Ministerio de la Protección Social.

El detalle de los recursos disponibles por \$47.903.160 en bancos, bienes, derechos, obligaciones, ingresos y gastos se presentan en el acápite de Estados Contables Fondo Local de Salud.

2. Recursos por transferencias del orden nacional

Se encuentran recursos disponibles por transferencias del Sistema General de Participaciones, diferentes a salud, en 15 cuentas bancarias con valor en libros de \$83.465.643, discriminados en los siguientes sectores:

| Sector | Saldo Dic. 31 2013 | % Part. |
|-----------------------------------|--------------------|--------------|
| Educación | 50.725.866 | 60,8 |
| Propósito general | 30.633.945 | 36,7 |
| Agua potable y saneamiento básico | 2.105.832 | 2,5 |
| Total | 83.465.643 | 100,0 |

Valores en miles de pesos colombianos

3. Recursos recibidos para el cumplimiento de convenios

A la fecha se encuentran registrados recursos de 51 convenios recibidos de entidades públicas y privadas para el desarrollo y financiación de proyectos de inversión social, ambiental, de movilidad en la ciudad, entre otros; el saldo de estos recursos a diciembre 31 asciende a \$10.296.213.

Los principales convenios que presentan saldo son: convenio cooperación del 2011 entre el Ministerio del Interior y de Justicia, FONSECON y el Municipio de Medellín para la ejecución del proyecto construcción y dotación de un laboratorio de criminalística para la Policía en la ciudad de Medellín, con un saldo de \$3.012.682 y dos convenios suscritos con el ICBF con recursos disponibles por \$3.026.079, destinados para atención integral de niños menores de cinco años y mujeres gestantes en situación vulnerable.

4. Otros recursos restringidos

También se tienen recursos en cuentas bancarias independientes por otros conceptos de \$77.672.912 principalmente por recursos de Zonas verdes y construcción de equipamiento por \$62.886.602 y contribución especial para seguridad \$6.557.943.

Así mismo y de acuerdo a la situación presupuestal al cierre del ejercicio se tienen recursos de destinación específica sin cuenta bancaria independiente por \$90.268.253, principalmente de recursos crédito por \$22.940.210, impuesto de alumbrado público \$3.680.133, excedentes financieros \$52.492.871 y fondo de vivienda \$9.194.902.

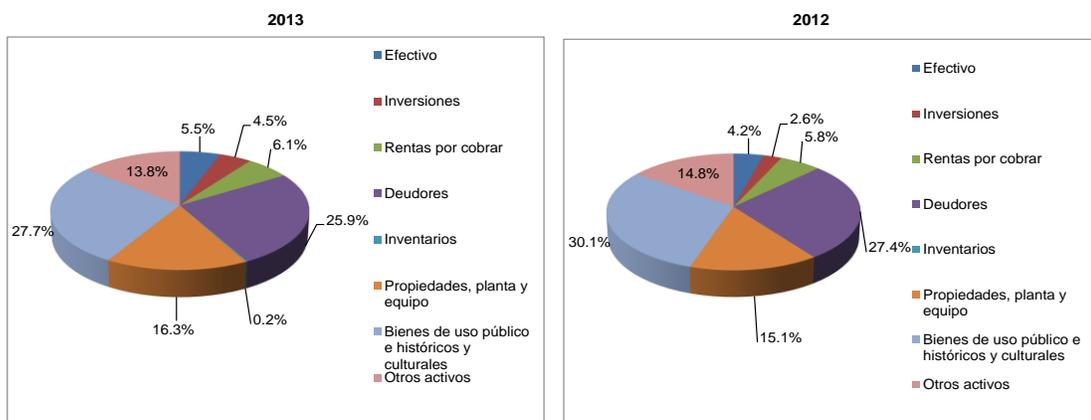
Situaciones particulares de las clases, grupos, cuentas y subcuentas

ACTIVOS

La composición de los activos del Municipio de Medellín a diciembre 31 de 2013 es la siguiente:

| Activos | Dic. 31 2013 | % Part. | Dic. 31 2012 | % Part. | Variación | % Var. |
|---|-----------------------|--------------|-----------------------|--------------|--------------------|------------|
| Efectivo | 677.468.212 | 5,5 | 481.384.336 | 4,2 | 196.083.876 | 40,7 |
| Inversiones | 549.713.694 | 4,5 | 296.123.128 | 2,6 | 253.590.566 | 85,6 |
| Rentas por cobrar | 757.547.784 | 6,1 | 675.299.076 | 5,8 | 82.248.708 | 12,2 |
| Deudores | 3.194.112.395 | 25,9 | 3.174.120.650 | 27,4 | 19.991.745 | 0,6 |
| Inventarios | 26.209.458 | 0,2 | 0 | 0,0 | 26.209.458 | |
| Propiedades, planta y equipo | 2.016.528.722 | 16,3 | 1.752.053.336 | 15,1 | 264.475.386 | 15,1 |
| Bienes de uso público e históricos y culturales | 3.418.885.207 | 27,7 | 3.479.487.489 | 30,1 | -60.602.282 | -1,7 |
| Otros activos | 1.697.477.577 | 13,8 | 1.718.376.550 | 14,8 | -20.898.973 | -1,2 |
| Total | 12.337.943.049 | 100,0 | 11.576.844.565 | 100,0 | 761.098.484 | 6,6 |

Valores en miles de pesos colombianos



Nota 1. Efectivo

Los recursos disponibles se discriminan así:

| Cuenta | Dic. 31 2013 | % Part. | Dic. 31 2012 | % Part. | Variación | % Var. |
|------------------|--------------------|--------------|--------------------|--------------|--------------------|-------------|
| Cuenta corriente | 38.113.566 | 5,6 | 12.414.492 | 2,6 | 25.699.074 | 207,0 |
| Cuenta de ahorro | 639.354.645 | 94,4 | 468.969.844 | 97,4 | 170.384.801 | 36,3 |
| Total | 677.468.211 | 100,0 | 481.384.336 | 100,0 | 196.083.875 | 40,7 |

Valores en miles de pesos colombianos

Los valores existentes en las cajas menores fueron reintegrados y legalizados oportunamente.

A diciembre 31 se tienen vigentes 28 cuentas corrientes con valor en libros de \$38.113.566. También se tienen aperturadas 136 cuentas de ahorro con saldo en libros de \$639.354.645, en estas se incluyen recursos por \$1.136.237 del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos.

Las conciliaciones bancarias se realizan mensualmente y las partidas conciliatorias se registran una vez se allegan los soportes. Al cierre de la vigencia se tienen identificadas partidas conciliatorias por \$25.717.375, de este valor \$16.148.463 corresponden a 333 cheques pendientes de cobro. Las últimas implementaciones tecnológicas para facilitar a los contribuyentes el pago de sus deudas originaron dificultades en la conciliación bancaria, incrementando las partidas conciliatorias, situaciones que se vienen tratando conjuntamente con las entidades bancarias.

En relación con la vigencia anterior, el disponible en bancos presenta un aumento de \$196.083.876 que se explica principalmente por el giro de \$218.935.873 recibido en diciembre, por parte de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. por concepto de excedentes financieros, adicionalmente, durante la vigencia se presentó sobre ejecución de ingresos ordinarios por \$45.602.295, principalmente por la actualización catastral y el beneficio tributario, según Acuerdo 01 de 2013.

Nota 2. Inversiones administración de liquidez en títulos de deuda

Corresponde a las inversiones que se realizan para optimizar los excedentes de liquidez, es decir, todos aquellos recursos que de manera inmediata no se destinan al desarrollo de las actividades que constituyen el cometido estatal de la entidad. Las inversiones transitorias se realizan basadas primordialmente en liquidez, seguridad, rentabilidad y transparencia bajo las directrices de un adecuado control y sin ánimo especulativo, buscando solo optimizar el manejo de los excedentes de tesorería; siguiendo los lineamientos establecidos en el marco jurídico vigente para los entes territoriales (Decreto 1525 de 2008) y las políticas fijadas por el Municipio de Medellín en la Resolución 551 de 2008, expedida por el COMFIS.

Durante el 2013 se tuvieron en cuenta diferentes estrategias de inversión, a continuación se presentan las más importantes de acuerdo al momento del mercado:

- ▶ Constitución de inversión en CDT's primarios y secundarios cuyas tasas de rentabilidad se encuentra por encima de las tasas de interés en cuenta bancaria o que signifique una cobertura al riesgos de reinversión frente a posibles reducciones de tasas de interés. A pesar del que el mercado de CDT's se mostró muy cerrado, debido a que la banca no mantuvo tasas atractivas en sus captaciones, sin embargo se aplicó la optimización de saldos

en las cuentas de ahorro, en función del cupo aprobado dado que la inversión no ofrecía diferenciales de rentabilidad atractivos frente a la rentabilidad en cuentas de ahorro.

- ▶ Monitoreo constante del mercado de TES, el parámetro comprende la búsqueda de niveles de entrada y salida diariamente en la referencia de TES tasa fija TFIT16240724; analizando soporte, resistencia y volúmenes tranzados, con la finalidad de realizar trading en la referencia más líquida y generar márgenes de utilidad.

En cuanto a las tasas de interés, en lo corrido del año, la tasa de política monetaria del Banco de la Republica, presentó reducción acumulada de 100pb, al pasar del 4.25% E.A al 3.25% E.A, lo cual impactó a la baja de la rentabilidad de todos los instrumentos de mercado financiero.

Al concluir la vigencia 2013, el valor de mercado del portafolio de inversiones financieras del Municipio de Medellín fue de \$244.582.266; mientras que para el cierre del año 2012 ascendió a \$15.653.066, con un crecimiento es de 1462.5%, equivalente a \$228.929.200. A continuación se presenta el detalle del portafolio con sus respectivos emisores, costos, valores de mercado y metodología de actualización:

| Tipo de inversión | Emisor | Cantidad | Costo | Valor de mercado | Metodología de actualización | |
|-------------------|-------------------|--------------------|--------------------|--------------------|------------------------------|-------------|
| CDT's | Banco Pichincha | 1 | 20.000.000 | 20.420.422 | TIR | |
| | Banco Procredit | 1 | 3.000.000 | 3.044.857 | | |
| | Banco Findeter | 1 | 10.000.000 | 10.048.200 | | |
| | Banco AV. Villas | 3 | 2.000.000 | 2.013.825 | | |
| | Banco Bancoldex | 2 | 2.500.000 | 2.535.805 | | |
| | Banco Bogotá | 9 | 8.000.000 | 8.040.840 | | |
| | Banco Colpatría | 3 | 5.000.000 | 5.072.120 | | |
| | Banco Davivienda | 7 | 7.500.000 | 7.488.910 | | |
| | Banco Occidente | 5 | 4.500.000 | 4.482.005 | | |
| | Banco Sudameris | 3 | 2.500.000 | 2.436.065 | | |
| | Banco Corbanca | 8 | 6.500.000 | 6.543.755 | | |
| | Banco Bancolombia | 5 | 4.000.000 | 4.005.380 | | |
| | Banco BBVA | 5 | 3.650.000 | 3.670.808 | | |
| | Banco Findeter | 12 | 9.900.000 | 9.910.518 | | |
| | Banco Helm Bank | 1 | 300.000 | 302.142 | | |
| | Subtotal | 66 | 89.350.000 | 90.015.652 | | |
| | TES | Gobierno Nacional | 15 | 94.500.000 | | 120.978.900 |
| Gobierno Nacional | | 14 | 28.510.000 | 33.587.714 | Precio sucio | |
| Subtotal | | 29 | 123.010.000 | 154.566.614 | | |
| Total | 95 | 212.360.000 | 244.582.266 | | | |

Valores en miles de pesos colombianos

A diciembre 31 de 2013, el portafolio de inversiones de administración de liquidez, está constituido por 66 CDT's, con un plazo que oscila entre 1 mes y 9 años con un costo de compra de \$89.350.000 y valor de mercado de \$90.015.652, así mismo para este período se constituyeron 29 títulos de tesorería TES emitido por el Gobierno Nacional, con un costo de compra de \$123.010.000 y un valor de mercado por \$154.566.614, cuyo vencimiento es a largo plazo que oscila entre 1 y 10 años.

La porción corriente del portafolio de inversiones de liquidez asciende a \$196.959.972 y no corriente por \$47.622.294.

Los principales motivos del incremento del portafolio de inversiones, en relación con el año anterior fueron:

- ▶ Portafolio de \$101.994.418 transferido por Empresas Varias de Medellín E.S.P. el 20 de noviembre de 2013 como pago de excedentes financieros; constituido por 66 CDT's de \$68.596.448 y 14 TES por \$33.397.970, a precios de mercado.

- ▶ Disponibilidad de recursos propios provenientes de excedentes de Empresas Públicas de Medellín E.S.P., aplicación del beneficio tributario autorizado por la Ley 1607 de 2012 y acogido mediante Acuerdo 01 de 2013 que permitió recuperación de cartera por impuestos y valores conexos.

Nota 3. Inversiones patrimoniales en entidades no controladas

Estas inversiones comprenden títulos participativos clasificados como baja o mínima bursatilidad, o sin ninguna cotización, los cuales no le permiten al Municipio de Medellín controlar, compartir el control o ejercer influencia importante sobre el ente emisor.

En la vigencia 2013, se reconocieron las siguientes inversiones en entidades no controladas, procedentes de la transformación de Empresas Varias de Medellín E.S. P., en cumplimiento del Acuerdo 021 del 7 de mayo de 2013 que autorizó al Alcalde para transferir del patrimonio de Empresas Varias de Medellín E.S.P. al Municipio de Medellín activos no operacionales.

| Entidad | No. Acciones | Valor inicial | Participación |
|--|----------------|------------------|---------------|
| Central Ganadera S.A | 119.000 | 4.417.926 | 42.4022% |
| Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A -BBVA | 13.625 | 2.728 | 0.0004545% |
| UNE EPM Telecomunicaciones S.A. | 1 | 727 | 0.00002368% |
| ORBITEL Servicios internacionales S.A E.S.P | 1 | 86 | 0.0004545% |
| Total incorporado | 132.627 | 4.421.467 | |

Valor en miles de pesos colombianos

Al cierre del ejercicio las inversiones patrimoniales en entidades no controladas ascienden a \$4.420.741 y representan el 1.1% del total de las inversiones patrimoniales. Las empresas donde se tiene la inversión son las siguientes:

- ▶ Sociedad Central Ganadera S.A. entidad privada que administra la Feria de Ganados de Medellín y la Planta de Beneficio, que tiene como objetivo la comercialización de toda clase de ganados, en forma directa o como intermediaria, además de la promoción y desarrollo de actividades relacionadas con la ganadería, siempre actuando en beneficio de la comunidad.

En el mes de octubre esta entidad procedió a realizar el trámite de inscripción como accionista al Municipio de Medellín según título No. 0415 por 119.000 acciones, con un valor nominal de \$10.000 (valores en pesos) e intrínseco por

acción de \$41.296.10 (cifra en pesos); la inversión presenta una valoración de \$496.310.

- ▶ Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A -BBVA: Constituido por escritura pública número 1160 del 17 de abril de 1956, es otorgada en la Notaría 3 de Bogotá; el objeto principal del Banco la celebración y ejecución de todas las operaciones, actos y contratos propios de los establecimientos bancarios, con sujeción, a las disposiciones legales.

En el mes de octubre esta entidad procedió a realizar el trámite de inscripción como accionista al Municipio de Medellín según título No. 2223737 por 13.625 acciones, clase B, con un valor nominal de \$6.24 (valores en pesos), intrínseco con valoración por \$225.22 (valores en pesos); al cierre del periodo presentaron una valoración por \$340.

- ▶ ORBITEL Servicios internacionales S.A. E.S.P: La sociedad fue constituida mediante Escritura Pública No. 4111 del 27 de junio de 2007 en la notaría 29 del Círculo Notarial de Medellín, registrada el 26 de julio de 2007 en la Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño, es una empresa comercial y anónima, constituida como empresa de servicios públicos de carácter mixto en los términos de la Ley 142 de 1994. Es una entidad descentralizada de segundo grado, filial de Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

En el mes de agosto esta entidad procedió a realizar el trámite de inscripción como accionista al Municipio de Medellín según título No. 008 por 1 acción, con un valor nominal de \$1.000 (valores en pesos) e intrínseco por acción de \$55.230,99 (valores en pesos); la inversión presenta una desvaloración de \$31.128 (valores en pesos).

- ▶ UNE EPM Telecomunicaciones S.A: En el mes de septiembre esta entidad procedió a realizar el trámite de inscripción como accionista al Municipio de Medellín según título No. 007 por 1 acción, con un valor nominal de \$2.50 (valores en pesos), título que fue cedido gratuitamente, mediante acto administrativo del 27 de septiembre de 2013, al Administrador del Patrimonio Escindido de Empresas Varias de Medellín E.S.P. – APEV, en los términos del párrafo del Artículo 1° del Acuerdo 21 de 2013.

A diciembre 31 de 2013, se encuentra pendiente de incorporar a la contabilidad 750.000 acciones de la inversión realizadas por EMVARIAS en las sociedades Escombros Sólidos Adecuados Ltda., en liquidación – ESSA, y 40.000 acciones en la sociedad Sin Escombros S.A.S – SINESCO, por valor aproximado de

\$790.000, como había quedado establecido en Acuerdo 21 de 2013, ya que se encontraba en proceso los trámites legales y administrativos para que las cuotas y acciones de esas sociedades sean efectivamente transferidas por EMVARIAS al Municipio de Medellín.

Nota 4. Inversiones patrimoniales en entidades controladas

La siguiente es la composición de las inversiones patrimoniales:

| Ente público | Dic. 31 2013 | % Par | Dic. 31 2012 | % Par | Variación | % Var. | V/r Intrínseco | % Part. patrial |
|---|--------------------|------------|--------------------|------------|-------------------|-------------|-------------------|--------------------|
| Empresas Industriales y Comerciales del Estado | | | | | | | | |
| Teleantioquia Ltda | 1.052.242 | 0,6 | 1.069.953 | 0,6 | -17.711 | -1,7 | 10.161 | 2,08 |
| Terminales de Transporte de Medellín S.A | 102.173.396 | 53,4 | 100.103.222 | 53,1 | 2.070.174 | 2,1 | 4.742 | 91,92 |
| Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda - METRO | 83.290.736 | 43,6 | 83.290.736 | 44,2 | 0 | 0,0 | 13.734 | 50,00 |
| Metroplús S.A | 4.652.448 | 2,4 | 4.135.292 | 2,2 | 517.156 | 12,5 | 1.113,03 | 55,32 |
| Subtotales | 191.168.822 | 100 | 188.599.203 | 100 | 2.569.619 | 1,4 | | |
| Sociedades de Economía Mixta | | | | | | | | |
| Fondo Garantías de Antioquia S.A | 6.535.839 | 3,1 | 5.273.810 | 3,01 | 1.262.029 | 23,9 | 16.399 | 24,45 |
| Savia Salud E.P.S S.A.S | 22.276.094 | 10,7 | 0 | 0,00 | 22.276.094 | 0,0 | 496.445 | 36,65 |
| Reforestadora Industrial de Antioquia S.A | 1.209.148 | 0,6 | 990.036 | 0,57 | 219.112 | 22,1 | 4.955 | 1,64 |
| Plaza Mayor Mededellín S.A | 177.548.385 | 85,5 | 168.897.748 | 96,42 | 8.650.637 | 5,1 | 1.534,74 | 72,55 |
| Subtotales | 207.569.466 | 100 | 175.161.594 | 100 | 32.407.872 | 18,5 | | |
| Provision para protección de inversiones | | | | | | | | |
| Savia Salud E.P.S S.A.S | 14.660.000 | 15,0 | 0 | 0 | 14.660.000 | 0 | | |
| Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda - METRO | 83.290.736 | 85,0 | 83.290.736 | 100 | 0 | 0 | | |
| Teleantioquia Ltda | 76.829 | 0,1 | 0 | 0 | 76.829 | 0 | | |
| Total provisiones | 98.027.565 | 100 | 83.290.736 | 100 | 14.736.829 | 17,7 | | |
| Gran Total | 300.710.723 | | 280.470.061 | | 20.240.662 | 7,2 | | |

Valores en miles de pesos colombianos

Las inversiones patrimoniales en empresas industriales y comerciales del estado ascienden a \$191.168.822 y representan el 47.9% del total de las inversiones patrimoniales en entidades controladas. Las empresas donde se ha invertido son las siguientes:

- ▶ **Terminales de Transporte de Medellín S.A.:** Es una sociedad de economía mixta de carácter municipal, con una participación del sector público superior al 90%, por lo que se asimila a una empresa industrial y comercial del Estado, con autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio. Su principal accionista es el Municipio de Medellín. Constituida por escritura pública No.1693 el 13 de julio de 1977 de la Notaría Décima del Círculo de Medellín e inscrita en la Cámara de Comercio local con el N°5443 el 3 de noviembre de 1977. Su objeto

es prestar un servicio público en materia de transporte, se encuentra dentro de las excepciones establecidas en el Artículo 14 de la ley 1150 de 2007, siéndole aplicable en consecuencia las normas legales y reglamentarias de carácter privado que regulan su actividad económica y comercial.

Esta inversión constituye el 53.4% de las inversiones en empresas industriales y comerciales. El porcentaje de participación en la entidad es del 91.92%, en el año 2012 fue de 91.37, el incremento obedece a la cesión de 127.068 acciones, título No. 73, con un valor nominal de \$1.000 (valores en pesos), procedentes de la transformación de Empresas Varias de Medellín E.S. P., en cumplimiento del Acuerdo 021 del 7 de mayo de 2013. Por lo tanto, a diciembre de 2013 el número de acciones suscritas es de 23.442.672, de las cuales el Municipio de Medellín posee 21.547.661, con un valor nominal de \$1.000 (valores en pesos) e intrínseco por acción de \$4.742 (cifra en pesos); la inversión presenta un incremento de \$2.070.174 equivalente al 2.1% con respecto al año anterior.

- ▶ La Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda., fue creada el 31 de mayo de 1979 mediante escritura pública N° 1020 de la Notaría Novena de Medellín, como una sociedad de derecho público, descentralizada del orden municipal, sujeta al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado, según lo dispuesto en la Ley 489 de 1998. El Departamento de Antioquia y el Municipio de Medellín son sus propietarios, ambos con una participación del 50%.

El negocio esencial de la Empresa se centra en el transporte público y masivo de pasajeros, bajo las siguientes modalidades de transporte: férreo, aéreo a través de cabinas, en buses tipo bus de transito rápido- BRT y en tranvía, actualmente en desarrollo. En el marco de las actividades complementarias al negocio esencial, y haciendo uso de sus recursos, su experiencia y la explotación del Know How adquirido en todos estos años de operación comercial, la Empresa genera otros ingresos a partir de las siguientes líneas de negocio: Prestación de servicios de asesoría especializada tanto en el país como en el exterior, en los temas propios de la operación del sistema de transporte férreo, transporte buses - BRT y por cable aéreo; explotación del negocio inmobiliario a través del arrendamiento de locales comerciales y casetas en estaciones y plazoletas del sistema y la explotación del negocio publicitario en trenes cabinas y estaciones.

El Municipio participa en el 50% del patrimonio de esta entidad, es decir, posee 75.134.309 cuotas partes de interés social. Al cierre del ejercicio la empresa presenta un patrimonio negativo de \$2.077.215.108, de éste \$1.038.607.554

corresponden a la inversión del Municipio, revelada contablemente así: como inversión \$83.290.736 objeto de provisión y en cuentas de orden \$955.316.819.

- ▶ Metroplús S.A., es una sociedad por acciones de orden municipal, constituida entre entidades públicas, de la especie de las anónimas y, regida en lo pertinente, por las normas aplicables a las empresas industriales y comerciales del Estado. Constituida mediante escritura pública N° 352 del 21 de febrero de 2005, adicionada por la N°558 de marzo 16 de 2005 ambas otorgadas en la notaria 18 del círculo de Medellín, reformadas por la escritura N°1573 del 11 de septiembre de 2006 de la notaría 13. Su objeto social es planear, ejecutar, poner en marcha y controlar la adecuación de la infraestructura y la operación del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Pasajeros de mediana capacidad en el Valle de Aburrá y su respectiva área de influencia, bajo la modalidad de transporte terrestre automotor, así como ejecutar la titularidad sobre el mismo, buscando promover y beneficiar el servicio de transporte público masivo de conformidad con el Artículo 2º de la Ley 310 de 1996.

La inversión patrimonial en Metroplús S.A. es de \$4.652.448 representada en 4.180.000 acciones suscritas, que posee el Municipio, con un valor nominal de \$383,11 (valor en pesos) e intrínseco por acción de \$1.113,03 (valor en pesos). Presentó un incremento del 12.5%, equivalente a \$517.156, con respecto a la vigencia anterior.

- ▶ TELEANTIOQUIA Ltda., Empresa Industrial y Comercial del Estado, sociedad de responsabilidad limitada entre entidades públicas, con autorización legal para prestar el servicio público de televisión abierta en el nivel regional, entidad descentralizada indirecta del orden departamental, vinculada a la Comisión Nacional de Televisión. Constituida mediante escritura pública número 27 de enero de 1985; tiene como objeto la prestación del servicio de televisión regional mediante la programación, administración y operación del canal o canales a su cargo, al igual que la prestación de los servicios de telecomunicaciones y aplicaciones que permitan la convergencia digital.

La inversión en TELEANTIOQUIA Ltda., asciende a \$1.052.242, objeto de provisión por \$76.829, dadas las pérdidas acumuladas de esta empresa durante la vigencia por \$82.538, está representada en 96 cuotas que posee el Municipio con un valor nominal de \$5.708 e intrínseco de \$10.161.

Las inversiones patrimoniales en sociedades de economía mixta ascienden a \$207.569.466 y representan el 52.1% del total de las inversiones patrimoniales en entidades controladas. Las entidades en las que se poseen acciones son:

- ▶ Plaza Mayor Medellín S.A., es una sociedad anónima domiciliada en Medellín constituida el 31 de mayo de 1971, mediante escritura pública 1563 de la Notaria Segunda de Medellín e inscrita en la Cámara de Comercio el 16 de junio de 1971, en el libro 2°, folio 148, bajo el número 57. Su objetivo principal es promover, organizar y realizar en la ciudad o en cualquier otra ciudad del país o del exterior, ferias, exposiciones y convenciones de carácter local, nacional e internacional de tipo industrial, comercial, agropecuario, cultural, artístico, recreativo, etc.

La inversión en Plaza Mayor Medellín S.A. es de \$177.548.385, representada en 113.148.728 acciones con un valor nominal de \$5 (valor en pesos) y valor intrínseco de \$1.534.74 (valor en pesos), esta inversión presenta un incremento de \$8.650.637 equivalente al 5.1%, representado principalmente en el incremento de la prima en colocación de acciones y de la utilidades del ejercicio. Durante la vigencia 2013 la entidad municipal adquirió 3.971.142 acciones por un valor total de \$5.999.998, aumentando el porcentaje de participación de 71.39% a 72.55%.

- ▶ El Fondo de Garantías de Antioquia S.A., entidad de economía mixta domiciliada en la ciudad de Medellín, constituida por escritura pública 2391 otorgada en la Notaria 18 de Medellín, del 10 de julio de 1997, inscrita en la Cámara de Comercio el 23 de julio de 1997, en el libro 9, folio 838, bajo el número 5861. El objeto social principal de la sociedad es promover la competitividad, desarrollo y estabilidad del sector económico de las micro, pequeñas y mediana empresas, facilitando el acceso al crédito mediante el otorgamiento, oferta y promoción de garantías propias, y de aquellas que sean emitidas por el Fondo Nacional de Garantías.

La inversión en el Fondo de Garantía de Antioquia S.A. es de \$6.535.839, representada en 398.551 acciones con un valor nominal de \$10.000 (valor en pesos) y valor intrínseco de \$16.399 (valor en pesos), el porcentaje de participación del Municipio de Medellín es del 24.45%, esta inversión presenta un aumento de \$1.262.029, equivalente al 23.9%, con respecto al año 2012.

En la asamblea extraordinaria del 4 de junio de 2013 se aprobó un dividendo para el Municipio por \$1.007.426, así: \$320.976 pagados el 10 de julio de 2013 y \$686.450 en 68.645 acciones.

- ▶ Alianza Medellín Antioquia E.P.S S.A.S – Savia Salud E.P.S. Por documento privado de marzo 27 de 2013 se constituyó una sociedad comercial por

acciones simplificada, de naturaleza mixta con aportes públicos y privados, sujeta a las disposiciones del Sistema General de Seguridad Social en Salud. El objeto principal es actuar como entidad promotora de salud dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud en Colombia. El capital fiscal autorizado fue de \$81.852.000, dividido en 81.852 acciones por valor nominal cada una de \$1.000. Los accionistas, en el momento de la constitución de la sociedad pagaron \$41.852.000, así: COMFAMA el 100% de aporte, la Gobernación y el Municipio \$10.000.000, cada uno, el saldo restante serán pagaderos en dos cuotas iguales en el año 2014 y 2015, respectivamente.

La inversión en Savia Salud E.P.S S.A.S es de \$22.276.094, representada en 30.000 acciones con un valor nominal de \$1.000.000 (valor en pesos) y valor intrínseco de \$496.445 (valor en pesos), el porcentaje de participación del Municipio de Medellín es del 36.65%. El valor de los aportes fue objeto de provisión por \$14.660.000.

- ▶ Reforestadora Industrial de Antioquia RIA. S.A.: Sociedad de economía mixta, del orden departamental, constituida mediante escritura pública 628 de 19 de febrero de 2003, de la notaría 29 de Medellín, registrada en la Cámara de Comercio el 27 marzo de 2003 en el libro 9, bajo el número 3054, cuyos socios fundadores son además del Departamento de Antioquia, el Municipio de Medellín, Empresa Públicas de Medellín E.S.P, IDEA, Parque Tecnológico de Antioquia y COLANTA. Tiene como objeto formar y administrar un patrimonio forestal a través de la producción, manufacturación y comercialización de productos maderables y no maderables propiciando su desarrollo industrial como empresa competitiva que genere valor agregado con parámetros de eficiencia, rentabilidad y calidad.

La inversión patrimonial en esta entidad es de \$1.209.148, representada en 244 acciones con un valor nominal de \$5.000 y valor intrínseco de \$4.955, el porcentaje de participación del Municipio de Medellín en esta entidad es del 1.64%, esta inversión presenta un aumento de \$219.112, equivalente al 22.1%, con respecto al año 2012. Durante la vigencia 2013 la entidad adquirió 44 acciones por un valor total de \$220.000, aumentando el porcentaje de participación de 1.37% a 1.64%.

El Municipio de Medellín también posee inversiones patrimoniales en empresas no societarias, que no se reconocen en la contabilidad. El valor del patrimonio en estas entidades a diciembre 31 de 2013, es el siguiente:

| Entidad | Valor patrimonio Dic. 31 2013 | Valor patrimonio Dic. 31 2012 | Variación | %Var. |
|--------------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|--------------------|------------|
| Empresas Públicas de Medellín E.S.P. | 22.210.852.203 | 21.260.842.407 | 950.009.796 | 4,5 |
| Empresa de Desarrollo Urbano - EDU | 26.777.133 | 22.603.757 | 4.173.376 | 18,5 |
| Metroparques | 1.756.189 | 463.794 | 1.292.395 | 278,7 |
| Empresas Varias de Medellín E.S.P | 0 | 332.870.777 | -332.870.777 | -100,0 |
| Empresa para la Seguridad Urbana | 23.412.595 | 22.291.452 | 1.121.143 | 5,0 |
| Total | 22.262.798.120 | 21.639.072.187 | 623.725.933 | 2,9 |

Valores en miles de pesos colombianos

Mediante Acuerdo 21 de 2013, el Concejo de Medellín autorizó al Alcalde para transformar a la Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal Empresas Varias de Medellín E.S.P., en una Empresa Oficial de Servicios Públicos Domiciliarios del orden municipal, organizada como una sociedad por acciones, así mismo para que participe como accionista con una participación no inferior al 99%. Una vez transformada la entidad, el 1º de noviembre de 2013, el Municipio de Medellín vendió su participación a Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Nota 5. Rentas por cobrar

Las rentas por cobrar la conforman los siguientes conceptos con un incremento del 12.2%, que equivale a \$82.248.708, en relación a la vigencia anterior:

| Rentas por cobrar | Dic. 31 2013 | % Part. | Dic. 31 2012 | % Part. | Variación | % Var. |
|---------------------------|--------------------|--------------|--------------------|--------------|-------------------|-------------|
| Predial Unificado | 281.461.810 | 37,2 | 272.182.803 | 40,3 | 9.279.007 | 3,4 |
| Industria y Comercio | 429.358.923 | 56,7 | 353.347.373 | 52,3 | 76.011.550 | 21,5 |
| Delineación Urbana | 15.684.634 | 2,1 | 21.628.194 | 3,2 | -5.943.560 | -27,5 |
| Avisos, tableros y vallas | 29.738.990 | 3,9 | 26.899.917 | 4,0 | 2.839.073 | 10,6 |
| Otros impuestos | 1.303.427 | 0,2 | 1.240.789 | 0,2 | 62.638 | 5,0 |
| Total | 757.547.784 | 100,0 | 675.299.076 | 100,0 | 82.248.708 | 12,2 |

Valores en miles de pesos colombianos

La clasificación de las rentas por cobrar en vigencia actual y vigencia anterior es la siguiente:

| Rentas por cobrar | Vigencia actual | % Part. | Vigencia anterior | % Part. |
|-----------------------------|--------------------|--------------|--------------------|--------------|
| Predial unificado | 92.797.428 | 40,6 | 188.664.380 | 35,7 |
| Industria y comercio | 119.486.059 | 52,3 | 309.872.860 | 58,6 |
| Delineación Urbana | 9.328.491 | 4,1 | 6.356.145 | 1,2 |
| Avisos, tableros y vallas | 6.621.381 | 2,9 | 23.117.609 | 4,4 |
| Otros impuestos municipales | 398.727 | 0,2 | 904.702 | 0,2 |
| Total | 228.632.086 | 100,0 | 528.915.696 | 100,0 |

Valores en miles de pesos colombianos

Los otros impuestos incluyen cartera de espectáculos públicos por \$217.579, publicidad exterior visual por \$513.822, circulación y tránsito \$247.446, alumbrado público \$286.913, impuesto a las ventas por el sistema de clubes \$32.914, ocupación de vías \$4.532 e impuesto a ganadores \$223.

Rentas por cobrar de la vigencia actual

La cartera de Impuesto Predial de \$92.797.428 participa con el 40.6% del total de las rentas por cobrar de la vigencia actual. La facturación del Impuesto Predial en el año 2013 ascendió a \$551.280.523 y su recaudó en efectivo \$457.688.934. En relación con el año anterior la facturación aumentó en un 20.9%, equivalente a \$95.215.964 debido al proceso de actualización catastral que entró en vigencia desde el 1 de enero de 2013.

Según el Acuerdo 64 del 23 de noviembre de 2012, el Impuesto Predial es de período anual y se causa del primero de enero del respectivo año gravable y su cobro se hará en cuatro cuotas trimestrales durante el año fiscal respectivo, sin embargo a partir del 2013 para los contribuyente que requieran obtener el paz y salvo del Impuesto Predial se les cobrará la anualidad o fracción de año, este cambio generó facturación por \$53.403.173 la cual alcanzó su punto máximo en el segundo trimestre con \$45.156.428, en una sola cuota obteniendo así mayor recaudo ya que hasta el 2012 para obtener los paz y salvos solo se exigía estar al día con el respectivo trimestre.

El 52.3% de las rentas por cobrar de la vigencia actual corresponde a la cartera por impuesto de Industria y Comercio de \$119.486.061. La facturación por este impuesto durante el 2013 fue \$577.984.617 y su recaudo en efectivo \$376.588.042. La facturación con relación a la del 2012 presentó un crecimiento del 10.3%, equivalente a \$53.874.211 el cual es moderado y va en sintonía con el actual crecimiento de la economía colombiana y con las proyecciones de crecimiento realizadas por el Banco de la República y el Departamento Nacional de Planeación.

Rentas por cobrar de vigencias anteriores

La cartera del Impuesto Predial por \$188.664.380 constituye el 35.7% del total de las rentas por cobrar de las vigencias anteriores. En enero de 2013 se reclasificó \$78.496.132 de la cartera generada por la facturación del año 2012. El índice de la rotación de cuentas por cobrar de impuesto Predial es 1.96 veces, es decir, cada 183.8 días las cuentas por cobrar se convierte en efectivo.

Por gestiones de cobro de cartera en la vigencia 2013, tanto en cobro persuasivo como coactivo, se atendieron 176.878 contribuyentes de Impuesto Predial logrando recuperar cartera por \$133.219.678. También se concedieron 10.027 facilidades de pago para una cartera de \$30.107.572, que generaron un recaudo por \$4.159.929 de cuota inicial.

La cartera del Impuesto de Industria y Comercio por \$309.286.570 constituye el 58.6% del total de las rentas por cobrar de las vigencias anteriores. En enero de 2013 se reclasificó \$86.595.923 de la cartera generada por la facturación del año 2012. El índice de rotación de cuentas por cobrar de Impuesto de Industria y Comercio es 1,35 veces, es decir, cada 266.9 días las cuentas por cobrar se convierten en efectivo.

Para la recuperación de cartera se realizaron gestiones en el proceso persuasivo a 36.796 contribuyentes que generaron recaudo de \$55.940.616 y en el proceso coactivo a 2.980 contribuyentes con recaudo de \$1.365.774. También se concedieron 1.885 facilidades de pago por cartera de \$16.221.249, que generaron recaudo por \$2.032.565 de cuota inicial.

Efecto por aplicación del beneficio tributario

En abril de 2013, el Concejo Municipal expide el Acuerdo 01 por medio del cual se adopta la condición especial de pago contenida en la Ley 1607 de 2012, otorgando descuentos del 50% o 80% en intereses y sanciones por el pago de cartera del año gravable 2010 y anteriores por impuestos, tasas y contribuciones.

Para la aplicación de este beneficio tributario la Alcaldía implementó estrategias publicitarias en diferentes medios de comunicación, atención telefónica y personal a los contribuyentes en diferentes puntos de atención y horarios extendidos logrando la atención a 28.117 contribuyentes del impuesto Predial de los cuales 24.512 se acogieron a la condición especial de pago para obtener el beneficio tributario, generando un recaudo de \$64.489.200, incluyendo intereses. Así

mismo, se atendieron 4.631 contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio logrando que 3.897 se acogieran a la condición especial de pago lo que generó un recaudo de \$22.230.248 por este impuesto y valores conexos.

Nota 6. Deudores

A continuación se detalla el saldo comparativo de deudores a diciembre 31 de 2013 y su variación:

| Deudores | Dic. 31 2013 | % Part. | Dic. 31 2012 | % Part. | Variación | % Var. |
|---------------------------------------|----------------------|--------------|----------------------|--------------|--------------------|------------|
| Ingresos no tributarios | | | | | | |
| Tasas | 550.222 | 0,0 | 463.633 | 0,0 | 86.589 | 18,7 |
| Multas | 328.070.630 | 10,3 | 237.266.115 | 7,5 | 90.804.515 | 38,3 |
| Intereses | 1.409.842.662 | 44,1 | 1.364.189.657 | 43,0 | 45.653.005 | 3,3 |
| Sanciones | 19.785.905 | 0,6 | 18.796.020 | 0,6 | 989.885 | 5,3 |
| Cuotas de fiscalización y auditaje | 235.860 | 0,0 | 4.357 | 0,0 | 231.503 | 5.313,4 |
| Otros ingresos no tributarios | 26.399.237 | 0,8 | 20.359.486 | 0,6 | 6.039.751 | 29,7 |
| Total ingresos no tributarios | 1.784.884.516 | 55,9 | 1.641.079.268 | 51,7 | 143.805.248 | 8,8 |
| Prestación de servicios | 140.073 | 0,0 | 112.608 | 0,0 | 27.465 | 24,4 |
| Transferencias por cobrar | 50.640.959 | 1,6 | 21.395.666 | 0,7 | 29.245.293 | 136,7 |
| Avances y anticipos entregados | 171.542.736 | 5,4 | 91.260.373 | 2,9 | 80.282.363 | 88,0 |
| Recursos entregados en administración | 888.924.287 | 27,8 | 1.083.613.608 | 34,1 | -194.689.321 | -18,0 |
| Otros deudores | 297.979.825 | 9,3 | 336.659.122 | 10,6 | -38.679.297 | -11,5 |
| Deudas de difícil recaudo | 1.255.463 | 0,0 | 1.337.165 | 0,0 | -81.702 | -6,1 |
| Provisión | -1.255.463 | 0,0 | -1.337.165 | 0,0 | 81.702 | -6,1 |
| Total | 3.194.112.396 | 100,0 | 3.174.120.645 | 100,0 | 19.991.751 | 0,6 |

Valores en miles de pesos colombianos

La cartera de Deudores se concentra en los conceptos de intereses y multas de los ingresos no tributarios, con un 54.4% del total de estas deudas, recursos entregados en administración con una participación del 27.8% y Otros deudores con el 9.3%.

Multas

Las multas por Contravenciones al Código Nacional de Tránsito con una cartera a diciembre 31 por \$316.250.981 representan el 96.4% de la cartera por multas. Su clasificación por edad de vencimiento es la siguiente:

| Días de vencimientos | Vigencia | Valor a Dic. 31 2013 |
|---|---------------|----------------------|
| De 0 a 360 | 2013 | 85.464.000 |
| De 361 a 720 | 2012 | 61.874.508 |
| De 721 a 1080 | 2011 | 30.960.699 |
| De 1081 a 1440 | 2010 | 90.456.812 |
| De 1441 a 1800 | 2009 | 37.709.753 |
| Superiores a 1800 | Más de 5 años | 125.574 |
| Cartera sin clasificar con acuerdos de pago | | 9.659.635 |
| Total | | 316.250.981 |

Valores en miles de pesos

Durante el año 2013 se dio baja cartera por \$19.068.395 afectando directamente el patrimonio de la entidad, por prescripción a solicitud de los contraventores o porque se ha decretado cualquier otra figura jurídica tendiente a suprimir el cobro al sujeto pasivo de la obligación, por haberse detectado vicios en el procedimiento ya sea de oficio o a petición del afectado.

La cartera de multas por Contravenciones al Código Nacional de Tránsito, presenta un incremento de 39.7% equivalente a \$89.867.321 con relación al año anterior, con una participación dentro de los ingresos no tributarios del 17.7%.

La variación en la cartera se debe principalmente a la implementación de las notificaciones por avisos lo que incrementó el número de comparendos notificados y por tanto la generación de cartera y al aumento en las tarifas del 4.02% en relación con el año 2012.

Durante la vigencia se impusieron 139.294 comparendos simples por los agentes de tránsito, de las cuales 48.184 fueron pagadas oportunamente y con morosidad 25.020 y 439.023 foto-detenciones, de éstas 156.548 fueron pagadas en los términos legales establecidos y con morosidad 35.778.

La Secretaría de Movilidad realizó diferentes acciones concernientes a la recuperación de cartera por multas por Contravenciones al Código Nacional de Tránsito, tales como: Envío de correos masivos y llamadas personalizadas a los ciudadanos para recordarles e informarles las deudas pendientes y llamadas Contac Center.

Desde la Unidad de Cobro Coactivo se realizaron 884 embargos por \$523.449, se notificaron 1.696 procesos por valor de \$634.976 y se iniciaron 2.109 procesos por \$1.136.906, logrando recuperación de cartera por \$3.389.286.

Intereses

El 93.4% de los intereses corresponden a los liquidados sobre los impuestos de Predial, Industria y Comercio y Avisos y Tableros; con una cartera de \$338.463.819, \$926.343.193 y \$52.676.062, respectivamente. Durante el 2013 la facturación por intereses del Impuesto Predial ascendió a \$60.423.402 y su recaudo a \$50.265.008, por intereses de Industria y Comercio la facturación fue de \$91.618.216 y su recaudo de \$18.154.630, por último la facturación de intereses de avisos y tableros sumó \$6.635.483 y el recaudo \$1.093.705.

Es de anotar que el Municipio retiró de la contabilidad intereses que fueron objeto de beneficio tributario según la aplicación del Acuerdo Municipal número 01 de 2013, principalmente por intereses de Predial \$41.714.186 e intereses de Industria y Comercio \$17.080.561.

También se reconocen intereses moratorios por multas por Contravenciones al Código Nacional de Tránsito en aplicación de la Ley 1383 de 2010, con un saldo por cobrar de \$72.432.218, presentando un incremento de 92.7%; en la vigencia 2013 se recaudó \$4.850.011.

Sanciones

La cartera de sanciones al Impuesto de Industria y Comercio con un saldo de \$19.123.069 participa dentro de la subcuenta con un 96.6%. Durante la vigencia su facturación ascendió a \$3.726.701 y su recaudó en efectivo a \$2.615.012. Con relación al año anterior presentó un incremento del 4.8% debido al procesamiento de las declaraciones, aplicación de actos administrativos de liquidaciones de aforo y de revisión, correcciones a las declaraciones privadas.

El Municipio retiró de la contabilidad sanciones de Industria y Comercio por \$1.453.456 que fueron objeto de beneficio tributario según la aplicación del Acuerdo Municipal número 01 de 2013.

Otros deudores por ingresos no tributarios

El 99.9% de Otros Deudores por Ingresos no Tributarios corresponde a cartera por concepto de Suelo y Zonas Verdes Recreacionales de \$22.162.960 con un incremento del 43.6% con respecto al mismo periodo del año 2012, debido a la dinámica de la construcción y por concepto de Construcción de Equipamiento por \$3.947.289 con una disminución del 14.1% con relación a la vigencia anterior,

debido a que algunos proyectos aplican la compensación de la construcción de equipamientos en instituciones educativas y por lo tanto no se liquidan en dinero.

Transferencias por cobrar

Las cuentas por cobrar por transferencias a diciembre 31 de 2013, presentan un saldo de \$50.640.958, con un incremento del 136.7% con relación al año anterior, equivalentes a \$29.245.293, los cuales se detallan a continuación:

| Transferencia por cobrar | Dic. 31 2013 | % Part. | Dic. 31 2012 | % Part. | Variación | % Var. |
|---|-------------------|--------------|-------------------|--------------|-------------------|--------------|
| Sistema general de participaciones | | | | | | |
| Educación | 3.121.195 | 6,2 | 1.183.106 | 5,5 | 1.938.089 | 163,8 |
| Salud pública | 1.013.157 | 2,0 | 1.144.226 | 5,3 | -131.069 | -11,5 |
| Régimen subsidiado | 10.453.560 | 20,6 | 9.400.299 | 43,9 | 1.053.261 | 11,2 |
| Prestación de servicios | 20.098 | 0,0 | 409.325 | 1,9 | -389.227 | -95,1 |
| Propósito general | 403.338 | 0,8 | 2.490.447 | 11,6 | -2.087.109 | -83,8 |
| Propósito general deporte y recreación | 322.670 | 0,6 | 351.854 | 1,6 | -29.184 | -8,3 |
| Propósito general cultura | 242.002 | 0,5 | 263.891 | 1,2 | -21.889 | -8,3 |
| Otros sectores | 3.065.368 | 6,1 | 3.342.615 | 15,6 | -277.247 | -8,3 |
| Alimentación escolar | 197.851 | 0,4 | 238.559 | 1,1 | -40.708 | -17,1 |
| Agua potable y saneamiento | 1.770.650 | 3,5 | 2.177.979 | 10,2 | -407.329 | -18,7 |
| Total SGP | 20.609.889 | 40,7 | 21.002.301 | 98,2 | -392.412 | -76,0 |
| Sistema general de regalías | | | | | | |
| Transferencias Sistema general de regalías | 11.000 | 0,0 | 1.540 | 0,0 | 9.460 | 614,3 |
| Total Sistema general de regalías | 11.000 | 0,0 | 1.540 | 0,0 | 9.460 | 614,3 |
| Participación para pensiones | | | | | | |
| FONPET | 27.462.744 | 54,2 | - | 0,0 | 27.462.744 | |
| Total participación para pensiones | 27.462.744 | 54,2 | - | 0,0 | 27.462.744 | |
| Otras transferencias | | | | | | |
| Ministerio de Educación Nacional, Convenio No. 1269 de 2013 | 2.165.500 | 4,3 | - | | 2.165.500 | |
| Otras entidades | 391.825 | 0,8 | 391.825 | 1,8 | 0 | |
| Total otras transferencias | 2.557.325 | 5,0 | 391.825 | 1,8 | 2.165.500 | 0,0 |
| Total transferencias por cobrar | 50.640.958 | 100,0 | 21.395.666 | 100,0 | 29.245.292 | 136,7 |

Valores en miles de pesos colombianos

Las transferencias por cobrar de recursos del Sistema General de Participaciones para el sector salud ascienden a \$11.486.814, equivalente al 22.7% del total de la cartera por transferencias y corresponde a los valores asignados mediante el documento CONPES 169 de 2013 que asignó la última doceava de la vigencia 2013 para los conceptos de régimen subsidiado por \$10.453.560, salud pública \$1.013.157 y prestación de servicios \$20.098.

Las transferencias por cobrar del Sistema General de Participaciones para el año 2013, diferentes al sector salud, se asignaron con los documentos CONPES 168 y

169 de 2013 que asignó la última doceava de la vigencia 2013, con un saldo de \$36.585.819 que representa el 72.2% de la cartera transferencias, conformado por prestación de servicios población atendida \$3.121.195, participación propósito general \$4.033.379, participación para pensiones FONPET \$27.462.744, alimentación escolar \$197.851 y agua potable y saneamiento básico \$1.770.650.

En otras transferencias se reconocen saldos pendientes de cobro por \$2.557.325 correspondiente a tres convenios celebrados con entidades públicas, principalmente del convenio 1269 de 2013 con el Ministerio de Educación Nacional que tiene por objeto aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para ejecutar obras de infraestructura educativa y dotación de mobiliario escolar, por un valor total de \$6.187.143, de los cuales el Ministerio aporta \$4.331.000 de recursos provenientes de la Ley 21 de 1982.

El incremento en la cartera por transferencias obedece principalmente a la asignación especial para el Fondo de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET de \$27.462.744 en el mes de diciembre de 2013 mediante CONPES 168 por \$25.343.414 correspondientes a once doceavas de la vigencia y CONPES 169, última doceava y menor valor de 2013, los cuales no se reflejan en el movimiento de la cuenta del FONPET para el cierre del año.

En cumplimiento a la Resolución 719 del 14 de diciembre de 2012 de la Contaduría General de la Nación, en el año 2013 los saldos de las transferencias por cobrar se dejaron de causar en la subcuenta 141312- Sistema general de participaciones y se utilizaron las subcuentas de la 141315 a la 141323.

Nota 7. Avances y anticipos entregados

Representan valores entregados por el Municipio de Medellín de manera anticipada a contratistas y proveedores para la ejecución de obras, suministro de bienes, prestación de servicios que a diciembre 31 de 2013 están pendientes de amortizar o legalizar, los cuales ascienden a \$171.542.736, con un aumento de \$80.282.363, equivalentes al 88.0%.

Los avances y anticipos entregados están conformados por los siguientes conceptos:

| Avances y anticipos entregados | Dic. 31 2013 | % Part. | Dic. 31 2012 | % Part. | Variación | % Var. |
|---|--------------------|--------------|-------------------|--------------|-------------------|-------------|
| Anticipo convenios y acuerdos | 10.759.197 | 6,3 | 299.406 | 0,3 | 10.459.791 | 3493,5 |
| Anticipo para adquisición de bienes y servicios | 105.432.710 | 61,5 | 67.092.578 | 73,5 | 38.340.132 | 57,1 |
| Anticipo para proyectos de inversión | 55.345.197 | 32,3 | 23.773.272 | 26,0 | 31.571.925 | 132,8 |
| Otros anticipos | 5.632 | 0,0 | 95.117 | 0,1 | -89.485 | -94,1 |
| Total | 171.542.736 | 100,0 | 91.260.373 | 100,0 | 80.282.363 | 88,0 |

Valores en miles de pesos colombianos

Anticipos sobre convenios y acuerdos

Arroja un saldo de \$10.759.197, se observa incremento de 3493.5% equivalente a \$10.459.791 con respecto a diciembre 31 de 2012, por reclasificación de la subcuenta 142402-Recursos entregados en administración de \$10.000.000 por recursos girados al IDEA en la vigencia 2011 y los rendimientos generados por \$441.554, según compromiso de cofinanciación entre el Ministerio del Interior y de Justicia, Gobernación de Antioquia y Municipio de Medellín para la construcción de la sede de los Tribunales Superiores del Distrito Judicial de Medellín y Antioquia y Tribunal Contencioso Administrativo de Antioquia.” en la ciudad de Medellín.

Los deudores, contratos y saldos por amortizar de \$317.643 se detallan a continuación:

Jimenez Herrón Victoria Eugenia, contrato 4600051063 del 2013 para la construcción de obras en tres parques de la ciudadela nuevo occidente, saldo por amortizar de \$116.840; Colegio Mayor de Antioquia, contrato 4600037861 de 2012 para el acompañamiento técnico en la planeación, gestión, implementación y seguimiento de los programas y proyectos de la Subsecretaría de Integración Socioeconómica, saldo pendiente de amortizar \$71.348 y Consorcio Vial Medellín, contrato 4600049889 de 2013, para la interventoría de las obras de parcheo de huecos en vías de la ciudad, saldo pendiente de amortizar \$51.463.

Anticipo adquisición de bienes y servicios

Representa los valores entregados por el Municipio de Medellín de manera anticipada a contratistas y proveedores para la ejecución de contratos y los pagos parciales o totales para compras de inmuebles pendientes de legalizar, por un valor de \$105.432.710, según el siguiente detalle:

- ▶ Por anticipos pendientes de amortizar para la ejecución de contratos se presenta un saldo a diciembre 31 de 2013 de \$540.423, en relación con el año 2012 presenta una disminución del 90.7%. Los saldos pendientes de amortizar se discriminan, según la antigüedad de los anticipos, así:

| Año | Valor |
|-------------------|----------------|
| 2008 y anteriores | 42.707 |
| 2009 | 35.447 |
| 2010 | 81.700 |
| 2011 | 27.841 |
| 2012 | 14.363 |
| 2013 | 338.365 |
| Total | 540.423 |

Valores en miles de pesos colombianos

Los deudores, contratos y saldos por amortizar más representativos se detallan a continuación:

Unión Temporal E.A, contrato 4600051776 de 2013, para la construcción de andenes, cordones, cunetas y obras complementarias, valor \$125.595.

Guzmán Londoño Jorge Alberto, contrato 4600050879 de 2013, para la construcción de obras de mejoramiento en diferentes espacios públicos de la ciudad y corregimientos, por valor \$99.231.

Consorcio San Antonio, contrato 4600051479 de 2013, para realizar obras de mejoramiento del espacio público del parque San Antonio y la Plazoleta del Puente San Juan, por valor de \$66.272.

Bermúdez Palacio Lucio Anneo, contrato 4600050089 de 2013, para la construcción de obras de mitigación, por valor de \$47.267.

Consorcio Corcam, Contrato 460002807 de 2010, cuyo objeto es el mantenimiento de parques lineales, por valor de \$36.905.

Constructora Masobras y Cia Ltda, contrato 4600013839 de 2009, para la construcción de obras de mejoramiento de parques, por \$35.447.

Corporación Imagen y Raza de Colombia, contrato 4600029745 de 2010, cuyo objeto es la construcción de la ampliación para la sede Bomberos, por \$26.499.

- ▶ Anticipos para compras de inmuebles, se reconocen pagos parciales o totales en negociaciones realizadas directamente por el Municipio para compras de inmuebles, mientras se produce el proceso jurídico para la transferencia de propiedad a su favor, al cierre de la vigencia ascienden a \$14.857.333. Los principales saldos corresponden a compras de inmuebles para los siguientes proyectos: Puente Madre Laura Montoya Upegui \$7.200.000, Finca Montecarlo \$1.702.798, generación de espacios públicos y equipamientos en sector de Prado \$1.284.783, Equipamiento Cultural El Jordán \$1.227.932, Centro LGBTI \$416.561, Trapiche comunitario \$282.521 y Parque Lineal Altavista \$269.190.

También se reconocen en este concepto las ejecuciones presentadas por los supervisores o interventores de los contratos o convenios de mandato, que correspondan a anticipos entregados a terceros por el mandatario para la compra de predios en la ejecución de los mismos, hasta que se alleguen los expedientes con los documentos legales del caso, para el respectivo cargue al módulo de Activos Fijos.

El saldo por este concepto asciende a \$90.034.955, participa con el 85.4% de la subcuenta, con un incremento de \$40.211.484 respecto al año anterior, equivalente al 80.7%, correspondiente a pagos realizados a través de 18 convenios por \$47.528.500, principalmente de los proyectos: Corredor Avenida Ayacucho y sus cables alimentadores por \$35.626.469, Mejoras del área de influencia de las obras viales nuevas y puente de la 93-94 (Fase I y II) por \$4.507.516, Proyecto Urbano Integral – PUI Centrorienta Comunas 8 y 9 por \$1.497.394, Microcuencas abastecedoras de acueductos veredales por \$1.173.661 y otros proyectos por \$4.723.460; así mismo se trasladaron predios al Módulo de Activos Fijos de 11 convenios por \$7.317.016, principalmente de proyectos como: Desarrollo del sistema de transporte masivo de mediana capacidad en el corredor troncal y pretroncal de Medellín para los municipios de Envigado, Itagüí y Medellín Metropolitano Sur por \$2.962.962, diversos proyectos contenidos en el Plan de Desarrollo 2008- 2011 por \$1.637.640, Microcuencas abastecedoras de acueductos veredales por \$1.037.884 y otros proyectos por \$1.678.530.

Anticipos para proyectos de inversión

Los saldos de anticipos entregados a contratistas y proveedores a diciembre 31 de 2013 suman \$55.003.833, presenta incremento respecto a la vigencia anterior de \$45.922.494, este saldo se discrimina según la antigüedad de los anticipos, así:

| Año | Valor |
|-------------------|-------------------|
| 2008 y anteriores | 124.211 |
| 2009 | 78.314 |
| 2010 | 139.938 |
| 2011 | 9.038 |
| 2012 | 359.426 |
| 2013 | 54.292.906 |
| Total | 55.003.833 |

Valores en miles de pesos colombianos

Los deudores, contratos y saldos por amortizar más representativos se detallan a continuación:

Consorcio Bermejál, contrato 4600050937 de 2013, cuyo objeto es Construcción del puente de la calle 93-94, sobre el río Medellín entre la carrera 66 y la carrera 52 (Madre Laura Montoya Upegui) y obras complementarias, anticipo por valor de \$45.923.868. La Alcaldía de Medellín construye el puente Madre Laura, la iniciativa intraurbana de este tipo más grande de Colombia, con una longitud de 786 metros que beneficiará a las comunas 4 Aranjuez y 5 Castilla, e indirectamente a la 1 Popular, 2 Santa Cruz, 3 Manrique, 6 Doce de Octubre y 7 Robledo, con un millón de beneficiados, 900 empleos generados y una inversión de \$205.000 millones.

Consorcio Interventores Puente Madre Laura, contrato 4600051459 de 2013, interventoría para la construcción del puente de la calle 93-94 sobre el Río Medellín entre la carrera 66 y la carrera 52, por \$1.676.790.

Consorcio Eaza Señalización, contrato 4600051066 de 2013, para la señalización vial de la ciudad de Medellín, valor \$1.609.388.

Civilec y Cía. Ltda., contrato 4600051490 de 2013, para el suministro, adquisición y puesta en servicio de partes electrónicas para los equipos y dispositivos del sistema semafórico de la ciudad de Medellín, así como el servicio de soporte y mantenimiento preventivo y correctivo de los mismos equipos y dispositivos; con saldo de \$1.109.613.

Diez Cardona Fernando León, contrato 4600051820 de 2013, para la construcción de la lateral sur de la Quebrada la Hueso, Etapa I, valor \$947.140.

Señales Ltda., contrato 4600050983 de 2013 de obra pública para la señalización vial de la ciudad de Medellín y sus corregimientos, valor \$549.977.

- ▶ El saldo de \$14.286.240 por aportes patronales del sector salud reconocidos como anticipos a diciembre 31 de 2012, fue legalizado en su totalidad durante el año 2013, así mismo se legalizaron recursos de la vigencia 2013 por valor de \$16.109.628 en aplicación de la Ley 1608 de 2013 que tomó medidas para mejorar el flujo de recursos y liquidez de dicho sector a través del uso de recursos que corresponden a saldos o excedentes de cuentas maestras del Régimen Subsidiado de Salud, aportes patronales y rentas cedidas. La legalización del 100% de los aportes se realizó mediante la ejecución de los convenios 4600040430 de 2012, 4600044738 de 2013 y 4600049430 de 2013, suscritos con la E.S.E METROSALUD.

Nota 8. Recursos entregados en administración

La composición de esta cuenta al cierre de diciembre de 2013 es la siguiente:

| Detalle | Conv Dic. 31 2013 | Dic.31 2013 | % Part. | Conv Dic. 31 2012 | Dic.31 2012 | % Part. | Variación | % Var |
|--|-------------------|--------------------|--------------|-------------------|----------------------|--------------|---------------------|--------------|
| Banco de los pobres | | 3.256.807 | 0,4 | | 3.819.722 | 0,4 | -562.915 | -14,7 |
| Empresas de Desarrollo Urbano - EDU | 82 | 292.373.187 | 32,9 | 63 | 254.242.849 | 29,3 | 38.130.338 | 15,0 |
| Empresa para la Seguridad Urbana - ESU | 65 | 77.470.403 | 8,7 | 69 | 111.660.023 | 12,9 | -34.189.620 | -30,6 |
| Instituto para el Desarrollo - IDEA | 9 | 78.544.712 | 8,8 | 7 | 84.034.842 | 9,7 | -5.490.130 | |
| Metro de Medellín Ltda. | 3 | 286.245.800 | 32,2 | 4 | 314.106.781 | 36,3 | -27.860.981 | -8,9 |
| Metroplús S.A. | 7 | 39.153.597 | 4,4 | 4 | 39.405.046 | 4,5 | -251.449 | -0,6 |
| Paza Mayor de Medellín Convenciones y Exposiciones | 30 | 36.028.483 | 4,1 | 15 | 10.232.354 | 1,2 | 25.796.129 | 252,1 |
| Otras entidades | 76 | 75.735.167 | 8,5 | 51 | 48.839.635 | 5,6 | 26.895.532 | 55,1 |
| Recursos en administración | | 888.808.156 | 100,0 | | 866.341.252 | 100,0 | 22.466.904 | 3 |
| Encargos fiduciarios | | 116.130 | | | 217.272.356 | | -217.156.226 | -99,9 |
| Total | 272 | 888.924.286 | | 213 | 1.083.613.608 | | -194.689.322 | -18,0 |

Valores en miles de pesos colombianos

Programa Banco de los Pobres – Banco de las oportunidades

El programa Banco de los Pobres –El Banco de las Oportunidades fue creado con el Acuerdo Municipal 45 de 2001, adicionado por el Acuerdo Municipal 44 de 2002, y mediante Decreto 053 de enero 21 de 2002 se adoptó el reglamento de su funcionamiento. El programa tiene como objetivos contribuir a la redistribución del ingreso y al mejoramiento social de los habitantes más pobres de la ciudad, mediante la concesión de microcréditos para la financiación de proyectos económicos; fortalecer e impulsar la cultura de la legalidad; y fomentar la capacitación y formación para el trabajo y el empleo productivo en la ciudad, entre otros.

El programa utiliza las siguientes modalidades de crédito para el fortalecimiento y creación de empresas por medio de créditos blandos como son: Individual empresarial, profesional y agropecuario, entregados por medio del operador Microempresas de Colombia a través de la ejecución del convenio 4600041633 de 2012 y los créditos solidarios, otorgados por medio del operador Corporación Fomentamos según convenios 4600050263 de 2013 y 4600042528 de 2012.

Los recursos disponibles en el IDEA por \$3.256.807, se encuentran distribuidos en los siguientes fondos: Programa Banco de los Pobres operado por Microempresas de Colombia por \$2.371.977, operado por Corporación Fomentamos por \$195.772, Fondo de Protección Cartera por \$462.061 y Seguro de Vida por \$226.997. La cartera de este fondo asciende a \$15.296.508 y se presenta en las cuentas Préstamos concedidos por instituciones no financieras por valor de \$14.041.045 y Deudas de difícil recaudo por \$1.255.463.

Durante la vigencia se aprobaron y desembolsaron 9.014 créditos por un valor de \$11.156.978, no se presentó castigo de cartera y se provisionaron deudas de difícil recaudo por \$1.255.463 correspondiente a 665 beneficiarios en mora mayor a 120 días y de acuerdo al análisis jurídico realizado a cada caso.

Convenios de administración delegada

Los recursos entregados en administración por \$885.551.349 corresponden al saldo de 272 convenios o contratos bajo la modalidad de mandato, asociación o cooperación, principalmente para el desarrollo de proyectos estratégicos de los Planes de Desarrollo 2008-2011 y 2012-2015, que aún se encuentran en ejecución o en proceso de liquidación; su incremento respecto al año 2012 fue del 2.7%, equivalente a \$23.029.819; por el reconocimiento de ejecuciones de aproximadamente \$537.088.587, el reintegro de recursos no ejecutados de \$18.880.805 y desembolso de recursos por \$572.675.018 en el año 2013. Durante la vigencia 2013 se legalizó el 100% de los recursos de 102 convenios y se celebraron 157 nuevos contratos.

Los principales proyectos estratégicos que se ejecutan bajo la modalidad de administración delegada son:

Empresa de Desarrollo Urbano (EDU)

A través de convenios de administración delegada con la Empresa de Desarrollo Urbano (EDU) se ejecutan proyectos para el cumplimiento de las metas propuestas en los siguientes programas del Plan de Desarrollo: Ciudad viva, consolidación de la infraestructura de la red pública hospitalaria, Ambientes

escolares y tecnológicos para ciudadanos del mundo, Educación con calidad para mejores oportunidades Proyectos Urbanos Integrales, Intervenciones urbanas y rurales en el marco del Cinturón Verde, Ciudad verde, Construcción y mantenimiento de infraestructura pública, Río Aburrá, eje articulador del Valle y Planeación y gestión para el ordenamiento territorial.

Los principales proyectos de infraestructura ejecutados con la Empresa de Desarrollo Urbano (EDU) son: Área de influencia de las obras viales nuevas, Parque Vial del Río, Unidad Hospitalaria Pajarito y Unidad Hospitalaria San Cristóbal, Cinturón Verde (Jardín Circunvalar), Centro Integral Servicios Ambulatorios para la mujer y la familia, obras para el mejoramiento de tramos de las vías en la Calle 2 sur, Proyecto Urbano Integral PUI Noroccidental Comunas 5 y 6 y centro oriental comunas 8 y 9, adquisición de inmuebles para diversos proyectos, Colegio La Sierra y bloque educativo en la sede Juan del Corral de la IE Javiera Londoño Sevilla, entre otros.

Al cierre de la vigencia se cuentan con 82 convenios en ejecución con recursos pendientes de ejecutar o legalizar por \$292.373.187.

Empresa para la Seguridad Urbana (ESU)

A través de contratos de administración delegada se ejecutan proyectos relacionados con el programa “Medellín: Más Seguridad y Más Vida”, con el cual se busca fortalecer la seguridad mediante la definición, direccionamiento y evaluación de la estrategia de seguridad, la capacidad operativa de los organismos de seguridad y justicia, la articulación con la política pública nacional y regional, así como de los actores que intervienen en ella, mediante la implementación de acciones que contribuyan a dismantelar estructuras criminales apuntando a la disminución de la comisión del delito.

Durante la vigencia se destinan recursos para: las TIC para la seguridad de la ciudad, Adquisición de equipos de telecomunicación para la protección y el fortalecimiento de la seguridad ciudadana, apoyar los organismos de seguridad y de justicia con asiento en la ciudad de Medellín como las Fuerzas Armadas, Policía Nacional, apoyar a los organismos e instituciones responsables de la seguridad y la justicia en el desarrollo del Plan de Acción contenido en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia de la ciudad, Desarrollar el programa “Ciudad Viva, Espacio Público para la vida y la convivencia” a través de la regulación, educación, vigilancia y control del espacio público, suministro de combustibles del parque automotor y equipos de la Administración Central del Municipio de Medellín.

Al cierre de la vigencia se tienen 65 convenios con recursos pendientes de ejecución o legalización por \$77.470.403.

Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA

A través del IDEA se destinan recursos para los siguientes programas del Plan de Desarrollo: Medellín a la U: Que busca fortalecer el sistema de educación superior de Medellín, para garantizar una mayor cobertura bajo criterios de equidad; Buen Comienzo: Que promueve el desarrollo integral, diverso e incluyente de niñas y niños desde la gestación hasta los cinco años; Planeación y gestión para el ordenamiento territorial: para lograr una planificación urbana y rural articulada, que responda a los requerimientos de ley y a las dinámicas de ocupación y aptitudes del territorio.

Los principales objetos que se encuentran en ejecución al cierre del ejercicio son: Proyectos estratégicos de la Secretaría de Educación, Plan parcial de renovación urbana Bayadera y Redesarrollo Plaza de Ferias, Otorgamiento de becas y créditos condonables para matrícula y sostenimiento en educación superior de jóvenes de estrato 1, 2 y 3 en la ciudad de Medellín y en los municipios de la subregiones de Antioquia en el marco de la Alianza Medellín- Antioquia "AMA".

El Departamento de Antioquia y el Municipio de Medellín, dentro del marco de la Alianza Medellín Antioquia –AMA firmaron el contrato interadministrativo No.212-SS-15-0116 de 2012 con el Instituto para el Desarrollo de Antioquia –IDEA, para el otorgamiento de becas y créditos condonables para matrícula y sostenimiento en educación superior de jóvenes de los estratos 1, 2 y 3 en la ciudad de Medellín y en los municipios de las subregiones de Antioquia, por valor de \$18.500.000. El Municipio de Medellín aporta \$14.000.000, de los cuales ha desembolsado \$13.793.103 que han generado rendimientos por \$423.465, para un total de aportes por \$14.216.578. Durante la vigencia se pagaron comisiones de \$50.607 al IDEA por la administración de los recursos.

Al cierre de la vigencia se encuentran en ejecución 9 convenios con recursos disponibles de \$78.544.712.

Metro de Medellín Ltda. y Metroplús S.A.

Del programa Sistema Integrado de Transporte, se ejecuta a través del Metro de Medellín Ltda. la Construcción, puesta en marcha y operación del proyecto Corredor Verde Avenida Ayacucho y sus cables alimentadores, así mismo la

adquisición de buses, administración y operación del sistema Metroplús en el Municipio de Medellín y, a través de Metroplús S.A., obras complementarias del proyecto Metroplús y su área de influencia.

Al cierre de la vigencia se cuentan con 3 convenios en ejecución por \$286.245.800 con el Metro de Medellín Ltda. y 7 convenios por \$39.153.597 con Metroplús S.A.

Plaza Mayor Medellín S.A.

A través de Plaza Mayor Medellín S.A., se destinan recursos para la disposición de espacios y apoyo logístico de eventos institucionales del orden local, nacional e internacional relacionados con los siguientes programas bandera del Plan de Desarrollo: Jornada Complementaria, Medellín Solidaria: Familia Medellín, Ciencia, Tecnología e Innovación, Emprendimiento de Alto Potencial de Crecimiento y Diferenciación y creación del Fondo CTI, Río Aburrá, Eje Articulador del Valle, Parque Central de Antioquia (Sistema Central de Parques), Planeación y Gestión para el Ordenamiento Territorial, Modernización e Innovación, Participación, Movilización y Organización para la Vida y la Equidad; en general, para el componente de organización de eventos de los demás proyectos del Plan de Desarrollo.

Al cierre de la vigencia se cuentan con 30 convenios en ejecución con recursos disponibles o pendientes de legalizar de \$36.028.483.

Otras entidades

En otras entidades también se destinan recursos para los siguientes programas del Plan de Desarrollo: Acceso a los Servicios de Salud, Ciudad Viva, Consolidación de la Infraestructura de la Red Pública Hospitalaria, Ambientes Escolares y Tecnológicos para Ciudadanos del Mundo, Mejoramiento Integral del Hábitat para la Vida, la Equidad y la Cohesión Social, Acceso a servicios públicos esenciales, Fortalecimiento Empresarial de Alto Potencial de Crecimiento, Desarrollo Urbano Inmobiliario, Promoción de Medellín ante el Mundo - Ciudad I, Manejo integral del Agua, Ciudad Verde, Río Aburrá- Eje Articulador del Valle. Los citados programas son desarrollados a través de proyectos principalmente con Empresas Públicas de Medellín E.S.P., E.S.E. METROSALUD, Cámara de Comercio de Medellín, Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín- ISVIMED y Fundación Jardín Botánico Joaquín A. Uribe.

Al cierre de la vigencia se cuentan con 76 convenios con recursos en ejecución \$75.735.167.

Encargos fiduciarios

Los encargos fiduciarios presentaron una disminución del 99.9% con respecto a diciembre del año 2012, debido a que mediante actas de cesión de contratos celebradas entre el Municipio de Medellín y la Unidad Administrativa Especial denominada Agencia de Educación Superior de Medellín -Sapiencia, se presentaron los siguientes traslados de recursos a la citada Agencia.

En el mes de mayo los recursos de los siguientes fondos administrados por el ICETEX:

| Convenio ICETEX | Detalle | Saldo mayo 31 de 2013 |
|-----------------|--|-----------------------|
| 12717 de 1999 | Fondo Municipio de Medellín | 5.026.388 |
| 275 de 2002 | Acceso con calidad | 500.000 |
| 12420 de 2005 | Fondo Municipio de Medellín - Comuna 1 | 4.415.732 |
| 12495 de 2006 | Fondo Camino a la Educación Superior | 30.268.682 |
| 121728 de 2010 | Fondo Enlazamundos | 2.491.572 |
| Total | | 42.702.374 |

Valores en miles de pesos colombianos

En el mes de noviembre fueron trasladados los siguientes recursos:

| Contrato | Detalle | Saldo noviembre 30 de 2013 |
|--------------------|---|----------------------------|
| 4600034858 de 2011 | Formación Avanzada Docentes y Directivos ICETEX | 2.453.035 |
| 4600009450 de 2008 | Fiduciaria Bancolombia S.A. | 29.340.827 |
| 4600040812 de 2012 | Fiduciaria Bogotá S.A. | 81.606.997 |
| Total | | 113.400.859 |

Valores en miles de pesos colombianos

El saldo por \$116.130 que presentan las fiducias al cierre de la vigencia está conformado por \$98.426 que corresponde a rendimientos financieros pendientes de reintegro de los fondos administrados por el ICETEX generados antes de la cesión de los contratos y \$17.704 del encargo No.103134 constituido en la Fiduciaria La Previsora S.A., con los recursos transferidos del Fondo Nacional de Calamidades que al cierre de la vigencia se encuentra en proceso de liquidación.

Nota 9. Otros deudores

Otros Deudores, con un saldo a diciembre de 2013 de \$297.979.825 participa con el 9.3% de los deudores y con relación a la vigencia 2012 disminuyó en un 11.5%, equivalente a \$38.679.297, saldo conformado principalmente los siguientes conceptos:

- ▶ Cuotas partes pensionales por \$18.818.892 presentó un aumento de 11.9%, equivalente a \$2.002.961, durante la vigencia se recaudó por este concepto \$10.410.803 de los cuales \$7.204.583 corresponde a cruces de cuentas por obligaciones del mismo concepto con el Departamento de Antioquia por \$7.144.070, Universidad de Antioquia y Beneficiencia de Antioquia por \$60.512. La cartera de cuotas partes pensionales está a cargo de 135 entidades, los valores más representativos corresponden a la Caja Nacional de Previsión Social CAJANAL por \$8.279.214, equivalente al 43.9%, Departamento de Antioquia por \$3.392.937, equivalente al 18.0%, Instituto del Seguros Sociales en Liquidación por \$668.297, Ministerio de Defensa Nacional por \$618.433, Caja de Previsión Social de Comunicaciones CAPRECOM por \$443.137.

Con el fin de fortalecer la capacidad de gestión y atender las funciones legales y administrativas relacionadas con las acciones de cobro persuasivas y coactivas iniciadas en vigencias anteriores y recuperación de cartera morosa de cuotas partes, se contrató servicios profesionales de dos abogados para el apoyo jurídico en cuotas partes pensionales por cobrar y por pagar.

- ▶ Cartera crédito empleados de \$88.788.514 con una participación del 29.8% del total de los Otros Deudores, conformado principalmente por los siguientes programas:

Programa de vivienda para servidores públicos activos, pensionados y jubilados del Municipio de Medellín, regulado por el Acuerdo 76 de 2010, modificado por el Acuerdo 47 de 2011, donde se definen las políticas generales y el marco de actuación del programa. En la vigencia 2013 se autorizaron 230 préstamos hipotecarios por \$12.273.411 presentándose una cartera de \$83.647.630.

Programa de vivienda para empleados y pensionados adscritos al Concejo de Medellín, reglamentado por el Acuerdo Municipal 101 de 2013. Durante la vigencia se autorizaron 7 préstamos hipotecarios por \$465.000, presenta una cartera de \$2.431.959.

Programa de vivienda de la Personería de Medellín creado y reglamentado por el Acuerdo 54 de 1999, modificado por el Acuerdo 65 de 2006. En la vigencia 2013 se autorizaron 3 préstamos hipotecarios por \$228.800 y una cartera de \$1.535.972.

- ▶ Préstamos concedidos por el Municipio de Medellín por \$17.335.857, con una disminución de \$125.531.138 equivalentes al 87.9% con respecto al mismo período de 2012 debido principalmente a la cesión de contratos entre la Agencia para la Educación Superior de Medellín-Sapiencia y el Municipio de Medellín, por medio de la cual se trasladó a dicha agencia la cartera del Programa "Otorgamiento de créditos condonables, para matrícula y sostenimiento en educación superior de jóvenes de estratos 1, 2 y 3", programa educación superior-Fondo EPM por valor de \$181.932.123; así:

| Contrato | Detalle | Saldo noviembre 30 de 2013 |
|--------------------|-----------------------------|----------------------------|
| 4600009450 de 2008 | Fiduciaria Bancolombia S.A. | 161.168.050 |
| 4600040812 de 2012 | Fiduciaria Bogotá S.A. | 20.764.073 |
| Total | | 181.932.123 |

- ▶ Cartera del programa Banco de los Pobres que a diciembre 31 de 2013 asciende a \$14.041.044 y de \$3.116.510 de los créditos otorgados según convenio 4600044605 de 2012 de la Alianza AMA firmado con la Gobernación de Antioquia, que entrega recursos a estudiantes de los estratos 1, 2 y 3 del Municipio de Medellín y de los municipios de Antioquia.
- ▶ Excedentes financieros \$101.064.127. Mediante Acta del Consejo de Gobierno No. 035 del 23 de diciembre de 2013 se aprobaron excedentes financieros extraordinarios por \$320.000.000 por parte de Empresas Públicas de Medellín E.S.P de los recursos resultantes de la transformación de UNE EPM Telecomunicaciones S.A., destinados a financiar el "Fondo Medellín Ciudad para la Vida". El Consejo de Gobierno estableció que para la vigencia 2013 serían entregados al Municipio \$218.935.873, dineros recibidos en el mes de diciembre de 2013, los restantes recursos, es decir \$101.064.125, en la vigencia 2014.
- ▶ La cartera por otros intereses asciende a \$8.596.601 incluye principalmente los liquidados sobre cuotas partes pensionales por cobrar de \$3.439.693 e intereses de mora de rentas varias por \$3.058.621, que con relación a la vigencia anterior disminuyó en un 52.3% que equivale a \$3.359.289 debido al

reconocimiento de los intereses de las facilidades de pago por impuesto Predial en la cuenta 140103, ya que se están incluyendo en el estado de cuenta del contribuyente y en el proceso facturador con el fin de expedir paz y salvos de Predial por matrículas.

En la subcuenta Otros Deudores con saldo al cierre de la vigencia de 2013 de \$30.019.077 y una participación de 10.1% dentro de la cuenta, se reconocen derechos principalmente por los siguientes conceptos:

- ▶ Anticipo por \$10.000.000 entregado a la E.S.E METROSALUD en la vigencia 2012 como abono al contrato concurrencia pendiente de suscripción entre la Nación, Departamento de Antioquia y Municipio de Medellín, por la deuda del pasivo prestacional a 31 de diciembre de 1993 de la citada entidad.
- ▶ Incapacidades por cobrar por enfermedad general, maternidad o accidentes de trabajo a las diferentes EPS y ARP en las que se encuentran afiliados el personal del Municipio de Medellín por \$1.573.568 y por incapacidades del personal docente \$734.506.
- ▶ Cuentas por cobrar por valor de \$1.390.793 por los Convenios No.674, 659 y 699 de 2013, firmados con el Área Metropolitana del Valle de Aburrá para Apoyar al Municipio de Medellín en la construcción de obras hidráulicas y geotécnicas de recuperación y estabilización en la Quebrada Ana Diaz y además, integrar la red de monitorio de calidad del aire del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, los equipos de monitoreo del Municipio de Medellín y colaborar con la realización de la campaña de sensibilización y difusión a la comunidad frente a la necesidad de dar un manejo adecuado a los residuos sólidos, para favorecer los procesos de aprovechamiento en el Municipio de Medellín.
- ▶ Reintegros y recuperaciones de convenios por \$8.762.348, representan el 29.1% de los Otros Deudores y presenta una disminución del 51.4% con respecto a diciembre de 2012, debido al mayor recaudo en 2013 de cuentas por cobrar de vigencias anteriores, entre las que se destacan recursos recibidos por \$2.068.180 de la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza por el convenio 405 de 2012, \$2.000.000 del Ministerio del Interior y Justicia por el convenio 170 de 2011, \$778.318 de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. por el convenio 9200838128 de 2008, \$250.320 de la Corporación Financiera Internacional por el convenio 4600018592 de 2009, \$210.995 del Establecimiento Penitenciario de Medellín por el convenio 4800001934 de 2007, \$122.385 de la Universidad del CES por el convenio 4600019663 de 2009 y

\$118.450 de la Empresa de Desarrollo Urbano EDU por el convenio 4600013301 de 2008.

Las cuentas por cobrar de \$3.230.897 al Proyecto “El Tesoro los Balsos” financiado por el sistema de Valorización, incorporados en la contabilidad municipal como consecuencia de la liquidación del INVAL, por el pago de deuda pública y ejecución de obras, son objeto de eliminación en el proceso de elaboración de los estados contables de la entidad.

Nota 10. Inventarios

La cuenta 1510-Mercancías en existencia fue incorporada al balance al cierre de la vigencia 2013, para la reclasificación de lotes y construcciones cuyos títulos de propiedad se encuentran a nombre del Municipio, ocupados ilegalmente para vivienda y que deben ser entregados en cesión gratuita como lo dispone la Ley 1001 de diciembre 30 de 2005, según lo dispuesto en el concepto de la Contaduría General de la Nación No.20132000033211 de septiembre 9 de 2013. Estos bienes se encontraban registrados en las subcuentas 160501-Terrenos urbanos, 163701-Terrenos no explotados, 163703-Edificaciones no explotadas y 164001-Edificaciones y casas, y se reclasificaron a las subcuentas 151002-Terrenos por de \$24.181.425 y 151003-Construcciones por \$2.028.033.

Nota 11. Propiedades, planta y equipo

El monto de las Propiedades, planta y equipo a diciembre 31 de 2013, fue de \$2.016.528.722 y su incremento con respecto a la vigencia anterior fue de \$264.475.387, equivalente al 15.1%, su composición se detalla a continuación:

| Propiedades, planta y equipo | Dic. 31 2013 | % Part. | Dic. 31 2012 | % Part. | Variación | % Var. |
|--|----------------------|--------------|----------------------|--------------|--------------------|-------------|
| Terrenos | 608.006.304 | 30,2 | 545.409.286 | 31,1 | 62.597.018 | 11,5 |
| Construcciones en curso | 345.256.363 | 17,1 | 402.874.335 | 23,0 | -57.617.972 | -14,3 |
| Propiedades, planta y equipo en tránsito | 31.162.703 | 1,5 | 13.075.655 | 0,7 | 18.087.048 | 138,3 |
| Propiedad planta y equipo no explotados | 1.698.233 | 0,1 | 7.346.695 | 0,4 | -5.648.462 | -76,9 |
| Edificaciones | 900.639.632 | 44,7 | 626.293.689 | 35,7 | 274.345.943 | 43,8 |
| Propiedades de inversión | 252.687.136 | 12,5 | 252.462.900 | 14,4 | 224.236 | 0,1 |
| Bienes muebles | 268.460.197 | 13,3 | 254.514.613 | 14,5 | 13.945.584 | 5,5 |
| Subtotal propiedades, planta y equipo | 2.407.910.568 | 119,4 | 2.101.977.173 | 120,0 | 305.933.395 | 14,6 |
| Depreciación acumulada | -325.400.165 | -16,1 | -301.916.075 | -17,2 | -23.484.090 | 7,8 |
| Provisión propiedades, planta y equipo | -65.981.681 | -3,3 | -48.007.763 | -2,7 | -17.973.918 | 37,4 |
| Total | 2.016.528.722 | 100,0 | 1.752.053.335 | 100,0 | 264.475.387 | 15,1 |

Valores en miles de pesos colombianos

Terrenos

Los terrenos urbanos con una participación del 21.7% de propiedades, planta y equipo, con un saldo de \$437.159.592, presentaron una disminución, equivalente a \$20.117.970, representada en los siguientes movimientos de la cuenta:

Por actualización de inventarios se incorporó Sede Comité Integral del Adulto mayor por \$1.660.112.

Por compras de terrenos a través de los convenios de administración delegada con la EDU, se presentaron, entre otros, las siguientes adquisiciones Colegio en el Barrio las Independencias \$10.290.148, Jardines Infantiles \$1.493.824, Parque Bicentenario \$988.900, Parque Biblioteca y Centro Cultural Las Estancias por \$2.969.009.

De la subcuenta terrenos urbanos se trasladaron lotes a la subcuenta 151002-Mercancías en existencia-terrenos por \$16.277.561, por tratarse de bienes ocupados ilegalmente para vivienda y que por disposición legal deben ser cedidos gratuitamente a la comunidad. Además por efectos de procesos de reloteos de terrenos urbanos se trasladaron al grupo de Bienes de uso público bienes por \$12.119.580. Así mismo, se trasladó al grupo de Otros activos, terrenos entregados en comodato a la Corporación Parque Explora por \$3.205.921 correspondiente a la sede del Planetario de Medellín Jesús Emilio Ramírez González.

La subcuenta Terrenos pendientes de legalizar fue incorporada al balance para registrar los terrenos cedidos gratuitamente en el proceso de transformación de EMVARIAS, autorizada según el Acuerdo 21 de 2013, los predios están conformados por: Lote Iguaná Zona verde 1C, Lote Iguaná Zona verde 1D, las Plazas de Campo Valdés, de Flórez, La América, La Mayorista y La Minorista, Finca Acarpin y subestación de Bomberos situada en la Cra 64ª con la 75, por un valor total de \$81.722.462.

La cuenta de terrenos para uso permanente se encuentra conformada por los siguientes bienes recibidos según escritura pública 6441 del 03 de diciembre de 1985 del Fondo de Inmuebles Nacionales y el Departamento Administrativo Aeronáutica Civil: lote Aeroparque Juan Pablo II por \$26.252.700, glorieta y zona verde Cra. 65 y 70 con calle 30 y 2 Sur por \$6.716.920, lote Unidad Deportiva Jesús Obrero Campo Amor por \$5.135.382, lote Estación Metropolitana de Bomberos por \$3.595.200, centro de acopio y reciclaje por \$2.884.559 y lote Batallón 44 Policía Militar por \$983.640.

Construcciones en curso

Las construcciones en curso de edificaciones ascienden a \$266.590.226, presentó una disminución de 22.5% respecto al año anterior, equivalente a \$77.228.398, principalmente por reclasificaciones al activo terminado por un valor aproximado de \$85.136.347 de proyectos ejecutados a través del convenio 480001077 de 2005 suscrito con la EDU, relacionados con los siguientes colegios y escuelas: Institución educativa Plaza de Ferias \$12.897.485, la Independencia \$10.121.556, Santo Domingo Savio-Antonio Derka \$10.087.237, Las Mercedes-Horacio Muñoz Suescún \$9.914.849, Llanadas-Joaquín Vallejo Arbeláez \$9.465.543, Altavista-Débora Arango \$8.122.231, Benedikta Zur Nieden \$8.076.303, San Antonio de Prado-Ángela Restrepo \$7.359.049, Francisco Miranda \$4.943.826 y Héctor Abad Gómez \$4.148.268, entre otros.

Los principales traslados efectuados al activo terminado, ejecutados a través de contratos de obra pública son: Manzana del Emprendimiento \$29.589.572, Laboratorio de Criminalística \$9.792.965 y Sede Administrativa Parque Arví-núcleo el Tambo \$6.763.380.

Adicionalmente se reconocieron ejecuciones parciales de obra de recursos entregados en administración a la EDU, relacionadas con inversiones en: hospitales y centros de salud \$21.443.303, construcción de instituciones educativas \$5.813.390, jardines infantiles \$3.563.970 y la Estación de Policía Buenos Aires \$3.707.124 y actas parciales de contratos de obra pública por

mejoras en la Institución Educativa Luis López de Mesa por \$2.198.636, Madre Mazarrello \$1.717.246, Tulio Ospina \$1.175.161, Institución Educativa San Agustín \$1.454.586 y José Eusebio Caro \$1.203.190, entre otras.

Redes, líneas y cables en construcción

La subcuenta redes , líneas y cables presentó un incremento para el año 2013 de 33.2%, equivalente \$19.610.427, por la construcción de redes de acueducto y alcantarillado para el desarrollo de los proyectos habitacionales liderados por la Alcaldía de Medellín de viviendas y expansión de suelos urbanos y para los programas de Mejoramiento Integral de Barrios –MIB y corregimientos, a través de convenios de administración delegada con la EDU, Empresas Públicas de Medellín E.S.P y contratos de obra pública, las inversiones más representativas son:

Construcción acueducto y alcantarillado sector Picacho del Corregimiento San Cristóbal \$4.196.907, Acueducto vereda Travesías \$4.205.594; Acueducto sector el Vergel, corregimiento San Antonio de Prado \$2.810.366, sectores la Gabriela y Aguaditas vereda la Loma \$2.377.871, Acueducto multiveredal la China-Palmitas \$1.864.400, alcantarillado y redes de lluvias Ciudad del Este \$1.046.957, alcantarillado de aguas combinadas La Cruz \$1.336.648, entre otros.

Propiedades planta y equipo en tránsito

En esta cuenta se reconocen erogaciones efectuadas en la adquisición de bienes muebles pendientes de marcación, asignación de responsable e incorporación en el módulo de Activos Fijos. Los equipos de comunicación y computación en tránsito por valor de \$24.881.279 representan el 80% de las Propiedades, planta y equipos en tránsito, presentaron un incremento en el año 2013 por valor de \$18.036.957 equivalente al 137.9%, que obedece principalmente a la adquisición de equipos de cómputo a través de los siguientes convenios: convenio No.4600051069 de 2013, suscrito con UNE EPM Telecomunicaciones S.A., para el suministro de elementos tecnológicos y software con destino a las instituciones educativas, contrato No.4600027897 de 2010, suscrito con la Empresa para la Seguridad Urbana ESU para la adecuación y dotación de las instalaciones físicas, renovación tecnológica y administrativa 123 y contrato No.4600044395 de 2012, suscrito con UNE EPM Telecomunicaciones S.A. para el desarrollo e implementación tecnológica del proyecto de modernización.

Propiedades planta y equipos no explotados

Los terrenos no explotados presentaron una disminución de \$5.567.449, equivalente al 76.6%, que obedece a la reclasificación a la cuenta Mercancías en Existencia-Terrenos, por concepto de los lotes ocupados ilegalmente para vivienda que deben ser cedidos gratuitamente a la comunidad. Similar situación se presenta con la subcuenta edificaciones con una disminución del 98.7%, equivalente a \$81.013, por traslados a la subcuenta 151003- Mercancías en existencia-construcciones.

Edificaciones

La cuenta de edificaciones por \$900.639.632 con una participación del 44,7% en el grupo de Propiedades, planta y equipo, presenta un incremento de \$274.345.943, equivalente al 43.8%, que obedece principalmente a los traslados de construcciones en curso ejecutadas a través de contratos de obra pública, incorporación por compra de predios y actualizaciones de inventario, donde los principales componentes son:

La cuenta Edificios y casas con una participación de 24.6% dentro de las Edificaciones tuvo un incremento de \$69.632.792, equivalente al 45.7%, principalmente por traslados de las construcciones en curso ejecutadas a través de contratos de obra pública para la activación de los siguientes bienes: Manzana del Emprendimiento \$29.589.572, Comando de la Policía Caribe \$9.792.965, sede administrativa Núcleo el Tambo por \$6.763.380, Centro Cultural La Floresta \$1.204.630, y sede Comité Integral del Adulto Mayor \$1.013.707.

A través de convenios de administración delegada con la Fundación Ferrocarril de Antioquia se incorporó el Centro Cultural Afrodescendiente \$1.620.150 y Biblioteca el Limonar \$955.159 y con la EDU Parque Biblioteca Belén por \$787.092. Además se incorporó la cesión gratuita de un área ubicada en el Centro Comercial Florida Plaza \$5.247.000.

En los Edificios y casas se trasladaron \$2.273.033, a la subcuenta 151003- Mercancías en existencia-construcciones por tratarse de bienes ocupados ilegalmente para vivienda y que por disposición legal deben ser cedidos gratuitamente a la comunidad.

Con el proyecto de Modernización del Municipio se adquirieron espacios con un área aproximada de 11.000 metros cuadrados para nuevos puestos de trabajo de once secretarías en el Edificio Plaza la Libertad, discriminadas en: Edificio por

valor de \$14.091.295, oficinas \$30.768.623, locales por \$249.201 y Parqueaderos por \$ 1.281.463.

Los colegios y escuelas con una participación del 20.4% de las Propiedades, planta y equipo, se incrementó para el año 2013 en \$84.316.236, con una variación porcentual al cierre de 2013 de 25.8%, los principales movimientos se registraron por las ejecuciones realizadas a través de la EDU, convenio 480001077 de 2005, a las siguientes Instituciones Educativas: Institución Educativa Plaza de Ferias-Antonio José \$13.048.495, Institución Educativa Horacio Muñoz \$10.509.274, Liceo Santo Domingo Savio \$10.247.993, Colegio Llanadas \$8.837.739, Institución Educativa Alta vista-Débora Arango \$8.225.319, Institución Educativa San Javier-Benedicta \$8.201.080, Institución Educativa San Antonio de Prado \$7.625.554, Colegio Francisco Miranda \$5.358.658, República de Brasil \$4.218.229, entre otros.

En la cuenta Bienes pendientes por legalizar, se registró la cesión gratuita según Acuerdo 21 de 2013 que autoriza la transformación de Empresas Varias de Medellín E.S.P., las construcciones en proceso de legalización son: Plazas de Campo Valdés, de Flórez, La América, La Mayorista y La Minorista, Finca Acarpin y Subestación de Bomberos situada en la Cra 64^a con la 75, por valor total de \$106.157.844. Los bienes se encuentran actualmente en proceso de legalización; debido a que la adquisición por la vía de la cesión a título gratuito de bienes inmuebles se perfecciona con la entrega física del inmueble, proceso que a la fecha este proceso no ha culminado.

La cuenta edificaciones de uso permanente y sin contraprestación, presentó una disminución del 100%, equivalente a \$21.482.464, por el traslado a la cuenta 172016- Red aeroportuaria de la construcción recibida por el Municipio a través de contrato de comodato según escritura pública 6441 del 03 de diciembre de 1985 del Fondo de Inmuebles Nacionales y el Departamento Administrativo de Aeronáutica Civil, para luego ser entregado en concesión a la Operadora de Aeropuertos de Centro Norte S.A. OACN, el retiro del bien se realizó con el fin de dar cumplimiento al artículo 6 de la Resolución 237 de 2010, y concepto de la Contaduría General de la Nación con radicado CGN N° 20122000020021 de julio 09 de 2012, por el contrato de concesión N° 8000011-K de 2008 celebrado entre el Aeropuerto Olaya Herrera y la Operadora de Aeropuertos de Centro Norte S.A. OACN.

Propiedades de inversión

Las edificaciones, por valor de \$223.012.306, representa el 88.3% de las propiedades de inversión. Se reconocen locales y oficinas entregadas en arrendamiento, en la que se incluye el edificio inteligente sede de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. que constituye el 92.7% de esta subcuenta por \$206.446.434 y el Edificio Vásquez por \$5.627.659, entregado en arrendamiento a la Caja de Compensación Familiar COMFAMA.

Provisiones para protección de propiedades, planta y equipo

Terrenos

Las provisiones de los terrenos asciende a \$24.407.411, con un incremento por valor de \$9.999.009, equivalente al 69.4% con respecto a la vigencia anterior que obedece principalmente al resultado del recálculo de valorizaciones, dentro del proceso de cargue en el mes de abril de los avalúos históricos de los bienes en el nuevo desarrollo realizado al módulo de Activos Fijos para su integración con contabilidad.

Edificaciones

Las provisiones de las edificaciones suman \$38.443.453 con un incremento de \$4.926.773, equivalente al 14.7%, respecto al año 2012, que corresponde principalmente al resultado del recalcule de valorizaciones, dentro del proceso de cargue en el mes de abril de los avalúos históricos de los bienes en el nuevo desarrollo realizado al módulo de Activos Fijos.

Bienes muebles

La cuenta de equipo de cómputo y comunicación representa el 60% de los bienes muebles con un saldo de \$161.045.468, presentó un aumento del 7.2%, que equivale a \$10.830.923, principalmente por la ejecución de los siguientes contratos de suministro de infraestructura tecnológica y dotación: Convenio No.4600043656 de 2012, suscrito con UNE EPM Telecomunicaciones S.A., para la modernización de la plataforma tecnológica de las instituciones educativas y la Escuela del Maestro a través del modelo colegios en la nube school cloud, contrato 4600034293 de 2011 para la adecuación y dotación del Planetario de Medellín Jesús Emilio Ramirez González, contrato 4600027897 de 2010 suscrito con la Empresa para la Seguridad Urbana ESU para la adecuación y dotación de

las instalaciones físicas, renovación tecnológica y administrativa de la línea de emergencia 123.

En otros equipos de comunicación y computación con un saldo de \$21.002.479, se registran equipos de comunicación de menor cuantía para los fondos educativos con un monto de \$11.008.010 y bienes de menor cuantía que se deprecian en el mismo año en que se adquieren, de conformidad con el Manual de Políticas Contables de la entidad.

En la subcuenta Otros Muebles, Enseres y Equipos de Oficina, que asciende a \$20.971.168 se incluyen bienes como muebles y enseres y activos de menor cuantía que se deprecian en el mismo año en que se adquieren, de conformidad con el Manual de Políticas Contables de la entidad.

En general en las subcuentas de Otros, correspondiente a Bienes muebles, se incluyen los activos de menor cuantía que se deprecian en el mismo año en que se adquieren, de conformidad con el Manual de Políticas Contables de la entidad.

Depreciación acumulada

La depreciación acumulada a diciembre 31 de 2013 en relación con el período anterior, se detalla a continuación:

| Depreciación acumulada | Dic. 31 2013 | % Part. | Dic. 31 2012 | % Part. | Variación | % Var. |
|--------------------------------------|--------------------|--------------|--------------------|--------------|-------------------|------------|
| Edificaciones | 150.836.588 | 46,4 | 134.618.979 | 44,6 | 16.217.609 | 12,0 |
| Maquinaria y equipo | 7.498.499 | 2,3 | 8.615.664 | 2,9 | -1.117.165 | -13,0 |
| Equipo médico y científico | 4.353.709 | 1,3 | 3.994.588 | 1,3 | 359.121 | 9,0 |
| Muebles, enseres y equipo de oficina | 27.026.515 | 8,3 | 25.048.127 | 8,3 | 1.978.388 | 7,9 |
| Equipo de comunicación y computación | 111.878.857 | 34,4 | 103.624.643 | 34,3 | 8.254.214 | 8,0 |
| Equipo de transporte | 21.083.300 | 6,5 | 23.526.109 | 7,8 | -2.442.809 | -10,4 |
| Equipo de comedor, cocina | 2.722.700 | 0,8 | 2.487.967 | 0,8 | 234.733 | 9,4 |
| Total | 325.400.168 | 100,0 | 301.916.077 | 100,0 | 23.484.091 | 7,8 |

Valores en miles de pesos colombianos

Nota 12. Bienes de uso público e históricos y culturales

La composición del grupo de Bienes de uso público e históricos y culturales, sus saldos y variaciones es la siguiente:

| Bienes de uso público e histórico y culturales | Dic. 31 2013 | % Part. | Dic. 31 2012 | % Part. | Variación | % Var. |
|---|----------------------|--------------|----------------------|--------------|--------------------|-------------|
| Materiales | 444.711 | 0,0 | 685.826 | 0,0 | -241.115 | -35,2 |
| Bienes de uso público e históricos y culturales en construcción | 473.703.837 | 13,9 | 526.007.902 | 15,1 | -52.304.065 | -9,9 |
| Red carretera | 3.285.074.237 | 96,1 | 3.064.636.003 | 88,1 | 220.438.234 | 7,2 |
| Plazas públicas | 23.561.113 | 0,7 | 23.561.113 | 0,7 | 0 | 0,0 |
| Parques recreacionales | 628.751.261 | 18,4 | 624.448.469 | 17,9 | 4.302.792 | 0,7 |
| Otros bienes uso público | 59.828.932 | 1,7 | 231.487.652 | 6,7 | -171.658.720 | -74,2 |
| Bienes históricos y culturales | 35.306.698 | 1,0 | 13.152.136 | 0,4 | 22.154.562 | 168,4 |
| Bienes de uso público e históricos y culturales entregados a terceros | 163.763.121 | 4,8 | 154.274.843 | 4,4 | 9.488.278 | 6,2 |
| Amortización acumulada de bienes de uso público (cr) | -1.251.548.711 | -36,6 | -1.158.766.455 | -33,3 | -92.782.256 | 8,0 |
| Total | 3.418.885.199 | 100,0 | 3.479.487.489 | 100,0 | -60.602.290 | -1,7 |

Valores en miles de pesos colombianos

Bienes de uso público en construcción

La red carretera en construcción representa el 68.8% de los bienes de uso público en construcción, tuvo una disminución neta de \$61.422.805, equivalente al 15.9%, debido entre otros a los siguientes traslados a la red carretera en servicio: obras de estabilización para los taludes de la Vía Las Palmas \$34.384.867, ampliación Avenida 34 entre la carrera 35 y la calle 66 por valor de \$27.090.645, ampliación de la doble calzada de la carrera 80-81 entre las calles 65 y 75 de \$7.554.034.

También se efectuaron reclasificaciones al gasto público social por valor de \$11.979.093 de redes de carreteras en construcción correspondientes a ejecuciones de contratos para estabilizaciones de taludes por urgencias manifiestas, obras de contención, protección, mitigación, drenaje y complementarias en quebradas y zonas aledañas, las cuales fueron catalogadas como actividades de conservación adelantadas con el propósito de proteger los recursos naturales de daño, en aplicación del numeral 3.7 de la Resolución 72 de 2006 de la CGN, la cual estipula que las actividades e inversiones relacionadas con la conservación del medio ambiente deben registrarse como gasto público social. Se reclasificó al gasto valores invertidos por \$17.970.059 de contratos para la construcción de andenes, cordones, cunetas y obras complementarias en diferentes vías que correspondían a mantenimiento.

Se presentaron, entre otros, avances en la construcción de las siguientes obras: Metro Plus \$29.527.948, Cinturón Verde Metropolitano \$4.978.556, pavimentación de las vías de Moravia \$4.957.022, Parqueadero y urbanismo Ciudad del Este \$2.880.926, Corredor Avenida 80 y Corredor Avenida Ayacucho \$1.328.809, ampliación de la Vía Cucaracho y obras complementarias \$1.053.788,

Reversadero Independencias I y II \$800.973 y estudios y diseños del Puente de la Madre Laura Montoya Upegui \$1.529.915.

Los parques en construcción representan el 27.8% de los bienes de uso público en construcción, tuvo un aumento de \$8.181.863, equivalente al 6.6% debido principalmente al avance en la construcción de las siguientes obras: Camino de la Vida Cerro Pan de Azúcar \$3.233.454, Parque Vial del Río \$1.934.247, Ecoparque Mirador del Cerro El Picacho \$1.811.312 y Parque Biblioteca San Antonio de Prado \$1.400.278, entre otros.

Se efectuó traslado a bienes de uso público en servicio del espacio público y obras complementarias de la Carrera 52 entre el Centro de Desarrollo Cultural de Moravia y el Museo Pedro Nel Gómez por \$1.147.799.

Otros bienes de uso público en construcción presenta un saldo de \$966.513, el 0.2% del saldo de la cuenta bienes de uso público en construcción, corresponde al valor ejecutado del contrato 4600013840 de 2008 celebrado con la EDU para la gerencia y coordinación de los diseños arquitectónicos, urbanos y paisajísticos a partir de criterios de intervención para las zonas de actuación definidas en el plan de movilidad contemplados en el Plan de Desarrollo 2008-2011, mientras se define la viabilidad de los proyectos para su clasificación a la subcuenta del activo o gasto correspondiente.

Vías de comunicación

La red carretera por valor de \$3.285.074.239 representa el 96.1% de los bienes uso público en servicio, con un incremento respecto a la vigencia anterior de \$220.438.233 equivalente al 7.2%, debido principalmente al reconocimiento de las siguientes obras y a las adquisiciones de terrenos como:

Ampliación Avenida 34 entre la carrera 35 y la calle 66 \$27.090.645, ampliación de la segunda calzada de la Cra. 80 por valor de \$7.554.034, espacio público y obras complementarias de la Carrera 52 entre el Centro de Desarrollo Cultural de Moravia y el Museo Pedro Nel Gómez por \$1.147.799, obras de estabilización para los taludes de la Vía Las Palmas \$34.384.867, Puente de la calle 4 Sur \$11.121.677, terrenos para proyecto conformación del área de importancia recreativa y paisajística Finca Montecarlo \$885.484.

Se incorporaron vías cedidas en el proceso de liquidación de CORVIDE por \$27.262.401. También fueron incorporados al patrimonio \$82.399.112, de redes de carreteras y terrenos cedidos por urbanizadores.

Parques recreacionales

Los parques recreacionales por valor de \$628.751.261 representa el 15.7% de los bienes uso público en servicio, con un incremento respecto a la vigencia anterior de \$4.302.793 equivalente al 0.7%, debido principalmente a la incorporación de terrenos cedidos por los urbanizadores por valor de \$27.646.844, al traslado de \$21.383.591 del Ecoparque Cerro El Volador a la subcuenta 171501- Bienes históricos y culturales por corresponder a un bien histórico y cultural según Resolución 796 del 31 de julio de 1998 y al traslado de \$1.354.824 a la subcuenta 17100103-Terrenos vías producto de reloteos realizados a terrenos cedidos dentro del proceso de liquidación de CORVIDE.

Otros bienes de uso público

Esta subcuenta presenta un saldo por valor de \$59.828.932 que corresponde a equipos de señalización, semaforización y algunas zonas verdes remanentes de vías y parques, estos bienes representan el 1.5% del saldo de la cuenta. A diciembre 31 presenta una disminución de \$171.658.720 equivalente al 74.2%, debido principalmente a la baja de saldos de \$119.532.492 disminuyendo la subcuenta 310504- Capital fiscal, de bienes que fueron cargados doblemente en la migración de la información al sistema SAP, en el año 2003.

Según Acuerdos del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable números 002 de septiembre de 2013, 009 y 010 de enero de 2014, se efectuaron reclasificaciones al gasto por \$23.087.645 de contratos de vigencias anteriores por concepto de señalización y semaforización vial, algunos de los cuales carecían de los respectivos documentos soportes para identificar las vías intervenidas y otros que fueron calificados como mantenimiento de acuerdo a análisis efectuado de los conceptos contables de la Contaduría General de la Nación números 2013000005121 del 25 de febrero de 2013 y 201011-148342 del 23 de diciembre de 2010.

Bienes históricos y culturales

Los monumentos por valor de \$25.636.898 representan el 72.6% de los bienes históricos y culturales, presentaron un incremento respecto a la vigencia anterior por valor de \$22.154.562 equivalente al 636.2%, debido principalmente al traslado de la cuenta 171005 por \$21.383.591 del Ecoparque Cerro El Volador por

corresponder a un bien histórico y cultural según Resolución 796 del 31 de julio de 1998.

Otros bienes históricos y culturales

El saldo por \$8.712.887 de Otros bienes históricos y culturales tiene una participación del 24.7% dentro de la respectiva cuenta, lo conforman edificaciones y casas que no se pueden reconocer como monumentos, museos o bibliotecas, como el Edificio Carré, el Teatro Lido, el Archivo Histórico de Medellín y la Casa del Alcalde, las cuales cuentan con el acto jurídico que los acredita como bienes históricos y culturales.

Red aeroportuaria

El saldo de la red aeroportuaria por \$153.544.453 tiene una participación del 93.8% dentro de la respectiva cuenta y corresponde al Aeropuerto Olaya Herrera, identificado con escritura pública 6441 del 03 de diciembre de 1985 y que fue entregado mediante contrato de concesión N° 8000011-K de 2008 a la Operadora de Aeropuertos de Centro Norte S.A. OACN, su registro en esta cuenta se realizó según procedimiento establecido en la Resolución 237 de 2010 de la Contaduría General de la Nación y al concepto de la Contaduría General de la Nación con radicado 20122000020021 de julio 09 de 2012.

Amortización bienes de uso público

El siguiente cuadro resume la amortización acumulada a diciembre 31 de 2013, la variación corresponde al valor que durante la vigencia afectó el patrimonio por cada una de las cuentas:

| Bienes amortizados | Dic. 31 2013 | % Part. | Dic. 31 2012 | % Part. | Variación | % Var. |
|-----------------------------|----------------------|--------------|----------------------|--------------|-------------------|------------|
| Red carretera | 1.203.736.597 | 96,2 | 1.114.883.603 | 96,2 | 88.852.994 | 8,0 |
| Plazas públicas | 7.681.940 | 0,6 | 6.802.098 | 0,6 | 879.842 | 12,9 |
| Parques recreacionales | 16.832.872 | 1,3 | 13.783.452 | 1,2 | 3.049.420 | 22,1 |
| Otros bienes de uso público | 23.297.302 | 1,9 | 23.297.302 | 2,0 | 0 | 0,0 |
| Total | 1.251.548.711 | 100,0 | 1.158.766.455 | 100,0 | 92.782.256 | 8,0 |

Valores en miles de pesos colombianos

Nota 13. Otros activos

A diciembre 31 el grupo de otros activos presenta el siguiente comportamiento:

Reserva financiera actuarial

El saldo de la reserva financiera actuarial para atender las obligaciones pensionales está conformado por los recursos dispuestos en el patrimonio autónomo y los administrados por el FONPET, para atender las obligaciones pensionales, así:

| Concepto | Dic. 31 2013 | % Part. | Dic. 31 2012 | % Part. | Variación | % Var. |
|---------------------|--------------------|--------------|--------------------|--------------|--------------------|--------------|
| Patrimonio autónomo | 223.280.905 | 37,4 | 224.245.500 | 33,6 | -964.595 | -0,4 |
| FONPET | 374.236.133 | 62,6 | 444.064.330 | 66,4 | -69.828.197 | -15,7 |
| Total | 597.517.038 | 100,0 | 668.309.830 | 100,0 | -70.792.792 | -10,6 |

Valores en miles de pesos colombianos

El patrimonio autónomo pensional es administrado por el Consorcio Municipio de Medellín conformado por la Fiduciaria Bancolombia S.A. y Protección S.A. según contrato 4600043184 del 26 de septiembre de 2012, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2015.

El patrimonio autónomo y el encargo fiduciario en el FONPET presentaron los siguientes movimientos durante el año 2013:

| Concepto | Patrimonio autónomo | FONPET |
|--------------|---------------------|--------------------|
| Aportes | 6.729.351 | 18.891.784 |
| Rendimientos | 6.314.196 | 15.294.438 |
| Retiros | -13.673.945 | -104.014.419 |
| Comisiones | -334.196 | 0 |
| Total | -964.594 | -69.828.197 |

Valores en miles de pesos colombianos

Los recursos disponibles en el patrimonio autónomo presentaron una reducción del 0.4%, respecto al año anterior, equivalente a \$964.595 con el siguiente comportamiento; los aportes realizados por el Municipio de Medellín para el año 2013 fueron de \$6.729.351, mientras que en la vigencia anterior ascendieron a \$58.175.922; asimismo los rendimientos generados pasaron de \$20.901.818 en el 2012 a \$6.314.196 en el 2013. Los pagos de bonos pensionales realizados

durante vigencia 2012 fueron de \$31.439.098 mientras que en el año 2013 ascendieron a \$13.673.945.

Por su parte, los recursos disponibles en el FONPET disminuyeron en \$69.828.197, es decir el 15.7%, en relación con el año anterior esto se explica principalmente por el retiro de \$104.014.419 con cargo a los recursos correspondientes al sector educación transferidos al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio con el fin de ser abonados a la deuda del pasivo pensional por los docentes afiliados según Decreto 196 de 1995 y Decreto 3752 del 2003. Traslado aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público según autorización retiro No. 075-058085-2013 del 9 de agosto de 2013.

A la cuenta del Municipio de Medellín en el FONPET fueron transferidos recursos del Fondo Nacional de Regalías por \$6.077.198, por aportes SGP se recibió \$7.241.751, por impuesto de timbre \$32.781 y por aportes del Loto \$5.360.098. Así mismo durante el año 2013 se generaron rendimientos por \$7.636.595 y se reconocieron los rendimientos del mes de noviembre de 2012 por \$7.657.843 (el total de los rendimientos generados en el 2012 fueron de \$39.567.038). Por venta de activos fijos se trasladaron \$179.956.

La disminución significativa de los rendimientos generados por los recursos de la reserva financiera, en relación con el año anterior, se debe a que en el periodo comprendido entre mayo –julio de 2013, se presenta una situación puntual en los diferentes mercados financieros, lo cual desencadena la desvalorización de la curva de renta fija, generando bajas rentabilidades.

Desde finales del mes de mayo de 2013, la renta fija colombiana; especialmente la deuda pública TES Tasa Fija, presentó una crisis de precios, materializada en la desvalorización de los instrumentos como consecuencia de incertidumbre sobre política monetaria y fiscal en EE.UU, lo cual alteró el balance de riesgos para la economía mundial.

Para atender las obligaciones pensionales, durante la vigencia 2013 el Municipio destinó efectivo por valor de \$85.673.790, de los cuales \$75.262.987 corresponden a recursos propios y \$10.410.803 al valor recaudado por concepto de cuotas partes pensionales, para atender obligaciones relacionadas con el pago de nómina de pensionados por \$72.100.738 y cuotas partes pensionales de \$13.573.052.

Obras y mejoras en propiedad ajena

Las obras y mejoras en edificaciones presentaron una disminución del 100%, equivalente a \$1.783.206, por los retiros efectuados como resultado del proceso de depuración contable afectando el patrimonio. Las partidas más significativas se refieren a inversiones que el Municipio realizó a la Plazoleta Gardel y las pistas del Aeropuerto Enrique Olaya Herrera, mejoras incluidas en el avalúo realizado por el Municipio en el año 2005 a la construcción recibida en comodato de la Nación, registrada en la cuenta 172016-Red aeroportuaria en concesión.

Bienes entregados a terceros

Los bienes inmuebles entregados a terceros a entidades sin ánimo de lucro y empresas ascienden a \$266.983.411 y representan el 90% de los bienes entregados a terceros, presenta un aumento de \$6.177.625, equivalente a 2.4%. Las variaciones más significativas obedecen a la entrega del Planetario de Medellín Jesús Emilio Ramírez González a la Corporación Parque Explora según contrato No.4600036628 de 2011, por \$4.444.957, bien que anteriormente poseía el Instituto Tecnológico Metropolitano -ITM en calidad de comodato.

Además se realizaron adiciones y mejoras por \$1.273.843 en las sedes comunales: La Quiebra, La Incubadora de Cooperativas y Belén Parque.

Los bienes inmuebles más significativos que continúan en comodato corresponden a:

| No. contrato | Descripción del bien | Comodatario | Valor |
|----------------------------------|---|--------------------------------------|--------------------|
| 4600032772 de 2011 | Centro de Interpretación y Plazoleta Parque Arví Picnic Chorroclarín | Corporación Parque Arví | 2.114.670 |
| 271 de 2002 | Equipamiento Recreativo La Ladera | Empresas Públicas de Medellín E.S.P | 2.025.726 |
| 4600020311 de 2009 | Parqueadero Museo de Antioquia | Fundación Museo de Antioquia | 2.357.325 |
| 4600008454 de 2008 | CAB de Campo Valdés | E.S.E Metrosalud | 3.202.508 |
| 4600033319 de 2011 | Terrenos Santa Elena | Corporación acueducto San Pedro | 4.415.130 |
| 4600033320 de 2011 | Fincas Corregimiento de San Cristobal | Corporación Acueducto La Acuarela | 6.673.290 |
| 005 de 2003 | Mirador Panorámico | Empresas Públicas de Medellín | 4.518.375 |
| 412 de 2000 | Placas Polideportivas | JAC Jesús Obrero | 9.563.074 |
| 091 de 2007 y 4600020311 de 2009 | Museo de Antioquia | Fundación Museo de Antioquia | 22.307.639 |
| 266 de 2008 | Parque Norte | Metroparques | 37.933.127 |
| 4600033159 de 2011 | Centro de Eventos y Espectáculos Aurelio Mejía | Empresas Públicas de Medellín E.S.P. | 11.818.982 |
| 4600036628 de 2011 | Parque Explora | Corporación Parque Explora | 61.339.287 |
| Total | | | 168.269.133 |

Valores en miles de pesos colombianos

Provisiones para protección de bienes entregados a terceros

Las desvalorizaciones de bienes entregados en comodato suman \$15.508.179, con un aumento de \$3.912.140, equivalente al 33.5% respecto al año 2012, corresponde principalmente al resultado del recálculo de valorizaciones, dentro del proceso de cargue en el mes de abril de los avalúos históricos de los bienes en el nuevo desarrollo realizado al módulo de Activos Fijos.

Valorizaciones

Las valorizaciones de los terrenos ascienden a \$386.611.311 con una disminución por valor de \$31.125.617, equivalente al 7.5% con respecto a la vigencia anterior que obedece principalmente al resultado del recálculo de valorizaciones, dentro del proceso de cargue en el mes de abril de los avalúos históricos de los bienes en el nuevo desarrollo realizado al módulo de Activos Fijos para su integración con la contabilidad.

Las valorizaciones de las edificaciones suman \$210.151.284 con un incremento de \$1.898.570 equivalente al 0.9%, respecto al año 2012 que corresponde principalmente al resultado del recalcu de valorizaciones, dentro del proceso de cargue en el mes de abril de los avalúos históricos de los bienes en el nuevo desarrollo realizado al módulo de Activos Fijos.

Las valorizaciones de otros activos suman \$220.657.950 con un aumento de \$93.299.254 equivalente al 73.3% respecto al año 2012, debido principalmente a la valorización del Parque Norte por \$59.916.254.

PASIVOS

La conformación del total de los pasivos del Municipio de Medellín a 31 de diciembre de 2013, es la siguiente:

| Pasivos | Dic. 31 2013 | %Part. | Dic. 31 2012 | %Part. | Variación | % Var. |
|--------------------------------|----------------------|--------------|----------------------|--------------|--------------------|-------------|
| Operaciones de crédito público | 843.498.874 | 36,8 | 511.419.477 | 26,6 | 332.079.397 | 64,9 |
| Cuentas por pagar | 116.479.930 | 5,1 | 115.125.350 | 6,0 | 1.354.580 | 1,2 |
| Obligaciones laborales | 68.347.411 | 3,0 | 71.092.325 | 3,7 | -2.744.914 | -3,9 |
| Pasivos estimados | 1.189.604.460 | 51,9 | 1.137.850.477 | 59,2 | 51.753.983 | 4,5 |
| Otros pasivos | 73.284.764 | 3,2 | 88.035.395 | 4,6 | -14.750.631 | -16,8 |
| Total | 2.291.215.439 | 100,0 | 1.923.523.024 | 100,0 | 367.692.415 | 19,1 |

Valores en miles de pesos colombianos



Nota 14. Operaciones de crédito público

Las operaciones de crédito público a diciembre 31 de 2013, se detallan a continuación:

| Entidad financiadora | Plazo | años | Operación | Monto autorizado | Monto desembolsado | Saldo a Dic. 31 2013 | % Part. | Intereses pagados en la vigencia 2013 | Capital pagados en la vigencia 2013 |
|--|-------|------|---------------------|--------------------|--------------------|----------------------|--------------|---------------------------------------|-------------------------------------|
| Deuda interna | | | | | | | | | |
| Bonos mercado local | Largo | 10 | Bonos | 141.000.000 | 141.000.000 | 141.000.000 | 16,7 | 9.799.500 | 0 |
| Total bonos deuda | | | | 141.000.000 | 141.000.000 | 141.000.000 | 16,7 | 9.799.500 | 0 |
| Departamento de Antioquia | Largo | 1.7 | Crédito Proveedores | 28.825.926 | 28.825.926 | 23.060.741 | 2,7 | 278.152 | 5.765.185 |
| Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA | Largo | 1.7 | Crédito Proveedores | 9.997.840 | 9.997.840 | 7.998.272 | 0,9 | 96.473 | 1.999.568 |
| Empresa de Vivienda de Antioquia - VIVA | Largo | 1.7 | Crédito Proveedores | 5.064.559 | 5.064.559 | 4.051.647 | 0,5 | 48.870 | 1.012.912 |
| Pensiones de Antioquia | Largo | 1.7 | Crédito Proveedores | 2.502.259 | 2.502.259 | 2.001.807 | 0,2 | 24.145 | 500.452 |
| Créditos a Proveedores | | | | 46.390.584 | 46.390.584 | 37.112.467 | 4,4 | 447.640 | 9.278.117 |
| Banco Occidente | Largo | 3 | Empréstito | 52.000.000 | 52.000.000 | 52.000.000 | 6,2 | 3.287.138 | 0 |
| Banco Bogotá | Largo | 3 | Empréstito | 42.083.333 | 42.083.333 | 42.083.333 | 5,0 | 2.660.265 | 0 |
| Banco Occidente | Largo | 3 | Empréstito | 178.000.000 | 178.000.000 | 178.000.000 | 21,1 | 0 | 0 |
| Total deuda banca comercial | | | | 272.083.333 | 272.083.333 | 272.083.333 | 32,3 | 5.947.403 | 0 |
| Total deuda interna | | | | 459.473.917 | 459.473.917 | 450.195.800 | 53,4 | 16.194.543 | 9.278.117 |
| Deuda externa | | | | | | | | | |
| BID | Largo | 20 | Empréstito | 28.902.450 | 23.219.551 | 8.277.222 | 1,0 | 254.922 | 1.651.338 |
| AFD | Largo | 20 | Empréstito | 481.707.500 | 376.209.103 | 385.025.851 | 45,6 | 9.258.385 | 0 |
| Total deuda externa | | | | 510.609.950 | 399.428.654 | 393.303.073 | 46,6 | 9.513.307 | 1.651.338 |
| Gran total | | | | 970.083.867 | 858.902.571 | 843.498.873 | 100,0 | 25.707.850 | 10.929.455 |

Valores en miles de pesos colombianos

Deuda interna

La deuda interna constituye el 53.4% de las operaciones de crédito público, con un incremento respecto del año anterior del 91.5%, representado en nuevos empréstitos: cuatro créditos de proveedores por \$46.390.584 y un crédito comercial de \$178.000.000; la deuda interna ha sido pactada a largo plazo y su composición es la siguiente:

Bonos

Constituye el 31.3% de las operaciones de crédito público internas de largo plazo, el saldo a la fecha corresponde a la emisión de bonos 2006 por valor de \$141.000.000, clasificado como no corriente, pactada a 10 años, administrada por Deceval S.A. Durante la presente vigencia por esta emisión se causaron intereses

(tasa IPC+5,1%) por \$9.750.362 y se pagaron \$9.799.500; el gasto por comisiones asciende a \$48.370.

Crédito a proveedores

En octubre de 2013, se celebró el contrato interadministrativo 46000050718, para la adquisición de espacios ubicados en el inmueble denominado Centro Cívico de Antioquia - Plaza la Libertad, con el Departamento de Antioquia, Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA y Pensiones de Antioquia, por valor de \$46.390.584, desembolsado el 18 de octubre de 2013. Para su pago, las citadas entidades otorgaron un plazo de 20 meses, razón por la cual se constituye en una operación de crédito denominada “crédito de proveedores” de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Decreto 2681 de 2003.

En el citado contrato se pactaron intereses corrientes por trimestre vencido liquidados a la tasa DTF+2% (E.A), y el pago del capital en tres cuotas anuales. Durante la presente vigencia se causaron intereses por \$520.878 y se pagaron \$447.640 y abono a capital de \$9.278.117. La porción corriente de la deuda asciende a \$18.556.234.

A continuación se detalla los pagos relacionados con los créditos proveedores en la vigencia 2013, discriminados por capital e intereses:

| Entidad financiadora | Intereses | Capital |
|---|------------------|------------------|
| Departamento de Antioquia | 278.152 | 5.765.185 |
| Instituto para el Desarrollo de Antioquia- IDEA | 96.473 | 1.999.568 |
| Empresa de Vivienda de Antioquia VIVA | 48.870 | 1.012.912 |
| Pensiones de Antioquia | 24.145 | 500.452 |
| Total pagos crédito proveedores | 447.640 | 9.278.117 |

Valores en miles de pesos colombianos

Banca comercial

Los préstamos con la Banca comercial suman \$272.083.333, representan el 60.4% de la deuda pública interna de largo plazo; la porción corriente de la deuda asciende a \$47.041.667; durante la vigencia se causaron intereses por \$6.111.133 y se pagaron \$3.287.138 al Banco de Occidente S.A. y \$2.660.265 al Banco de Bogotá S.A.

Los créditos vigentes durante el año 2013 se detallan a continuación:

- ▶ En diciembre de 2013 se celebró contrato de empréstito con el Banco de Occidente S.A. por \$178.000.000, desembolsado el 23 de diciembre. En el citado contrato se pactaron intereses corrientes por trimestre vencido liquidados a la tasa DTF+1.25% (T.A) y se estipuló un plazo de tres años para el pago del crédito con un año de gracia, en la modalidad de cartera ordinaria, con amortización trimestral pagadera en ocho cuotas iguales consecutivas, empréstito autorizado por el Concejo Municipal mediante Acuerdo N° 65 de 2012, conforme a lo dispuesto en el numeral 29 del artículo 3.

Los recursos tienen como finalidad el desarrollo y ejecución de proyectos del Plan de Desarrollo 2012-2015 “Medellín, Un Hogar para la Vida”, relacionados con la infraestructura vial, fortalecimiento a los órganos de seguridad y justicia de Medellín, obras de desarrollo urbano integral, Metroplús fase 2, construcción y mejoramiento de espacios públicos, planes parciales de renovación desarrollo y plan especial del centro, gestión integral de residuos sólidos, ampliación y sostenimiento de la red semafórica y dispositivos periféricos para el SIMM, construcción de infraestructura para salud y la adquisición de vivienda nueva en Medellín. Durante la presente vigencia se causaron intereses por \$173.117.

- ▶ Contrato de empréstito con el Banco de Bogotá S.A. por \$42.083.333, de octubre 19 de 2012 donde se pactaron intereses corrientes por trimestre vencido liquidados a la tasa DTF+1.9% (T.A) y se estipuló un plazo de tres años para el pago del crédito con un año de gracia, en la modalidad de cartera ordinaria, con amortización trimestral pagadera en ocho cuotas iguales consecutivas. Durante la presente vigencia se causaron intereses por \$2.657.561 y se pagaron \$2.660.265.
- ▶ Contrato de empréstito de noviembre de 2012 con el Banco de Occidente S.A por \$52.000.000, desembolsado el 26 de diciembre de 2012. En el citado contrato se pactaron intereses corrientes por trimestre vencido liquidados a la tasa DTF+1.9% (T.A) y se estipuló un plazo de tres años para el pago del crédito con un año de gracia, con amortización trimestral pagadera en ocho cuotas iguales consecutivas. Empréstito autorizado por el Concejo Municipal mediante Acuerdo N° 49 de 2011. Durante la presente vigencia se causaron intereses por \$3.280.455 y se pagaron \$3.287.138.

Deuda pública externa

Conformada por los siguientes empréstitos:

- ▶ Crédito con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID. Según contrato de préstamo 1088/OC-CO del 14 de diciembre de 1998, con un plazo de 20 años, tiene pignoración del 120% sobre el impuesto Predial. El desembolso total de este crédito fue de \$23.219.551, recursos destinados al financiamiento del Programa de Paz y Convivencia Ciudadana. Durante la vigencia de 2013 se pagaron por amortización de capital \$1.651.338 y por intereses \$254.922 (el gasto por intereses ascendió a \$252.932), su saldo a diciembre 31 de 2013 es de USD 4.295.771,91 que convertidos a una tasa TRM de \$1.926,83 (cifra en pesos) equivale a una deuda de \$8.277.222 el 2.1% en el total de la deuda externa; su porción corriente asciende a \$1.655.444.

Durante el año 2013 se generaron gastos por diferencia en cambio de \$813.465 a diferencia del año 2012 que generó una utilidad por diferencia en cambio de \$1.032.698, debido al incremento de la TRM en la presente vigencia.

- ▶ Contrato de Empréstito CCO 1008 01 J del 10 de mayo de 2011 celebrado con la Agence Francaise de Developpement - AFD, por US\$250.000.000. Los recursos provenientes del empréstito se destinan a la financiación del programa de modernización e infraestructura “Corredores Verdes para Medellín” en los proyectos Corredor Ayacucho, Cable el Pinal y Cable Villa Liliam.

La amortización del crédito se realizará en cuotas semestrales a partir del 30 de septiembre de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2031, con una tasa de interés variable LIBOR 6 meses más un margen fijo de 170pd, con opción de fijación de tasas para desembolsos superiores a US\$5 millones y de financiamiento hasta el 0.5% sobre el monto del empréstito y comisión de compromiso del 0.5% anual sobre saldos no desembolsados. El plazo pactado fue de 20 años con un período de gracia de cinco años. Crédito autorizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución 1123 del 5 de mayo de 2011.

Se han realizado cuatro desembolsos, así: el 6 de junio de 2011 por USD67.123.467 el cual causa intereses a una tasa flotante (LIBOR + 1.70%), el 20 de diciembre de 2012 por USD72.000.000 y USD12.000.000, con la aplicación de una tasa fija (3.97%) y el 16 de septiembre de 2013 por USD48.700.000 con una tasa de interés aplicable del 4.98%.

A diciembre 31 de 2013, su saldo es de USD199.823.467, la deuda fue actualizada a una tasa TRM de \$1.926.83 (cifra en pesos), equivalente a \$385.025.851, con una participación dentro de la deuda externa del 97.9%. En

relación con la vigencia anterior presentó un incremento del 44.1% debido al cuarto desembolso por \$93.481.598 y la actualización por tipo de cambio que generó un gasto de \$24.323.205 a diferencia del año 2012 que se reconoció ingreso por diferencia en cambio de \$26.366.511. Durante la vigencia se causaron gastos por intereses de \$10.589.495 y se pagaron \$9.258.385 y comisión por la administración del crédito \$812.398 y se pagaron \$909.835.

El valor pendiente de desembolsar asciende a USD50.176.533, que convertidos a la tasa de cambio \$1.926.83 (cifra en pesos), corresponde a \$96.681.649.

Intereses por pagar

Los intereses por pagar provienen de las operaciones de crédito público internas y externas y su saldo a 31 de diciembre de 2013, se discrimina así:

| Entidad financiera | Dic. 31 de 2013 | Dic. 31 de 2012 | Variación | % Var. |
|--|------------------|------------------|------------------|--------------|
| Deuda interna | | | | |
| Bonos mercado local | 322.175 | 371.313 | -49.138 | -15,3 |
| Total bonos deuda | 322.175 | 371.313 | -49.138 | -15,3 |
| Banco de Occidente | 207.359 | 40.925 | 166.434 | 80,3 |
| Banco de Bogotá | 13.856 | 16.560 | -2.704 | -19,5 |
| Total deuda banca comercial | 221.215 | 57.485 | 163.730 | 74,0 |
| Deparatamento de Antioquia | 45.509 | 0 | 45.509 | 0 |
| Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA | 15.783 | 0 | 15.783 | 0 |
| Empresa de Vivienda de Antioquia VIVA | 7.996 | 0 | 7.996 | 0 |
| Pensiones de Antioquia | 3.950 | 0 | 3.950 | 0 |
| Total Crédito proveedores | 73.238 | 0 | 73.238 | 0 |
| Total deuda interna | 616.628 | 428.798 | 187.830 | 30,5 |
| Deuda externa | | | | |
| BID | 9.946 | 11.887 | -1.941 | -19,5 |
| AFD | 3.576.413 | 2.245.302 | 1.331.111 | 37,2 |
| Total deuda externa | 3.586.359 | 2.257.189 | 1.329.170 | 37,1 |
| Total | 4.202.987 | 2.685.987 | 1.517.000 | 36,1 |

Valores en miles de pesos colombianos

Las obligaciones por intereses de las operaciones de crédito público interno presentaron un incremento de 30.5% con relación al año anterior, por las nuevas operaciones de crédito de proveedores y con la banca comercial. A diciembre 31 de 2013 los intereses por pagar ascienden a \$616.628 de los cuales \$322.175 corresponden a la emisión de bonos 2006, \$221.215 a la banca comercial y \$73.238 a crédito de proveedores.

Los intereses por operaciones de crédito público externo por \$3.586.359, presentaron un incremento de 37.19%, con relación al año anterior, debido a el

cuarto desembolso del crédito con la Agence Francaise de Developpement –AFD y al incremento de la TRM. A diciembre 31 los intereses en cuentas por pagar se discriminan así: \$3.576.414 de la deuda con la Agence Francaise de Developpement –AFD y \$9.946 del crédito con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID.

A 31 de diciembre de 2013, las obligaciones por intereses correspondientes al crédito AFD, se detallan por desembolso así:

| Empréstito | Intereses en USD | TRM | Intereses en pesos |
|----------------------------------|---------------------|----------------|--------------------|
| AFD desembolso 1 | 354.073,31 | 1926,83 | 682.239 |
| AFD desembolso 2 | 123.986,56 | 1926,83 | 238.901 |
| AFD desembolso 3 | 743.919,37 | 1926,83 | 1.433.406 |
| AFD desembolso 4 | 634.132,88 | 1926,83 | 1.221.866 |
| Total intereses por pagar | 1.856.112,12 | 1926,83 | 3.576.413 |

Comisiones por pagar

La cuenta por pagar por concepto de comisiones asciende a \$127.044 presenta una disminución de 43.4%, por el cuarto desembolso de la AFD que disminuyó el valor de la comisión de compromiso del 0.5% anual sobre saldos no desembolsados.

Informe de estado del pago de la deuda del Metro de Medellín Ltda.

El 21 de mayo de 2004 se suscribió el Acuerdo de Pago entre la Nación, la Empresa Metro de Medellín Ltda., el Departamento de Antioquia y el Municipio de Medellín, en el que se estableció la forma en que las anteriores entidades atenderían la deuda por pagar por la financiación del Sistema de Transporte Masivo de Pasajeros del Valle de Aburrá, con el fin de cumplir con los nuevos compromisos de acuerdo a la reestructuración de la deuda, teniendo en cuenta que las proyecciones de los ingresos que se encuentran pignorados en virtud de lo dispuesto por las Leyes 86 de 1989, 310 de 1996 y 488 de 1998 son insuficientes para atender oportunamente las obligaciones a cargo del Metro de Medellín Ltda.

Recursos girados a la Nación en cumplimiento del Acuerdo de Pago

Desde que se estableció el Acuerdo de Pago, los recursos girados a la Nación por concepto de la sobretasa a la gasolina siempre han sido mayores a los establecidos en el mismo, se observa una tendencia decreciente en los últimos años, llegando a presentar tasas de crecimiento negativas en el período 2009-2012, esta tendencia parece haberse cambiado en la vigencia 2013 período en el que se presentó un incremento del 2.93% en los ingresos del Municipio. Una situación similar se ha presentado con los recursos girados a la Nación para el cumplimiento del Acuerdo de Pago Metro, aunque en una menor medida, gracias a la mayor participación de los Municipios del Área Metropolitana en los recursos girados.

Los recursos girados a la Nación por concepto de sobretasa a la gasolina, en cumplimiento del Acuerdo de Pago se detallan a continuación:

| Año | Total recursos recaudados Medellín | Tasa de crecimiento | Total recursos girados a la NACIÓN | Tasa de crecimiento | Montos establecidos Acuerdo de Pago | Tasa de crecimiento |
|------------------|------------------------------------|---------------------|------------------------------------|---------------------|-------------------------------------|---------------------|
| 2005 | 80.976.110 | | 59.586.770 | | 40.948.000 | |
| 2006 | 89.435.760 | 10,45% | 65.166.040 | 9,36% | 42.997.000 | 5,00% |
| 2007 | 94.790.360 | 5,99% | 70.866.770 | 8,75% | 45.146.000 | 5,00% |
| 2008 | 95.563.370 | 0,82% | 72.961.970 | 2,96% | 47.405.000 | 5,00% |
| 2009 | 89.984.740 | -5,84% | 69.655.480 | -4,53% | 49.774.000 | 5,00% |
| 2010 | 87.335.570 | -2,94% | 68.542.380 | -1,60% | 52.265.000 | 5,00% |
| 2011 | 87.120.070 | -0,25% | 70.093.370 | 2,26% | 54.877.000 | 5,00% |
| 2012 | 85.994.440 | -1,29% | 70.442.480 | 0,50% | 57.621.000 | 5,00% |
| 2013 | 88.512.880 | 2,93% | 72.697.220 | 3,20% | 60.501.000 | 5,00% |
| Acumulado | 799.713.300 | | 620.012.480 | | 451.534.000 | |

En el detalle relacionado, se observa que mientras los montos establecidos en el Acuerdo de Pago continúan creciendo a una tasa del 5%, el valor real del recaudo presenta una tendencia de crecimiento negativa, que de seguir así, llevaría a que los montos del acuerdo sean superiores a los recursos girados.

Comparativo pago del metro

En términos agregados, tanto el Departamento de Antioquia como el Municipio han girado a la Nación más recursos que los establecidos en el acuerdo, por lo que el saldo en exceso neto acumulado a diciembre de 2013 por concepto de impuesto al Tabaco asciende a \$59.745.000, toda vez que el Departamento de Antioquia ha consignado a la Nación \$286.147.000 cuando la obligación acumulada al cuarto trimestre de 2013 era de \$226.401.000. En cuanto a los

pagos realizados por el Municipio de Medellín, estos ascendieron a \$455.305.000; mientras que la obligación acumulada es de \$475.463.000, no obstante esta obligación es compartida con los demás municipios del Valle de Aburrá, por concepto del impuesto de la Sobretasa a la Gasolina, por lo tanto los pagos por este concepto ascienden a \$652.066.000, presentándose un saldo en exceso neto de \$176.602.000.

Nota 15. Cuentas por pagar

Los saldos de las cuentas por pagar a diciembre 31 de 2013, con su respectiva variación en relación a la vigencia anterior se presentan a continuación:

| Cuentas por pagar | Dic. 31 2013 | % Part. | Dic. 31 2012 | % Part. | Variación | % Var |
|--|--------------------|--------------|--------------------|--------------|------------------|------------|
| Adquisición de bienes y servicios nacionales | 4.991.641 | 4,3 | 21.910.272 | 19,0 | -16.918.631 | -77,2 |
| Transferencias por pagar | 2.412.856 | 2,1 | 3.777.032 | 3,3 | -1.364.176 | -36,1 |
| Intereses por pagar | 4.202.988 | 3,6 | 2.685.988 | 2,3 | 1.517.000 | 56,5 |
| Comisiones | 127.044 | 0,1 | 224.562 | 0,2 | -97.518 | -43,4 |
| Acreedores | 85.480.827 | 73,4 | 66.119.662 | 57,4 | 19.361.165 | 29,3 |
| Retención en la fuente, impuesto de timbre e IVA | 6.092.199 | 5,2 | 6.476.948 | 5,6 | -384.749 | -5,9 |
| Avances y anticipos recibidos | 690.597 | 0,6 | 361.604 | 0,3 | 328.993 | 91,0 |
| Depósitos recibidos administración y en garantía | 12.481.778 | 10,7 | 13.569.282 | 11,8 | -1.087.504 | -8,0 |
| Total | 116.479.930 | 100,0 | 115.125.350 | 100,0 | 1.354.580 | 1,2 |

Valores en miles de pesos colombianos

Adquisición de bienes y servicios nacionales

Las obligaciones por este concepto presentan una disminución del 77.2% en relación con la vigencia anterior, principalmente por la cancelación de la obligación a favor de la Universidad EAFIT por \$14.486.007, cedida por FONVALMED según escritura pública 2372 del 17 de diciembre de 2012, en la que se había pactado la amortización de la deuda en dos cuotas iguales pagaderas en las vigencias 2013 y 2014.

En esta cuenta también se reconoce el valor adeudado al Municipio de Medellín por el proyecto el Tesoro-los Balsos, financiado a través de contribución de valorización e incorporados en la contabilidad municipal como consecuencia de la liquidación del INVAL, por \$1.433.647, que son objeto de eliminación en el proceso de elaboración de los Estados Contables de la entidad.

El saldo de \$4.781.666 está conformado por obligaciones pendientes de giro en la tesorería de \$9.058 y las pactadas a largo plazo, así:

Deuda con Empresas Públicas de Medellín E.S.P. por la compra de terrenos para la construcción del Museo de Antioquia, autorizado mediante el Acuerdo Municipal 020 de 2000 pagaderos a 20 años, a partir del año 2001; en el año 2013 se pagó la treceava cuota anual fija de \$447.355 quedando con un saldo de \$2.487.318.

Obligación a favor de COMFAMA según contrato 810 de 2003 y sus modificaciones en el año 2005 y 2006 por mejoras realizadas en el Edificio Vásquez, con una duración de 13 años contados a partir del 2005. A diciembre 31 de 2013 presenta saldo de \$2.271.586, los abonos aplicados durante la vigencia fueron de \$378.040.

Acreeedores

Los acreedores a diciembre 31 de 2013 se discriminan, así:

| Acreeedores | Dic. 31 2013 | % Part. | Dic. 31 2012 | % Part. | Variación | % Var. |
|---|-------------------|-------------|-------------------|--------------|-------------------|-------------|
| Suscripción de acciones o participaciones | 20.000.000 | 0,2 | - | 0,0 | 20.000.000 | |
| Saldos a favor de contribuyentes | 49.545.851 | 58,0 | 47.845.301 | 72,4 | 1.700.550 | 3,6 |
| Saldos a favor de beneficiarios | 12.621.683 | 14,8 | 12.001.991 | 18,2 | 619.692 | 5,2 |
| Cheques no cobrados o por reclamar | 770.755 | 0,9 | 901.181 | 1,4 | -130.426 | -14,5 |
| Comisiones, honorarios y servicios | 172.114 | 0,2 | 1.494.973 | 2,3 | -1.322.859 | -88,5 |
| Otros acreedores | 2.370.424 | 2,8 | 3.876.215 | 5,9 | -1.505.791 | -38,8 |
| Total acreedores | 85.480.827 | 76,6 | 66.119.661 | 100,0 | 19.361.166 | 29,3 |

Valores en miles de pesos colombianos

Saldos a favor de contribuyentes

Los saldos a favor de contribuyentes representan el 58.0% del total de los acreedores, conformada principalmente por la generación de saldos a favor de los contribuyentes del impuesto de Industria y Comercio y los conceptos conexos con un saldo de \$45.769.981 y saldos a favor por impuesto Predial de \$2.936.487.

Saldos a favor de beneficiarios

Al cierre de la vigencia los saldos a favor de beneficiarios ascienden a \$12.621.681 y participa con el 14.8% del total de los acreedores; corresponden principalmente a recaudos pendientes de aplicar ya que no se ha identificado el concepto, la renta, el documento o el tercero por \$10.333.575. También se registra abonos por préstamos hipotecarios de \$1.904.205 pendientes de aplicar en la cartera una vez se distribuya en capital, seguro e intereses.

Otros acreedores

Las principales obligaciones clasificadas bajo este concepto corresponden a:

Préstamos hipotecarios a empleados pendientes de girar en la tesorería por \$1.222.809 y reintegros a contratistas por \$96.756.

Obligaciones adquiridas por el Municipio de Medellín con E.S.E. METROSALUD por valor de \$504.122 correspondiente a las prestaciones sociales de los empleados oficiales que a 31 de diciembre de 1990 estuvieron vinculados al Instituto Metropolitano de Salud de Medellín, según Decreto 752 de 1994.

También se reconoce el valor adeudado al Municipio de Medellín por el proyecto el Tesoro-los Balsos, financiado a través de contribución de valorización e incorporados en la contabilidad municipal como consecuencia de la liquidación del INVAL, por el pago de deuda pública de \$1.797.250 e intereses sobre ésta de \$518.877, partidas objeto de eliminación en el proceso de elaboración de los Estados Contables de la entidad.

Otros avances y anticipos

Representa el valor deducido en la liquidación de la nómina por concepto de anticipo de seguridad social por el período que disfrutaran de vacaciones los servidores, valor que ascendió a diciembre 31 de 2013 a \$389.303, este anticipo será cancelado en el próximo pago de seguridad social según corresponda a la EPS y fondo de pensiones en el que este afiliado cada servidor.

Recursos recibidos en administración

A Diciembre 31 de 2013 se tienen recursos recibidos en administración por \$12.478.334, discriminados así:

- ▶ Área Metropolitana del Valle de Aburrá de \$7.289.087 de veintisiete convenios, entre los cuales sobresale los recursos por \$1.500.027 del convenio 515 de 2010 para el fortalecimiento logístico y operativo del SIMPAD, \$2.437.304 del convenio 501 de 2012 para cofinanciar la construcción del Ecoparque Campo Santo Villatina, \$764.788 del convenio 699 de 2013 para apoyar al Municipio de Medellín en la construcción de obras hidráulicas y geotécnicas de recuperación y estabilización en la Quebrada Ana Diaz y el convenio 404 de 2012 por \$779.760 para estructurar un nuevo sistema de transporte público en armonía con el SITVA.

- ▶ ACCION SOCIAL de \$2.950.603, recursos entregados según convenio interadministrativo 088 de 2011 para acompañamiento a procesos de retorno o reubicación del municipio de Medellín al oriente antioqueño, más los rendimientos financiero a diciembre 31 por \$50.157.
- ▶ Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema de \$2.068.228, entregados según convenio 405 de 2012 el acompañamiento familiar y comunitario y el fortalecimiento de la red de protección social para la superación de la pobreza extrema – UNIDOS.

Sentencias

Por fallos en procesos judiciales durante la vigencia 2013, se pagaron \$10.616.139, de los cuales \$17.970 corresponden a costas procesales.

Nota 16. Obligaciones laborales

Salarios y prestaciones sociales

El 38.1% de las obligaciones laborales corresponden a cesantías por \$ 26.046.627, conformadas por las cesantías retroactivas para los servidores vinculados a la entidad antes del 31 de diciembre de 1996 que ascienden a \$20.416.275, cesantías por la liquidación anual de \$5.630.353 y los intereses por \$665.045 que cubre a los servidores vinculados a partir del 1º de enero de 1997 a quienes se les aplica la Ley 344 de 1996. Vacaciones por \$6.770.158 y prima de vacaciones por \$5.344.862.

En la Subcuenta Otros salarios y prestaciones sociales se reconocen obligaciones pendientes de giro en la tesorería por valor de \$60.553.

Pensiones y prestaciones económicas por pagar

Se reconocen obligaciones por cuotas partes de pensiones de \$28.650.081 que se le adeudan a 77 entidades públicas, el 35.5% de este valor por \$10.163.486 corresponde a la Caja Nacional de Previsión Social, el 41.1% corresponde a la obligaciones a favor del Instituto de Seguros Sociales en Liquidación por \$11.765.205, a favor del Congreso de la República por \$1.695.265, Gobernación de Antioquia \$1.456.801 y Fondo Prestacional del Magisterio por \$666.031.

Durante la vigencia se pagaron obligaciones por cuotas partes pensionales por \$13.573.052, de los cuales \$7.204.583 corresponde a cruces de cuentas con el Departamento de Antioquia por \$7.144.070, Universidad de Antioquia y Beneficiencia de Antioquia por \$60.512. También se dio de baja obligaciones por \$1.546.631, debido a la prescripción de la acción legal de cobro.

Nota 17. Pasivos estimados

La conformación de estos pasivos, es la siguiente:

| Pasivos estimados | Dic.31 2013 | % Part. | Dic.31 2012 | % Part. | Variación | % Var. |
|---------------------------------------|----------------------|--------------|----------------------|--------------|-------------------|------------|
| Provisión para contingencias-Litigios | 9.748.548 | 0,8 | 9.588.971 | 0,8 | 159.577 | 1,7 |
| Provisión obligaciones potenciales | 23.765.500 | 2,0 | 0 | 0,0 | 23.765.500 | |
| Provisión para pensiones | 1.089.474.754 | 91,6 | 1.052.069.833 | 92,5 | 37.404.921 | 3,6 |
| Provisión para bonos pensionales | 66.615.658 | 5,6 | 76.191.673 | 6,7 | -9.576.015 | -12,6 |
| Total | 1.189.604.460 | 100,0 | 1.137.850.477 | 100,0 | 51.753.983 | 4,5 |

Valores en miles de pesos colombianos

Provisión obligación potencial

La provisión de \$23.765.500 corresponde al valor estimado de las obligaciones a cargo del Municipio en el contrato de compraventa de acciones de EMVARIAS, suscrito con Empresas Públicas de Medellín E.S.P. en el que se acordó que del valor de la negociación la compradora retendrá el valor de \$23.765.500 de los procesos que hasta el momento de la celebración del citado contrato se encuentran en curso en contra de EMVARIAS lo cual implica una responsabilidad para el Municipio en el caso que las demandas resulte desfavorable para Empresas Varias de Medellín S.A.

Provisión para pensiones

Durante la vigencia se actualizó el cálculo pensional de acuerdo con la información publicada en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el mes de junio de 2013 y en febrero de 2014, antes del cierre contable del año 2013, con un efecto de \$586.315.855, discriminado así:

| Grupo actuarial | Actualización junio 2013 | Actualización febrero 2014 | Variación |
|--------------------------|--------------------------|----------------------------|--------------------|
| Pensiones actuales | 137.425.324 | 126.594.612 | 264.019.936 |
| Cuotas partes de pensión | 533.406 | 321.762.513 | 322.295.919 |
| Total | 137.958.730 | 448.357.125 | 586.315.855 |

Valores en miles de pesos colombianos

Las principales novedades en la provisión para pensiones se presentan a continuación:

| Grupo actuarial | Dic. 31 2013 | Dic. 31 2012 | Variación | % Var. |
|--------------------------|----------------------|----------------------|--------------------|-------------|
| Pensiones actuales | 2.181.117.890 | 2.002.184.142 | 178.933.748 | 8,9 |
| Cuotas partes de pensión | 621.742.177 | 403.460.677 | 218.281.500 | 54,1 |
| Total | 2.802.860.067 | 2.405.644.819 | 397.215.248 | 16,5 |

Valores en miles de pesos colombianos

El cálculo actuarial de pensiones actuales asciende a \$2.181.117.890, presentó un incremento de \$178.933.748, por las siguientes novedades: un mayor valor debido a las actualizaciones del cálculo actuarial de \$264.019.936 y por reintegro de pensiones por parte de Instituto de los Seguros Sociales en Liquidación \$256.164, un menor valor por el reconocimiento de obligaciones pensionales por \$85.342.352.

Las novedades en el valor del cálculo por cuotas partes de pensiones (Cálculo actuarial del sector educación) fueron: Incremento por las actualizaciones de \$322.295.919 y pago de \$104.014.419 al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, para una variación total de \$218.281.500.

En el año 2013 se reconoció gasto por amortización del cálculo actuarial de pensiones por \$122.491.113 para una amortización acumulada de \$1.089.474.757 y un saldo por amortizar de \$965.048.521. En cuanto al cálculo de cuotas partes de pensiones se amortizó por \$104.014.419 para cubrir pago por el mismo valor al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio con el fin de ser abonados a la deuda del pasivo pensional por los docentes afiliados según Decreto 196 de 1995 y Decreto 3752 del 2003, con cargo a los recursos correspondientes al sector educación administrados por el FONPET. Lo anterior dado que la amortización causada no cubría el valor de la obligación, ya que el cálculo actuarial del sector educación por valor de \$403.460.677 se incorpora en la contabilidad en diciembre 31 de 2012. Al cierre de la vigencia presenta un saldo por amortizar de \$299.979.664.

Provisión para bonos pensionales

La provisión para bonos pensionales pasó de \$76.191.673 en el año 2012 a \$66.615.658 en el 2013, durante la vigencia se pagaron bonos por valor de \$13.673.945. Los bonos pensionales se encuentran amortizados en un 100%.

Nota 18. Otros pasivos

Corresponden a recaudos a favor de terceros y anticipos de impuestos así:

- ▶ Estampilla a favor de la Universidad de Antioquia por \$1.434.449 por aplicación del Acuerdo 55 de 2002.
- ▶ Recaudo por Ley del Deporte a favor del INDER por \$497.656.
- ▶ Sobretasa ambiental a favor del Área Metropolitana del Valle de Aburrá por \$8.423.086 y a favor de CORANTIOQUIA por \$898.544, recaudados pendientes de giro al cierre de la vigencia.

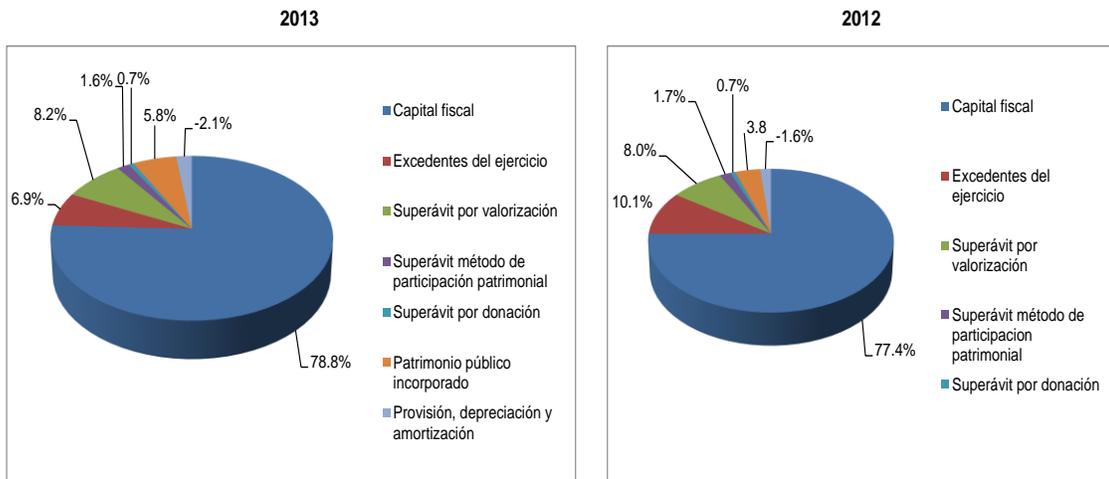
Por concepto de anticipo de impuestos, se reconoce retención en la fuente por el impuesto de Industria y Comercio pendiente de aplicar a las declaraciones privadas, con saldo de \$57.180.453.

PATRIMONIO

La composición del patrimonio a diciembre 31 de 2013 con sus correspondientes variaciones es la siguiente:

| Patrimonio | Dic. 31 2013 | % Part. | Dic. 31 2012 | % Part. | Variación | % Var. |
|---|-----------------------|--------------|----------------------|--------------|--------------------|------------|
| Capital fiscal | 7.921.014.358 | 78,8 | 7.472.037.501 | 77,4 | 448.976.857 | 6,0 |
| Excedentes del ejercicio | 692.163.738 | 6,9 | 970.802.716 | 10,1 | -278.638.978 | -28,7 |
| Superávit por valorización | 822.930.134 | 8,2 | 771.847.657 | 8,0 | 51.082.477 | 6,6 |
| Superávit método de participación patrimonial | 162.380.790 | 1,6 | 161.841.745 | 1,7 | 539.045 | 0,3 |
| Superávit por donación | 70.591.656 | 0,7 | 70.556.091 | 0,7 | 35.565 | 0,1 |
| Patrimonio público incorporado | 585.582.340 | 5,8 | 362.439.234 | 3,8 | 223.143.106 | 61,6 |
| Provisión, depreciación y amortización | -207.935.406 | -2,1 | -156.203.403 | -1,6 | -51.732.003 | 33,1 |
| Total | 10.046.727.610 | 100,0 | 9.653.321.541 | 100,0 | 393.406.069 | 4,1 |

Valores en miles de pesos colombianos



Nota 19. Capital fiscal

El capital fiscal se incrementó en un 6.0%, equivalente a \$448.976.857, las principales novedades durante el 2013, se explican a continuación:

Las variaciones que incrementaron el capital fiscal corresponden a las reclasificaciones al inicio de la vigencia del patrimonio público incorporado por \$141.188.278 y excedente del ejercicio 2012 por \$970.802.716. También se presentó un incremento por valor de \$59.942.671 por ajustes de sobrevaloración de la provisión de propiedades, planta y equipo dentro del proceso de cargue en el mes de abril de los avalúos históricos de los bienes en el nuevo desarrollo realizado al módulo de Activos Fijos en SAP.

Las siguientes fueron las principales novedades que disminuyeron el capital fiscal:

- ▶ Clasificación al inicio del período de la depreciación de bienes fiscales, amortización de bienes de uso público y provisión de bienes fiscales, causados en la vigencia 2012 por \$156.203.403.
- ▶ Baja de cartera por \$19.068.395 por prescripción de multas por Contravenciones al Código Nacional de Tránsito.
- ▶ Traslado de recursos a la Unidad Administrativa Especial Agencia de Educación Superior de Medellín – Sapiencia de los programas: Otorgamiento de créditos condonables para matrícula y sostenimiento en educación superior de jóvenes de estratos 1, 2 y 3, administrados por Fiduciaria Bancolombia S.A y Fiduciaria Bogotá S.A y seis fondos para educación superior administrados por el ICETEX

y sus respectivas carteras por \$338.035.356, así mismo por la cesión del contrato de administración delegada 4600043952 de 2012 suscrito con la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia por \$418.701.

- ▶ Bienes inmuebles cedidos al Fondo de Valorización del Municipio de Medellín – FONVALMED para la construcción de la lateral norte Quebrada Zúñiga, adquiridos durante la vigencia 2013 por \$264.728 a través del Convenio Interadministrativo No. 4600013010 de 2008.
- ▶ Bienes muebles entregados a la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá por \$16.003.302 mediante contratos interadministrativos de donación, amparados en el Acuerdo 03 de 2012, prorrogado mediante el Acuerdo No. 67 de 2012, por medio del cual el Alcalde Municipal realizará los trámites para transferir a título de donación bienes muebles a la Fuerza Pública y Organismos de seguridad, justicia y otras entidades públicas, con asiento en la ciudad de Medellín, para el fortalecimiento de la política de seguridad y convivencia.
- ▶ Bienes inmuebles por \$6.562.017 entregados a entidades del gobierno general, los valores más representativos corresponden a: entrega a la Policía Nacional del Comando de Policía de la Candelaria por valor de \$3.177.454 y entrega al INDER del Estadio Cincuentenario por valor de \$3.381.849.
- ▶ Beneficios concedidos mediante actos administrativos de la vigencia que resuelven prescripción de saldos, prohibido gravamen y exenciones para Industria y Comercio, Avisos y Tableros e intereses por \$1.289.574.
- ▶ Beneficios tributarios otorgados mediante la aplicación del Acuerdo Municipal número 01 de 2013, por medio del cual se adopta la condición especial de pago contenida en la Ley 1607 de diciembre 26 de 2012; por un valor de \$60.695.959, que incluye principalmente beneficios de intereses Predial por \$41.714.186 e intereses de Industria y Comercio por \$17.080.561.
- ▶ Dentro del proceso de saneamiento contable, con documento técnico para depuración contable número 28 se determina la baja de \$119.532.492 de la cuenta 171090 de bienes que fueron cargados doblemente en la migración de la información al sistema SAP, en el año 2003.

Nota 20. Superávit por valorización

Las valorizaciones de los terrenos ascienden a \$386.611.311 con una disminución por valor de \$31.125.617, equivalente al 7.5% con respecto a la vigencia anterior, que obedece principalmente al resultado del recálculo de valorizaciones, dentro del proceso de cargue en el mes de abril de los avalúos históricos de los bienes en el nuevo desarrollo realizado al módulo de Activos Fijos para su integración con contabilidad.

Las valorizaciones de las edificaciones suman \$210.151.284 con un incremento de \$1.898.570 equivalente al 0.9% respecto al año 2012 que corresponde principalmente al resultado del recálculo de valorizaciones, dentro del proceso de cargue en el mes de abril de los avalúos históricos de los bienes en el nuevo desarrollo realizado al módulo de Activos Fijos.

Las valorizaciones de otros activos suman \$220.657.950 con un aumento de \$93.299.254 equivalente al 73.3% respecto al año 2012, debido principalmente a la valorización del Parque Norte por \$59.916.254.

Nota 21. Superávit por el método de participación patrimonial

El siguiente es el detalle de su composición a diciembre 31 de 2013:

| Ente público | Dic.31 2013 | % Part. | Dic.31 2012 | % Part. | Variación | % Var. |
|---|--------------------|--------------|--------------------|--------------|------------------|-------------|
| Empresas Industriales y Comerciales del Estado | | | | | | |
| Teleantioquia Ltda | 0 | 0,0 | 12.002 | 0,0 | -12.002 | -100,0 |
| Terminales de Transporte de Medellín S.A | 49.027.469 | 99,7 | 49.782.740 | 99,6 | -755.271 | -1,5 |
| Metroplús S.A | 162.303 | 0,3 | 179.223 | 0,4 | -16.920 | -9,4 |
| Sub total E.I.C.E. | 49.189.772 | 100,0 | 49.973.965 | 100,0 | -784.193 | -1,6 |
| Sociedades de Economía Mixta | | | | | | |
| Fondo Garantías de Antioquia S.A | 292.276 | 0,3 | 162.523 | 0,1 | 129.753 | 79,8 |
| Reforestadora Industrial de Antioquia S.A | 159.772 | 0,1 | 161.752 | 0,1 | -1.980 | -1,2 |
| Plaza Mayor Medellín S.A | 112.738.969 | 99,6 | 111.543.505 | 99,7 | 1.195.464 | 1,1 |
| Sub total S.E.M. | 113.191.017 | 100,0 | 111.867.780 | 100,0 | 1.323.237 | 1,2 |
| Total | 162.380.789 | | 161.841.745 | | 539.044 | 0,33 |

Valores en miles de pesos colombianos

El superávit por el método de participación patrimonial representa el valor de la variación en las partidas patrimoniales, distintas a resultados del ejercicio, en la actualización de las inversiones patrimoniales. A cierre de la vigencia 2013 presenta un incremento del 0.3%, equivalente a \$539.044, en relación con el año anterior.

El superávit en empresas industriales y comerciales del estado presentó una disminución de \$784.194, equivalente al 1.6% en relación al año anterior, la disminución presentada se debió a la actualización de las inversiones en Terminales de Transporte S.A. que presentó una disminución en el superávit de \$755.270.

El superávit en sociedades de economía mixta presenta un incremento de \$1.323.237, correspondiente al 1.2% en relación al 2012, generada por la actualización de las inversiones en Plaza Mayor Medellín S.A., que se incrementó en \$1.195.464.

Nota 22. Patrimonio público incorporado

Por concepto de bienes se reconocieron durante la vigencia \$160.486.642, principalmente de los siguientes terrenos y edificaciones: Vías y terrenos por \$110.045.956 de cesiones realizadas por urbanizadores; de procesos de actualización de inventario se incorporaron bienes por un valor aproximado de \$2.853.473 entre los que se encuentran la Sede del Comité Integral del Adulto Mayor y la Estación de Bomberos San Antonio de Prado; por procesos de entidades liquidadas se incorporaron vías y terrenos cedidos por \$28.000.092 y fue incorporado el Planetario de Medellín Jesús Emilio Ramírez González en \$4.444.957 por el reintegro del bien al finalizar contrato de comodato con el Instituto Tecnológico Metropolitano- ITM.

De la transformación de Empresas Varias de Medellín E.S.P., se reconoció en el patrimonio público incorporado \$35.247.028 por la cesión de acciones de la Central Ganadera S.A por \$4.417.826, Terminales de Transporte de Medellín S.A. por \$591.374, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A – BBVA por \$2.728, ORBITEL Servicios Internacionales S.A por \$86 y \$727 de UNE EPM Telecomunicaciones S.A., así mismo se registró \$30.234.186 que a la fecha de la transformación de Empresas Varias de Medellín E.S.P., representa el valor del capital del Municipio y su participación en la nueva sociedad, por cuanto a partir de este momento EMVARIAS deja de ser una entidad no societaria y se convierte en societaria por acciones, con una participación del Municipio superior al 50% lo que confiere control y otorgan derechos y por tanto se configura una inversión patrimonial controlante que debe reconocerse en la contabilidad.

Los bienes pendientes por legalizar por \$187.880.305 corresponden a la cesión gratuita de inmuebles realizada por Empresas Varias de Medellín E.S.P. según Acuerdo 21 de 2013 que autoriza su transformación. Los bienes se encuentran sin

legalizar; debido a que la adquisición por la vía de la cesión a título gratuito de bienes inmuebles se perfecciona con la entrega física del inmueble, a la fecha este proceso no ha culminado.

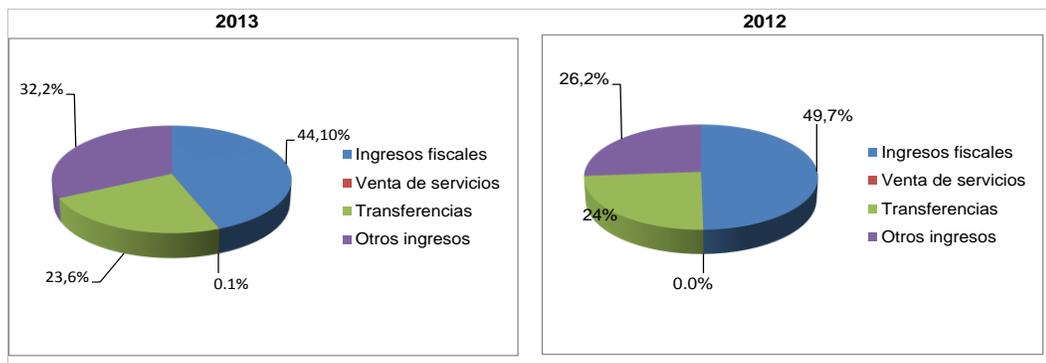
Los bienes de uso permanente sin contraprestación recibidos son: lotes y edificaciones recibidos en comodato de parte del Fondo de Inmuebles Nacionales y el Departamento Administrativo Aeronáutica Civil mediante escritura pública 6441, así lote y edificación Aeropuerto Olaya Herrera por \$153.544.453, lote Aeroparque Juan Pablo II por \$26.252.700, lote Unidad Deportiva Jesús Obrero Campo Amor por \$5.135.382, lote Estación Metropolitana de Bomberos por \$3.595.200, Centro de Acopio y Reciclaje Obras Públicas por \$2.884.559, glorieta y zona verde Cra. 65 y 70 con calle 30 y 2 Sur por \$6.716.920 y lote Batallón 44 Policía Militar por \$983.640. También se recibió en comodato del Ministerio de Cultura y el Área Metropolitana del Valle de Aburrá equipo de transporte y equipos de cómputo y comunicación por valor de \$64.077.

INGRESOS

El comportamiento de los ingresos al cierre de la vigencia 2013, en relación con el año anterior, fue el siguiente:

| Ingresos | Dic. 31 2013 | % Part. | Dic. 31 2012 | % Part. | Variación | % Var. |
|-----------------------|----------------------|--------------|----------------------|--------------|--------------------|-------------|
| Ingresos fiscales | 1.949.346.079 | 44,1 | 1.995.916.856 | 49,7 | -46.570.777 | -2,3 |
| Venta de servicios | 2.222.480 | 0,1 | 987.257 | 0,0 | 1.235.223 | 125,1 |
| Transferencias | 1.045.263.671 | 23,6 | 964.995.842 | 24,0 | 80.267.829 | 8,3 |
| Otros ingresos | 1.425.951.761 | 32,2 | 1.053.518.703 | 26,2 | 372.433.058 | 35,4 |
| Total ingresos | 4.422.783.991 | 100,0 | 4.015.418.658 | 100,0 | 407.365.333 | 10,1 |

Valores en miles de pesos colombianos



Ingresos fiscales

Los Ingresos fiscales ascienden a \$1.949.346.079, de los cuales \$1.353.815.504 corresponde a los ingresos tributarios, \$596.115.461 a los ingresos no tributarios y \$584.886 a las devoluciones y descuentos.

Nota 23. Ingresos tributarios

El detalle de los ingresos tributarios causados a diciembre 31 del 2013 es el siguiente:

| Ingresos tributarios | Dic. 31 2013 | % Part | Dic. 31 2012 | % Part | Variación | % Var. |
|-----------------------------------|----------------------|--------------|----------------------|--------------|--------------------|-------------|
| Predial Unificado | 561.500.013 | 41,5 | 455.372.621 | 37,9 | 106.127.392 | 23,3 |
| Industria y Comercio | 541.846.349 | 40,0 | 496.769.429 | 41,4 | 45.076.920 | 9,1 |
| Impuesto de espectáculos públicos | 1.565.900 | 0,1 | 1.558.761 | 0,1 | 7.139 | 0,5 |
| Delineación urbana | 16.989.196 | 1,3 | 20.951.787 | 1,7 | -3.962.591 | -18,9 |
| Avisos, tableros y vallas | 48.278.532 | 3,6 | 46.845.130 | 3,9 | 1.433.402 | 3,1 |
| Impuesto sobre vehículos automoto | 22.063.575 | 1,6 | 22.019.334 | 1,8 | 44.241 | 0,2 |
| Sobretasa a la gasolina | 88.512.877 | 6,5 | 85.994.444 | 7,2 | 2.518.433 | 2,9 |
| Alumbrado público | 41.479.994 | 3,1 | 38.879.745 | 3,2 | 2.600.249 | 6,7 |
| Otros impuestos municipales | 31.579.068 | 2,3 | 32.369.673 | 2,7 | (790.605) | -2,4 |
| Total | 1.353.815.504 | 100,0 | 1.200.760.924 | 100,0 | 153.054.580 | 12,7 |

Valores en miles de pesos colombianos

Otros impuestos municipales: Degüello ganado menor, ventas por el sistema de clubes, al ganador, publicidad exterior visual, circulación y tránsito y teléfonos.

Los impuestos más representativos del Municipio son el Predial Unificado, Impuesto de Industria y Comercio y la Sobretasa a la Gasolina, los cuales se detallan a continuación:

Impuesto Predial Unificado

El ingreso por el Impuesto Predial Unificado de la vigencia 2013 es la mayor renta del Municipio de Medellín con un saldo de \$561.500.013, representa los ingresos tributarios con el 41.5% y participa dentro de los ingresos fiscales con un 28.8%. Con relación al año anterior aumentó en 23.3% que equivale a \$106.127.392 principalmente por las siguientes razones:

- ▶ Por el proceso de actualización catastral que entró en vigencia a partir del 1 de enero de 2013 por disposición del Gobierno Nacional y en cumplimiento de las Leyes 14 de 1983 y 1450 de 2011 que establece la obligación de hacer actualización catastral a todos los municipios del país.
- ▶ Por la implementación del nuevo modelo de facturación aprobado en el Acuerdo 64 de noviembre de 2012, donde se precisó para el cálculo del impuesto Predial tarifas equitativas de acuerdo con el estrato socioeconómico, ya que antes no existían variables diferenciadoras que permitieran un cobro equilibrado. Es así como el impuesto Predial en el 2013 se calculó a través de tres variables: el avalúo catastral, el estrato socioeconómico y el nuevo modelo tarifario, generando una disminución del Impuesto Predial a más de 200 mil predios.
- ▶ Por la incorporación de nuevos predios que incrementaron en 12.140 los contribuyentes en relación al 2012.

Impuesto de Industria y Comercio

El ingreso por el Impuesto de Industria y Comercio fue de \$541.846.349, representa el 40% del total de los ingresos tributarios y el 27.8% del total de los ingresos fiscales de la entidad. En relación a la vigencia anterior presenta un aumento del 9.1%, equivalente a \$45.076.920, principalmente por las siguientes razones:

- ▶ Por el incremento de las declaraciones aplicadas que pasaron de 34.476 declaraciones a 37.161, con relación a la vigencia anterior, generando un impacto en la facturación de \$12.865.457.
- ▶ Por la aplicación de actos administrativos como liquidaciones de aforo, revisiones, correcciones a las declaraciones privadas, procesamiento masivo de declaraciones y liquidaciones privadas.
- ▶ Por la inscripción de 13.304 matrículas nuevas, las cuales impactaron en la facturación con \$1.247.290.

Impuesto de Avisos Tableros y Vallas

Así mismo el impuesto complementario de Avisos y Tableros ascendió \$48.278.532; corresponde al 15% sobre el impuesto mensual de Industria y Comercio para los contribuyentes que cumplen con el hecho generador. Con relación a la vigencia anterior presentó un incremento 3.1% debido al

procesamiento de actos administrativos para contribuyentes que no facturaban avisos, por el incremento del procesamiento de declaraciones y liquidaciones privadas de la vigencia 2012. Pasando de 34.476 declaraciones a 37.161 generando un impacto en la facturación por \$1.972.144.

Sobretasa a la gasolina

El ingreso por sobretasa a la gasolina con un saldo de \$88.512.877 participa dentro de los ingresos tributarios con el 6.5%. Con relación a la vigencia anterior incrementó en 2.9%, debido al aumento de la venta de gasolina por las facilidades para adquirir vehículo automotor o motocicleta, es decir este impuesto está directamente relacionado con la demanda del combustible. Es de anotar que la destinación específica de este impuesto durante el año 2013 ascendió a \$47.844.782 cumpliendo lo establecido en el Acuerdo de Pago suscrito el 21 de mayo de 2004 entre la Alcaldía de Medellín, la Gobernación de Antioquia y el Gobierno Nacional. Tanto el Municipio de Medellín como los demás Municipios del Área Metropolitana del Valle de Aburrá deben destinar 10 puntos porcentuales de la tarifa de la sobretasa a la gasolina para cumplir las obligaciones contraídas en el mencionado acuerdo.

Nota 24. Ingresos no tributarios

Los ingresos no tributarios reflejaron los siguientes saldos a diciembre 31 de 2013:

| Ingresos no tributarios | Dic. 31 2013 | % Part. | Dic. 31 2012 | % Part. | Variación | % Var. |
|-------------------------------|--------------------|--------------|--------------------|--------------|---------------------|--------------|
| Tasas | 8.044.284 | 1,3 | 7.319.442 | 0,9 | 724.842 | 9,9 |
| Multas | 127.950.940 | 21,5 | 81.583.827 | 10,3 | 46.367.113 | 56,8 |
| Intereses | 237.417.721 | 39,8 | 480.557.597 | 60,4 | -243.139.876 | -50,6 |
| Sanciones | 7.479.738 | 1,3 | 14.295.975 | 1,8 | -6.816.237 | -47,7 |
| Estampillas | 6.000.863 | 1,0 | 3.197.482 | 0,4 | 2.803.381 | 87,7 |
| Derechos de tránsito | 5.656.967 | 0,9 | 5.741.890 | 0,7 | -84.923 | -1,5 |
| Concesiones | 2.214.845 | 0,4 | 1.982.792 | 0,2 | 232.053 | 11,7 |
| Contribuciones | 53.419.192 | 9,0 | 61.108.520 | 7,7 | -7.689.328 | -12,6 |
| Cuotas de fiscalización | 28.269.321 | 4,7 | 27.650.266 | 3,5 | 619.055 | 2,2 |
| Otros ingresos no tributarios | 119.661.590 | 20,1 | 111.718.885 | 14,0 | 7.942.705 | 7,1 |
| Total | 596.115.461 | 100,0 | 795.156.676 | 100,0 | -199.041.215 | -25,0 |

Valores en miles de pesos colombianos

En otros ingresos no tributarios se incluyen los siguientes conceptos: Inscripciones, Publicaciones, Licencias, Matrículas de vehículos, Revisión de vehículos, Calcomanías de vehículos, Placas de vehículos y Traspaso de vehículos.

Multas

Las multas por contravenciones al Código Nacional de Tránsito con un saldo de \$126.047.465, participan con el 98.5% del total de este concepto, con un incremento del 70.9%, equivalente a \$52.271.741. El aumento en los ingresos se debe principalmente a la implementación de las notificaciones por avisos lo que incrementó el número de comparendos notificados y al crecimiento en las tarifas del 4.0% en relación con el año 2012. Durante la vigencia se impusieron 139.294 comparendos simples por infracciones impuestas por los agentes de tránsito y 439.023 fotodetenciones.

Intereses

Los intereses constituyen el mayor ingreso no tributario con una participación de 39.8%. Compuesto principalmente por los intereses sobre el impuesto de Industria y Comercio por \$104.414.914 que representa el 44%, sobre el impuesto Predial por un monto de \$77.508.290 equivalente al 32.6% y sobre Avisos y Tableros por \$13.026.300 equivalente al 5.5%. Presentaron una disminución con relación al 2012, debido a la liquidación de los intereses moratorios al interés simple como lo dispone la Ley 1607 de 2012, que entró en vigencia el 1° de enero de 2013, y no al interés compuesto como se venía realizando y por la disminución de la tasa de interés moratoria expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, que para el año 2012 osciló entre 29.9% y 31.3% y durante la presente vigencia entre 29.8% y 31.2%.

Los intereses moratorios por multas por Contravenciones al Código Nacional de Tránsito, en aplicación de la Ley 1383 de 2010, ascendieron a \$39.701.535, con un crecimiento del 150.5% en relación con el año 2012, debido al incremento de la cartera durante la vigencia.

Estampillas

Corresponde a ingresos por concepto de Estampillas Bienestar del Adulto Mayor y Procultura por valor de \$6.000.863. Por concepto de Bienestar del Adulto Mayor, aprobada por el Acuerdo Municipal No. 75 de 2009 y su Decreto Reglamentario No.409 de 2010, se recaudaron \$4.604.435 con un incremento del 56.1% con respecto al año anterior, recursos que son descontados al momento de la entrega del anticipo o de cada cuenta cancelada al contratista; por concepto de Procultura se reconocieron \$1.396.427 con un incremento del 465.5%, recursos que son descontados al contratista al momento de la elaboración de la orden de pago de los contratos y adiciones suscritos; además de ser recaudados en declaraciones mensuales presentadas por entidades de derecho público del nivel municipal que suscriben contratos con personas naturales o jurídicas; todo en el marco de las

Leyes 397 de 1997 y 666 de 2001 y el Acuerdo Municipal No.32 de 2011. El incremento en este concepto obedece a la dinámica de la contratación en la ejecución del actual Plan de Desarrollo que generó pagos objeto de estas deducciones. Los recursos provenientes del recaudo de la estampilla Procultura serán destinados para financiar proyectos acordes con los planes nacionales y locales de cultura; por su parte, los recursos provenientes del recaudo de Estampilla Bienestar del Adulto Mayor se destinarán, como mínimo en un 70% para la financiación de los Centros de Vida, y el 30% restante, a la dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano.

Contribuciones

Corresponde a la contribución especial sobre contratos de obra pública regulada por el Acuerdo Municipal No. 64 de 2012, cuyo ingreso se genera por el cobro a las personas naturales o jurídicas y a las asociaciones público privadas que suscriban contratos de obra pública con entidades de derecho público del nivel municipal. Al cierre de la vigencia 2013 el ingreso por este concepto asciende a \$53.419.192, con una disminución del 12.6% en relación con la vigencia anterior; de dicho valor, \$8.088.941 fueron descontados al momento de la entrega del anticipo o de cada cuenta cancelada al contratista y \$45.330.252 fueron recaudadas por los agentes retenedores, entidades del nivel municipal.

Los recursos de dicha contribución se destinan a garantizar la seguridad, convivencia ciudadana y todas aquellas acciones tendientes a fortalecer la gobernabilidad local y el fortalecimiento territorial. La Ley 1421 de diciembre de 2010 prorrogó por 4 años, a partir del 21 de diciembre del 2010, la aplicación de esta contribución.

Otros ingresos no tributarios

La subcuenta otros ingresos no tributarios con un saldo de \$119.661.590 constituye el 20.1% del total de la cuenta. Los principales conceptos que la conforman son:

- ▶ Aportes solidarios por servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo de \$71.098.192 con destino al Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso para otorgar subsidios en los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo según Acuerdo No. 42 de 2003 y Decreto No. 0864 de junio 16 de 2004. Los aportes solidarios se distribuyeron así: Acueducto urbano \$22.804.679, alcantarillado urbano \$29.660.947, aseo \$18.602.097, acueducto y alcantarillado veredal \$30.469.

- ▶ Obligaciones urbanísticas por \$46.594.560, según Acuerdo 46 de 2006 reglamentado por el Decreto Municipal 351 de 2007. Por suelo para zonas verdes recreativas se generaron ingresos por \$42.014.238, con un incremento del 65.6% con respecto al mismo período del año anterior; los principales cobros por éste concepto fueron a Constructora Amatista S.A. \$4.140.324, Crearcimientos S.A. \$2.921.340, Inmobiliaria Medical S.A.S. \$2.712.316, Alianza Fiduciaria Fideicomiso Montpellier \$2.572.587, Vértice Ingeniería S.A. \$2.367.900, Arquitectura y Concreto S.A.S. \$1.546.560, Promotora Rosedal S.A. \$1.334.212 y Constructora Palma de Oro \$1.111.298.

Por Construcción de Equipamientos se generaron ingresos por valor de \$4.580.322, con una disminución del 46.8% con respecto al mismo periodo del año anterior; los principales cobros por éste concepto fueron a Promotora Erraga S.A. \$238.680, Alianza Fiduciaria Fideicomiso Montpellier \$236.645, Olga Inés Parodi \$204.000, Constructora Amatista S.A. \$167.120, Promotora Jardines S.A. \$150.270, Proyecco Ltda. \$149.592, Constructora Latina S.A.S. \$143.852 y Promotora Rosedal S.A, \$136.608.

Nota 25. Venta de servicios

Los ingresos por venta de servicios reflejaron los siguientes saldos a diciembre 31 de 2013:

| Concepto | Dic. 31 2013 | % Part. | Dic. 31 2012 | % Part. | Variación | % Var. |
|-------------------------|------------------|--------------|----------------|--------------|------------------|--------------|
| Servicios de transporte | 923.300 | 41,5 | 339.952 | 34,4 | 583.348 | 171,6 |
| Otros servicios | 1.299.180 | 58,5 | 647.305 | 65,6 | 651.875 | 100,7 |
| Total | 2.222.480 | 100,0 | 987.257 | 100,0 | 1.235.223 | 125,1 |

Valores en miles de pesos colombianos

Este grupo está conformado por los ingresos generados en el servicio de grúa con un saldo de \$923.300 que participa con el 41.5%, con un incremento de 171.6% con relación al año anterior y por otros servicios de \$1.299.180 equivalente a un 58.5% que incluye principalmente servicio de parqueadero por \$715.680 con un incremento respecto al período anterior de \$641.199. Las variaciones presentadas en los ingresos de servicio de grúa y de parqueadero, en relación con el año anterior, obedecen al incremento de las actuaciones administrativas adelantadas por la Secretaría de Movilidad y al cambio de modalidad en la contratación de la operación de zonas de estacionamiento regulado en la vía pública y el arrastre y

custodia de los vehículos inmovilizados, mediante contrato interadministrativo No. 4600048514 de 2013 con Terminales de Transporte de Medellín S.A.

Los otros conceptos que conforman la venta de servicios se refiere a fotocopias \$76.744, servicio de agentes de tránsito \$68.972, servicios de bomberos \$246.234, certificados educativos \$84.918, servicios de inhumación por \$28.524, y levantamientos planimétricos \$51.039.

Nota 26. Transferencias

Las transferencias a diciembre 31 de 2013 se discriminan así:

| Transferencias | Dic. 31 2013 | % Part. | Dic. 31 2012 | % Part. | Variación | % Var. |
|--|----------------------|--------------|--------------------|--------------|-------------------|-------------|
| SGP, Sistema General de Regalías y FOSYGA | | | | | | |
| SGP salud | 162.294.279 | 15,5 | 133.784.551 | 13,9 | 28.509.728 | 21,3 |
| SGP educación | 540.840.178 | 51,7 | 526.623.994 | 54,6 | 14.216.184 | 2,7 |
| SGP propósito general | 51.546.425 | 4,9 | 48.895.061 | 5,1 | 2.651.364 | 5,4 |
| Participación para pensiones - FNP | 27.462.744 | 2,6 | 25.777.024 | 2,7 | 1.685.720 | 6,5 |
| SGP alimentación escolar | 2.521.525 | 0,2 | 2.662.957 | 0,3 | -141.432 | -5,3 |
| SGP agua potable, saneamiento básico | 22.636.053 | 2,2 | 24.203.628 | 2,5 | -1.567.575 | -6,5 |
| SGP primera infancia | 5.647.435 | 0,5 | 847.142 | 0,1 | 4.800.293 | 566,6 |
| Sistema General de Regalías | 6.106.255 | 0,6 | 54.922.701 | 5,7 | -48.816.446 | -88,9 |
| FOSYGA | 137.993.119 | 13,2 | 49.419.696 | 5,1 | 88.573.423 | 179,2 |
| Subtotal | 957.048.013 | 91,6 | 867.136.754 | 89,9 | 89.911.259 | 10,4 |
| Otras transferencias | | | | | | |
| Para pago de pensiones y/o cesantías | 5.360.098 | 0,5 | 4.753.251 | 0,5 | 606.847 | 12,8 |
| Proyectos de inversión | 2.862.863 | 0,3 | 34.952.518 | 3,6 | -32.089.655 | -91,8 |
| Programa de salud | 75.636.401 | 7,2 | 54.241.892 | 5,6 | 21.394.509 | 39,4 |
| Programa de educación | 3.799.529 | 0,4 | - | 0,0 | 3.799.529 | |
| Otras transferencias | 556.769 | 0,1 | 3.911.427 | 0,4 | -3.354.658 | -85,8 |
| Subtotal otras transferencias | 88.215.660 | 8,4 | 97.859.088 | 10,1 | -9.643.428 | -9,9 |
| Total | 1.045.263.673 | 100,0 | 964.995.842 | 100,0 | 80.267.831 | 8,3 |

Valores en miles de pesos colombianos

Sistema General de Participaciones

Los recursos que provienen del Sistema General de Participaciones constituyen la principal transferencia para el ente municipal con un monto de \$812.948.639, en la vigencia 2013 representan el 77.8% del total de las transferencias recibidas por el Municipio de Medellín y el 18.4% del total de los ingresos. Se reconocieron según las asignaciones realizadas por el gobierno Nacional, según los documentos CONPES Sociales del 2013, de la siguiente manera:

Participación para salud

Las transferencias para el sector salud del Sistema General de Participaciones fueron asignadas mediante documentos CONPES Sociales N°160,163 y 169 de 2013 discriminadas en sus tres componentes así: Salud pública \$12.938.497, régimen subsidiado \$133.226.027, prestación de servicios: por aportes patronales \$16.109.628 y con situación de fondos \$20.127. Según los documentos CONPES la distribución de los recursos de las once y última doceava se realizó de conformidad con los criterios y fórmulas establecidas en la normatividad vigente y tomando como base las certificaciones de información realizadas para la vigencia 2013 por el DNP, el Ministerio de Salud y Protección Social y demás entidades competentes.

Participación para educación

Para participación de educación las transferencias ascendieron a \$540.840.178 que equivalen al 66.5% del total del Sistema General de Participaciones, autorizadas en los documentos CONPES N°159, 162, 165 y 168 discriminada por componentes, así: Prestación de servicios población atendida \$502.792.080, gratuidad \$22.244.221 y matrícula oficial \$15.803.877. Durante la vigencia del 2013 los recursos asignados para gratuidad educativa se ejecutaron sin situación de fondos, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto Nacional 4807 de 2011, la Directiva Ministerial N° 23 de 2011 y demás lineamientos impartidos por el Ministerio de Educación Nacional.

Para los demás sectores de inversión fueron asignados recursos del Sistema General de Participaciones mediante los CONPES 160, 162, 168 y 169, así: Propósito general \$51.546.425 el cual contiene libre inversión \$39.175.283, deporte \$4.123.714, cultura \$3.092.785 y FONPET \$5.154.642; asignación especial para el FONPET \$27.462.744, asignación especial alimentación escolar \$2.521.525, agua potable y saneamiento básico \$22.636.053 y atención integral de la primera infancia \$5.647.435.

Sistema General de Regalías

Para ahorro pensional territorial

Para Ahorro Pensional Territorial en el FONPET, fue consignado en la vigencia 2013, por el Fondo Nacional de Regalías, la suma de \$6.077.198, distribuidos así:

regalías directas \$1.349.255, rendimientos de regalías \$147.601 por distribución de regalías, según la Resolución 2555 del 30 de agosto de 2013 del Departamento Nacional de Planeación la suma de \$4.580.342.

Sistema General de Seguridad Social en Salud

FOSYGA Solidaridad

Se causaron ingresos por recursos provenientes del Ministerio de la Protección Social – Fondo de Solidaridad y Garantía por \$136.526.100; recursos que de conformidad con la Leyes 1438 y 1485 de 2011 y el Decreto 971 de 2011, el consorcio que administra los recursos del FOSYGA, por autorización del Ministerio de Salud y Protección Social gira directamente a las EPS´S e IPS en nombre de la Entidad Territorial; estos recursos son legalizados sin situación de fondos.

Se legalizaron los giros realizados por el Ministerio de la Protección Social en el año 2013 por \$1.467.019; según lo estipulado en el Decreto 971 de 2011, que en su artículo 16, establece “... Del monto total estimado de recursos destinados al Régimen Subsidiado en cada entidad territorial, el Ministerio de la Protección Social calculará y girará mensualmente a la Superintendencia Nacional de Salud por concepto de acciones de inspección, vigilancia y control el equivalente al 0.4% de los recursos, con cargo a la Subcuenta de Solidaridad del FOSYGA.”

Otras Transferencias

Durante el año 2013 se recibieron transferencias por los siguientes conceptos:

Para pago de pensiones y/o cesantías

Se reconoce transferencias a la cuenta del Municipio en el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales FONPET, por la explotación del Loto Único Nacional de acuerdo con el numeral 10 del Artículo 2 de la Ley 549 de 1999. Durante la vigencia 2013 se realizaron transferencias por este concepto en los meses de enero \$3.531.451 y julio por \$1.828.647, para un total de \$5.360.098.

Para proyectos de inversión

Las transferencias para proyectos de inversión por \$2.862.863 corresponden a los recursos provenientes de convenios interadministrativos y sus respectivas adiciones celebrados con entidades públicas, así:

El Ministerio de Cultura entregó recursos al Municipio de Medellín por valor de \$1.398.644 correspondientes a transferencias provenientes de la Ley 1493 del 26 de diciembre de 2011 que formalizó el sector del espectáculo público de las artes escénicas y se otorgaron competencias de inspección, vigilancia y control sobre las sociedades de gestión colectiva. Empresas Públicas de Medellín E.S.P. por transferencias realizadas en cumplimiento de la Ley 99 de 1993, por valor de \$337.823. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Antioquia - ICBF por \$992.699 correspondientes al convenio 783 de 2012 para implementar el Programa de Atención Nutricional al Escolar y Adolescente PAE.

Para programas de salud

Se recibieron transferencias del Departamento de Antioquia por \$64.395.463, destinados a la cofinanciación por parte de esta entidad al régimen subsidiado. El valor asignado para la vigencia 2013 por Ministerio de Salud y Protección Social que se financia con esfuerzo propio del Departamento de Antioquia y cuyos recursos se reconocen sin situación de fondos, fue de \$55.367.043, de los cuales se reconocieron en el ingreso \$55.360.275, quedando pendiente \$6.768. Además se reconocieron por este concepto recursos de la asignación del año 2012 por \$9.035.188.

Los recursos recibidos de COLJUEGOS EICE por \$11.240.939 se destinan en un 100% al régimen subsidiado.

Para programas de educación

Se recibieron transferencias del Ministerio de Educación Nacional por \$1.634.029 del convenio 711 de 2013 para cofinanciar el programa de alimentación escolar y \$2.165.500 del convenio 1269 de 2013 para la ejecución de obras de infraestructura educativa y dotación de mobiliario escolar en establecimientos educativos oficiales en el Municipio de Medellín.

Otras transferencias

Otras transferencias con un saldo de \$556.769, presentan una disminución del 85.8% con relación al año anterior debido a que la transferencia del Ministerio de Cultura, según la Ley 1493 de 2011 fueron registrada en la cuenta de otras transferencias para proyectos de inversión. Hacen parte de este concepto la transferencia de UNE EPM Telecomunicaciones S.A. de \$534.673 por la interventoría de la concesión para la modernización y optimización de la gestión de los servicios administrativos de la Secretaría de Movilidad, según el convenio

5400000003 de 2006 y \$22.097 transferida por el Departamento de Antioquia, por la participación del Municipio en la renta de degüello de ganado mayor.

Nota 27. Otros ingresos

| Otros ingresos | Dic. 31 2013 | % Part. | Dic. 31 2012 | % Part. | Variación | % Var. |
|---|----------------------|--------------|----------------------|--------------|--------------------|-------------|
| Financieros | 98.781.553 | 6,9 | 178.980.542 | 17,0 | -80.198.989 | -44,8 |
| Ajustes por diferencia en cambio | 5.930.880 | 0,4 | 27.670.654 | 2,6 | -21.739.774 | -78,6 |
| Utilidad por el método de participación patrimonial | 5.677.665 | 0,4 | 8.045.802 | 0,8 | -2.368.137 | -29,4 |
| Otros ingresos ordinarios | 1.440.375.691 | 101,0 | 941.009.778 | 89,3 | 499.365.913 | 53,1 |
| Extraordinarios | 17.451.698 | 1,2 | 9.697.943 | 0,9 | 7.753.755 | 80,0 |
| Ajustes de ejercicios anteriores | -142.265.726 | -10,0 | -111.886.016 | -10,6 | -30.379.710 | 27,2 |
| Total | 1.425.951.761 | 100,0 | 1.053.518.703 | 100,0 | 372.433.058 | 35,4 |

Valores en miles de pesos colombianos

Financieros

Intereses sobre depósitos en instituciones financieras

Los intereses sobre depósitos en instituciones financieras ascienden a \$34.930.276, participa con el 35.4% del total de los ingresos financieros, presentó una disminución del 44.8% con respecto al año anterior; lo componen principalmente los rendimientos generados así: por recursos ordinarios \$18.243.750, por transferencias del Sistema General de Participaciones \$7.110.436, por reintegros de los Establecimientos Públicos \$3.750.331 y por suelos zonas verdes y construcción de equipamientos \$3.406.662.

Rendimientos sobre depósitos en administración

Los rendimientos sobre depósitos en administración ascienden a \$44.672.134, participando con el 45.2% dentro de la cuenta y presentando una disminución del 51.8% con respecto a la vigencia anterior; lo componen principalmente los rendimientos generados así: \$22.114.869, es decir, el 46.5%, recursos ordinarios, \$6.922.520 recursos de destinación específica, \$7.636.595 generados por recursos del FONPET y \$6.314.196 por el patrimonio autónomo para cubrir pasivos pensionales.

Utilidad por valoración de las inversiones de administración de liquidez en títulos participativos

La utilidad por valoración de las inversiones de administración de liquidez en títulos CDTs ascendió a \$8.310.155, mientras que en la vigencia anterior se reconocieron por este concepto \$7.416.922, presentando un leve incremento del 12.0%, a pesar de que el mercado de estos títulos en el año 2013 se mostró muy cerrado, pues varios bancos no mantuvieron tasas atractivas en sus captaciones.

Otros ingresos financieros

Los otros ingresos financieros por \$5.068.330 presentaron un incremento del 598.8% con respecto a diciembre de 2012, debido al registro de las utilidades provenientes de la venta de las acciones de Empresas Varias de Medellín E.S.P. a Empresas Públicas de Medellín E.S.P. por valor de \$4.255.814 y los rendimientos financieros generados a diciembre de 2013 por \$441.554 en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA por el aporte del Municipio de Medellín para el desarrollo y posterior construcción de la sede para los Tribunales y el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia.

Ajustes por diferencia en cambio

Deudores

Durante la vigencia 2013 se reconoció ajuste por diferencia en cambio de \$5.616.078, principalmente por operaciones cambiarias de \$5.590.597 para negociaciones en moneda extranjera (euros) en la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 4600027977 de 2010 celebrado entre la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda. y el Municipio de Medellín para el desarrollo, construcción y puesta en marcha del proyecto Corredor Avenida Ayacucho y sus cables alimentadores el Pinal y Villa Liliam (Las Estancias); la administración de los recursos se realiza a través de un encargo fiduciario.

Utilidad por el método de participación patrimonial

Este ingreso se genera en el proceso de actualización de las inversiones patrimoniales, con el siguiente resultado en la presente vigencia:

| Inversión en empresas industriales y comerciales del estado societarias | | | | | | |
|---|------------------|--------------|------------------|--------------|-------------------|--------------|
| Ente público | Dic.31 2013 | % Part. | Dic.31 2012 | % Part. | Variación | % Var. |
| Teleantioquia Ltda | 0 | 0,0 | 1.351 | 0,0 | -1.351 | -100,0 |
| Terminales de Transportes Medellín S.A | 2.234.070 | 80,7 | 3.803.882 | 66,0 | -1.569.812 | -41,3 |
| Metroplús S.A. | 534.076 | 19,3 | 1.953.991 | 33,9 | -1.419.915 | -72,7 |
| Subtotal | 2.768.146 | 100,0 | 5.759.224 | 100,0 | -2.991.078 | -51,9 |
| Sociedades de economía mixta | | | | | | |
| Fondo Garantías de Antioquia S.A | 1.453.250 | 49,9 | 1.140.138 | 49,9 | 313.112 | 27,5 |
| Ria S.A. | 1.093 | 0,0 | 3.919 | 0,2 | -2.826 | -72,1 |
| Plaza Mayor Medellín S.A. | 1.455.175 | 50,0 | 1.142.521 | 50,0 | 312.654 | 27,4 |
| Subtotal | 2.909.518 | 100,0 | 2.286.578 | 100,0 | 622.940 | 27,2 |
| Total | 5.677.664 | | 8.045.802 | | -2.368.138 | -29,4 |

Valores en miles de pesos colombianos

La utilidad de las inversiones en empresas industriales y comerciales del estado disminuyó en \$2.991.078, es decir en 51.9%, respecto al año anterior, se reconoce utilidades por las inversiones en: Terminales de Transporte de Medellín S.A. por \$2.234.070, con una disminución de \$1.569.812 y Metroplús S.A por \$534.076 con una disminución de \$1.419.915.

La utilidad por la actualización de inversiones en sociedades de economía mixta presentan un incremento de \$622.940, equivalente al 27.2% con respecto al 2012, este corresponde a la actualización de las inversiones presentadas en Fondo de Garantías de Antioquia S.A por \$1.453.250, con un crecimiento del 27.5% equivalente a \$313.112, se reconoce utilidades en Plaza Mayor Medellín S.A. por \$1.455.175 y una variación positiva de \$312.654, del 27.4%.

Otros ingresos ordinarios

Utilidad en venta de activos

En la presente vigencia, se generó utilidad de \$364.330 por la venta de activos fijos, así: se vendieron 9 locales comerciales de la Urbanización Alamos y 3 lotes de terreno en las urbanizaciones Alejandría, Luis López y Altamira por \$369.332 con un valor en libros de \$225.422 para una utilidad de \$143.911, también se presentó utilidad de \$220.419 en la venta de bienes muebles por seis remates realizados por el Banco Popular S.A. por valor de \$322.131 de bienes con valor en libros de \$101.712.

Excedentes financieros

El 93.4% de otros ingresos ordinarios corresponde a excedentes financieros con un saldo de \$1.344.635.019, presentando un aumento del 50.1% con respecto a la vigencia anterior y equivalente a \$448.885.948; la composición de la cuenta es la siguiente: excedentes de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. por \$1.234.557.039, discriminados así:

- ▶ Ordinarios \$526.122.021 determinados en el Acta del Consejo de Gobierno No.015 del 30 de abril de 2013, equivalente al 30% de los excedentes generados en el 2012 de la citada empresa, como lo dispone el artículo 13 del Acuerdo 69 de 1997.
- ▶ Extraordinarios por \$388.435.018 autorizados en el artículo 2 del Acuerdo Municipal No. 07 de 2012 por medio del cual se adoptó el Plan de desarrollo 2012-2015 “Medellín, un Hogar para la Vida” y aprobados en Acta del Consejo de Gobierno No.016 del 20 de mayo de 2013;
- ▶ Extraordinarios por \$320.000.000 aprobados en el Acta del Consejo de Gobierno No. 035 del 23 de diciembre de 2013, y como consecuencia del proceso de transformación de UNE EPM Telecomunicaciones S.A. autorizada mediante Acuerdo 17 de 2013, recursos destinados a financiar el Fondo “Medellín, Ciudad para la Vida”, al cual se destinarán 1.4 billones de la alianza estratégica UNE-Millicom para invertir en cuatro áreas estratégicas: Movilidad y Sostenibilidad, Seguridad, Inclusión y Salud y Educación y Cultura con la ejecución de 12 proyectos para el desarrollo de la ciudad.

Excedentes financieros de Empresas Varias de Medellín E.S.P. por \$102.461.000 determinados en el Acta del Consejo de Gobierno No. CGO-028 del 7 de octubre de 2013, del proceso de transformación de la empresa industrial y comercial del Estado del orden municipal Empresas Varias de Medellín E.S.P, en una empresa oficial de servicios públicos domiciliarios del orden municipal según Acuerdo 21 de 2013.

Excedentes financieros generados por el Aeropuerto Olaya Herrera en la vigencia 2012, por valor de \$1.816.601 determinados en el Acta del Consejo de Gobierno No. 015 del 30 de abril de 2013; además durante la vigencia, la Concesión del Aeropuerto Olaya Herrera generó excedentes de liquidez por \$5.639.029.

Excedentes financieros generados en la vigencia por la Corporación Plaza de Toros la Macarena en la operación del Centro de Espectáculos La Macarena por valor de \$161.350.

Arrendamientos

Arrendamientos por \$38.282.331, de los cuales el 82.9%, es decir \$31.725.814 corresponde al cánon de arrendamiento por los inmuebles tomados por Empresas Públicas de Medellín E.S.P. y \$6.556.517 por el arrendamiento de otros bienes inmuebles.

Otros ingresos ordinarios

Presentó un incremento del 660% con respecto al mismo período del año anterior, debido al desembolso del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF del aporte de recursos según convenio 3366 de 2012 por \$29.566.240 para atender integralmente a niños y niñas en primera infancia y mujeres gestantes y en período de lactancia de la ciudad de Medellín que pertenezcan a población en condiciones de vulnerabilidad y convenio 1566 de 2012 por \$13.360.590 para contribuir a mejorar el desempeño académico de las niñas, niños y adolescentes matriculados en instituciones educativas oficiales, lograr su asistencia regular y promover la formación de hábitos alimentarios saludables en la población escolar, por medio de un complemento alimentario, con la participación activa de la familia, la comunidad y el Estado.

Extraordinarios

Recuperaciones

Los ingresos por recuperaciones de \$15.371.261 representan el 88.1% de los ingresos extraordinarios, de este valor, \$9.761.097 corresponde a reintegros de contratos, subsidios población adulto mayor, cesantías y prestaciones sociales y recuperación de provisión del cálculo actuarial de bonos pensionales que se encuentra amortizado en un 100% y para la vigencia 2013 se presentó una disminución según el informe presentado por la Secretaría de Servicios Administrativos de \$2.048.460. También se incluye en este concepto la prescripción de saldos a favor del Impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros e intereses por \$1.886.476 y de obligaciones por cuotas partes pensionales de \$1.546.631.

Otros ingresos extraordinarios

Los ingresos por este concepto suman \$1.231.926, entre los que se destacan los siguientes premios internacionales recibidos por el Municipio durante la vigencia 2013:

- ▶ Santiago de Compostela por \$472.664: El Consorcio de la Ciudad de Santiago de Compostela, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo y la Dirección Xeral de Relacións Exteriores e coa Unión Europea entregan anualmente el Premio Santiago de Compostela de Cooperación Urbana, con el objetivo de subrayar la importancia cualitativa del espacio urbano como catalizador de las administraciones públicas en su creación, rehabilitación, restauración y mejora, entendiendo su estado de conservación como un claro indicador de salud cívica y colectiva de las ciudades históricas de América Latina. El Municipio de Medellín compitió con el proyecto “Campo Santo Villatina”, el cual resultó ganador.
- ▶ Reina Sofía por \$35.720: El Ministerio Español de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad otorgó al Municipio de Medellín el Premio Reina Sofía de Accesibilidad Universal para los Municipios Latinoamericanos por el proyecto “Otras formas de leer” que se desarrolla en la Biblioteca Fernando Gómez Martínez, que incluye otros procesos de comunicación como el Sistema de Lectura y Escritura Braille, la lengua de señas, dactilología y lectura de gestos entre otros, como respuesta al “Plan de Lectura, Medellín una ciudad para leer y escribir”.
- ▶ AGFUND 2012 por \$163.115: La organización del Programa del Golfo Árabe para el Desarrollo AGFUND, entregó al Municipio de Medellín, en la tercera categoría del empoderamiento de la juventud a través del emprendimiento empresarial y de las oportunidades laborales alrededor del mundo, el Premio Internacional AGFUND 2012. El programa Centros de Desarrollo Empresarial Zonal CEDEZO formuló e implementó el modelo Redes Empresariales, a través de la alianza ACOPI-Secretaría de Desarrollo Económico, con énfasis en la conformación de una red de turismo comunitario del corregimiento de Santa Elena.

Como resultado de las investigaciones realizadas en el proceso de depuración para el cierre contable de la vigencia 2013, se reconocieron \$559.682 como ingresos extraordinarios, producto de la disminución de cuentas por pagar que se encontraban inmersas en la causal de prescripción y con caducidad en las acciones para realizar los pagos.

Ajustes a ejercicios anteriores

Ingresos fiscales

Los ajustes de vigencias anteriores para los ingresos fiscales realizados durante el 2013 ascendieron a \$147.087.521 y corresponden principalmente a los ajustes del Impuesto de Industria y Comercio y conceptos conexos que suman \$88.298.539 como resultado del procesamiento de declaraciones y liquidaciones privadas, actos administrativos de liquidaciones de aforo, revisiones, correcciones a declaraciones privadas y cancelación de actividad; también se presentaron ajustes para el Impuesto Predial y sus intereses que ascienden a \$48.995.424 en cumplimiento de actos administrativos que atienden las reclamaciones de los contribuyentes por exenciones, rebajas de avalúos, régimen tarifario y cambios de uso y tipo de los predios que modifican la liquidación de este gravamen correspondiente a vigencias pasadas.

Como resultado de las investigaciones realizadas en el proceso de depuración para el cierre contable de la vigencia 2013, se reconocieron \$1.131.756 de ingresos de la Secretaría de Movilidad generados en vigencias anteriores.

En el mes de enero de 2013, se reconoce la suma de \$7.657.843, por rendimientos generados en noviembre y diciembre del año 2012 en el patrimonio autónomo administrado por el FONPET, lo anterior, porque se presentaron dificultades técnicas de la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y no fue posible reconocer los rendimientos para el cierre contable del 2012. Así mismo durante la vigencia se corrige doble causación de rendimientos por \$414.245 de recursos entregados en administración delegada. Y anulación de cuentas de cobro de vigencias anteriores por rendimientos financieros de \$2.309.049.

GASTOS Y COSTOS

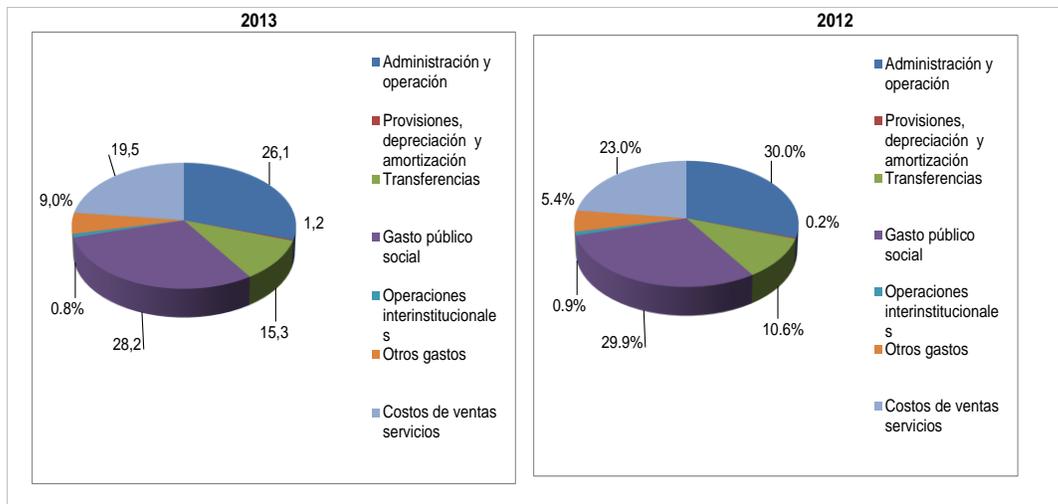
Para la clasificación de las erogaciones en gastos administrativos, operativos, gasto público social y costos, durante la vigencia 2013 se consideró el nuevo Modelo de Operación por Procesos, según el Decreto Número 499 de marzo 11 de 2013, el Manual de Políticas Contables expedido mediante Decreto 2547 del 30 de diciembre 2013 y la nueva estructura organizacional de la Administración Municipal regulada por Decreto 1364 de septiembre 9 de 2012. En consecuencia, los gastos de administración corresponden a los montos asociados a la dirección, planeación y apoyo logístico, los cuales están involucrados en los niveles estratégicos y de apoyo del mapa de procesos y el gasto operativo y gasto público

social corresponde a los recursos destinados por el Municipio de Medellín a través de los procesos misionales. Las erogaciones y cargos asociados con la prestación de los servicios educativos administrados por la Secretaría de Educación se clasifican como costos. Lo anterior, no permite la comparación de los gastos administrativos y operativos en forma independiente en los estados financieros.

Durante la vigencia de enero 1 a diciembre 31 de 2013, se presentaron los siguientes gastos y costos:

| Gastos | Dic. 31 2013 | % Part. | Dic. 31 2012 | % Part. | Variación | % Var. |
|--|----------------------|--------------|----------------------|--------------|--------------------|-------------|
| Administración y operación | 974.197.662 | 26,1 | 911.903.015 | 30,0 | 62.294.647 | 6,8 |
| Provisiones, depreciación y amortización | 42.930.350 | 1,2 | 6.784.193 | 0,2 | 36.146.157 | 532,8 |
| Transferencias | 570.635.803 | 15,3 | 323.030.320 | 10,6 | 247.605.483 | 76,7 |
| Gasto público social | 1.051.724.382 | 28,2 | 909.532.234 | 29,9 | 142.192.148 | 15,6 |
| Operaciones interinstitucionales | 28.437.801 | 0,8 | 27.637.988 | 0,9 | 799.813 | 2,9 |
| Otros gastos | 334.112.191 | 9,0 | 164.601.950 | 5,4 | 169.510.241 | 103,0 |
| Total gastos | 3.002.038.189 | 80,5 | 2.343.489.700 | 77,0 | 658.548.489 | 28,1 |
| Costos de ventas servicios | 728.582.064 | 19,5 | 701.126.243 | 23,0 | 27.455.821 | 3,9 |
| Total costos | 728.582.064 | 19,5 | 701.126.243 | 23,0 | 27.455.821 | 3,9 |
| Total gastos y costos | 3.730.620.253 | 100,0 | 3.044.615.943 | 100,0 | 686.004.310 | 22,5 |

Valores en miles de pesos colombianos



Nota 28. Gastos de administración y operación

Los gastos de administración corresponden a erogaciones asociadas con actividades de dirección, planeación y apoyo logístico, mientras que los de operación se originan en el desarrollo misional del Municipio de Medellín.

| Gastos de administración y operación | | | | | | |
|--------------------------------------|---------------------------------------|------------|---------------------------------------|------------|-------------------|------------|
| Concepto | Administración / Operación 2013 | % Part. | Administración / Operación 2012 | % Part. | Variación | % Var. |
| Sueldos y salarios | 190.957.884 | 19,6 | 184.236.716 | 20,2 | 6.721.168 | 3,6 |
| Contribuciones imputadas | 233.676.461 | 24,0 | 281.539.191 | 30,9 | -47.862.730 | -17,0 |
| Contribuciones efectivas | 41.446.978 | 4,3 | 38.611.407 | 4,2 | 2.835.571 | 7,3 |
| Aportes sobre nómina | 6.960.029 | 0,7 | 6.435.079 | 0,7 | 524.950 | 8,2 |
| Generales | 500.375.045 | 51,4 | 400.683.025 | 43,9 | 99.692.020 | 24,9 |
| Impuestos, contribuciones y tasas | 781.265 | 0,1 | 397.597 | 0,0 | 383.668 | 96,5 |
| Total | 974.197.662 | 100 | 911.903.015 | 100 | 62.294.647 | 6,8 |

Valores en miles de pesos colombianos

Sueldos y salarios

El total de sueldos y salarios incluye el pago de las remuneraciones establecidas en las normas vigentes como jornales, remuneración servicios técnicos, primas, vacaciones, cesantías entre otras, por un monto de \$190.957.884.

En la vigencia 2013 el incremento salarial fue de 4.2%, equivalente al IPC causado del año 2012, siendo 2.44%; mas 1.76%, autorizado por los Acuerdos Municipales 58 de 2012 y 34 de 2013, para los empleados del Municipio de Medellín nivel central, la Personería de Medellín y Concejo de Medellín.

Así mismo con el Decreto de modernización 1364 de septiembre 9 de 2012, se crea y modifica la estructura del Municipio de Medellín, la cual quedó conformada así: 6 Vice-alcaldías, 20 Secretarías, 2 Departamentos, 45 Subsecretarías, 8 Gerencias y 39 Entidades Descentralizadas y fueron creados 567 empleos públicos, cuya vinculación se realiza con base en procesos de selección a través de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. Al cierre de la vigencia la planta de empleos está conformada por 5.918 servidores, con un crecimiento del 4%, respecto al año 2012 que presentaba una planta de 5.689.

Para este año la Administración comenzó un proceso de nivelación salarial que beneficiará a un total de 3.045 servidores, el cual tendrá un costo cercano a los \$17 mil millones de pesos.

En el transcurso del año 2013 se vincularon a la modalidad de teletrabajo 80 servidores, de los cuales, 55 permanecen activos, ya que por motivos como renuncia a la entidad y encargos en otros empleos 25 servidores se retiraron de esta modalidad de trabajo. Al cierre del año 2013 se encuentran en proceso de

selección 12 servidores, constituyéndose Medellín como la primera ciudad de Colombia en implementar esta modalidad de trabajo.

Contribuciones imputadas

La amortización de los siguientes cálculos actuariales a diciembre 31 de 2013 suman \$232.651.922, representan el 99.6% de las contribuciones imputadas:

| Contribuciones imputadas | Dic. 31 2013 | % Part. | Dic. 31 2012 | % Part. | Variación | % Var. |
|--|--------------------|--------------|--------------------|--------------|--------------------|--------------|
| Amortización cálculo actuarial pensiones actuales | 122.491.113 | 52,6 | 238.540.446 | 85,2 | -116.049.333 | -48,6 |
| Amortización cálculo actuarial cuotas partes pensionales | 104.014.419 | 44,7 | 0 | 0,0 | 104.014.419 | |
| Amortización liquidación provisional de cuotas partes de bonos pensionales | 6.146.390 | 2,6 | 41.324.384 | 14,8 | -35.177.994 | -85,1 |
| Total | 232.651.922 | 100,0 | 279.864.830 | 100,0 | -47.212.908 | -16,9 |

Valores en miles de pesos colombianos

Amortización cálculo actuarial de cuotas partes de pensiones

Durante la vigencia se reconoció gasto por amortización del cálculo actuarial de cuotas partes de pensiones por \$104.014.419 para cubrir pago por el mismo valor al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio con el fin de ser abonados a la deuda del pasivo pensional por los docentes afiliados según Decreto 196 de 1995 y Decreto 3752 del 2003, con cargo a los recursos correspondientes al sector educación administrados por el FONPET. Lo anterior dado que la amortización causada no cubría el valor de la obligación, ya que el cálculo actuarial del sector educación por valor de \$403.460.677 se incorporó en la contabilidad en diciembre 31 de 2012.

El monto de la amortización se discrimina así:

- ▶ Amortización del cálculo actuarial de pensiones actuales por \$122.491.113, equivalente a un 52.6% del valor total de la cuenta contribuciones imputadas.
- ▶ Amortización del cálculo actuarial de cuotas partes pensionales por \$104.014.419, representa el 44.7% del valor total de la cuenta contribuciones imputadas.

- ▶ La amortización de la liquidación provisional de cuotas partes de bonos pensionales por \$6.146.390, representa el 2.6% del valor de la cuenta contribuciones imputadas.

Nota 29. Gastos generales

| GASTOS GENERALES | | | | | | |
|------------------------------------|---------------------------------------|------------|---------------------------------------|------------|-------------------|-------------|
| Concepto | Administración / Operación 2013 | % Part. | Administración / Operación 2012 | % Part. | Variación | % Var. |
| Comisiones, honorarios y servicios | 192.732.465 | 38,5 | 187.554.568 | 46,8 | 5.177.897 | 2,8 |
| Vigilancia y seguridad | 23.288.289 | 4,7 | 8.118.514 | 2,0 | 15.169.775 | 186,9 |
| Materiales y suministros | 8.008.822 | 1,6 | 6.773.361 | 1,7 | 1.235.461 | 18,2 |
| Mantenimiento | 70.551.596 | 14,1 | 41.606.062 | 10,4 | 28.945.534 | 69,6 |
| Servicios Públicos | 66.737.075 | 13,3 | 58.983.141 | 14,7 | 7.753.934 | 13,1 |
| Comunicaciones y transporte | 67.278.953 | 13,4 | 54.481.179 | 13,6 | 12.797.774 | 23,5 |
| Seguros generales | 7.301.999 | 1,5 | 5.221.564 | 1,3 | 2.080.435 | 39,8 |
| Combustibles y lubricantes | 13.862.611 | 2,8 | 12.763.900 | 3,2 | 1.098.711 | 8,6 |
| Otros gastos generales | 50.613.233 | 10,1 | 25.180.735 | 6,3 | 25.432.498 | 101,0 |
| Total | 500.375.043 | 100 | 400.683.024 | 100 | 99.692.019 | 24,9 |

Valores en miles de pesos colombianos

Otros gastos generales comprende: Promoción y divulgación, estudios y proyectos, arrendamiento, diseños y estudios, intangibles, publicidad y propaganda, servicio de aseo, cafetería, restaurante y lavandería, entre otros.

Comisiones, honorarios y servicios

Durante la vigencia se reconoció por este concepto \$192.732.465, que participan con el 38.5% del total de gastos generales, con un aumento respecto a la vigencia anterior de \$5.177.897, es decir el 2.8%. Bajo este concepto se reconocen principalmente los recursos destinados a los siguientes programas:

Modernización e innovación: Este programa aborda estrategias de gestión integral del talento humano, soluciones integrales en tecnología de información y comunicaciones, sistemas y modelos organizacionales, servicios logísticos y la administración integral de bienes muebles e inmuebles que garanticen la prestación de los servicios a la ciudadanía con calidad y oportunidad.

Planeación y gestión para el ordenamiento territorial: Con este programa se realizará de manera prioritaria la revisión y ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial, además de estudios, formulación y gestión de instrumentos de planificación para la consolidación del Modelo de Ocupación Territorial y orientar el desarrollo sostenible; así como la formulación y planificación coordinadas, para el

desarrollo de los proyectos estratégicos definidos en el Plan de Desarrollo, así como también la implementación de instrumentos de gestión del suelo.

Ciudad viva: Espacio público para la vida y la convivencia: Que busca alcanzar condiciones óptimas para el uso, disfrute y aprovechamiento del espacio público, mediante la implementación de una política pública municipal que garantice un espacio público para la vida y la convivencia.

Seguridad vial y cultura ciudadana para una mejor movilidad: Para mejorar las condiciones de seguridad vial de la ciudad de Medellín, a partir de la ejecución de estrategias orientadas a la prevención, comunicación, regulación, control, educación ciudadana para el comportamiento en la vía, mediante la implantación de sistemas inteligentes de transportes y tránsito.

Apoyo y capacitación de eventos, ferias y convenciones nacionales e internacionales: Que busca consolidar a Medellín como escenario de eventos, ferias y convenciones de talla internacional y posicionarla en rankings internacionales, a través del apoyo y atracción de nuevos eventos, que contribuyan al desarrollo económico de la región. Promocionar a la ciudad como sede de eventos y ferias nacionales e internacionales y apoyar la realización de los mismos.

Hacienda Pública-austeridad y eficiencia al servicio del desarrollo: Aumentar los ingresos propios mediante la optimización de las fuentes de recursos existentes y la implementación de fuentes alternas, promoviendo los principios de austeridad y equidad en la distribución de la riqueza, mejorando los niveles de calidad de vida de la población de Medellín. Así mismo, cuidar y promover la sana y transparente aplicación de recursos para generar confianza ciudadana y de cooperación, en aras de poder apalancar los diferentes programas de inversión a ejecutarse en el Plan de Desarrollo 2012-2015.

Con el programa Medellín: Más seguridad y más vida: El cual busca fortalecer la seguridad mediante la definición, direccionamiento y evaluación de la estrategia de seguridad, la capacidad operativa de los organismos de seguridad y justicia, la articulación con la política pública nacional y regional, así como de los actores que intervienen en ella, mediante la implementación de acciones que contribuyan a dismantelar estructuras criminales apuntando a la disminución de la comisión del delito.

Promoción de Medellín ante el Mundo - Ciudad I: Diseñado para lograr un mayor reconocimiento de la ciudad en los ámbitos regional, nacional e internacional como destino de turismo, negocios y cooperación internacional.

Comunicación Política y Democracia: Que busca fortalecer la comunicación política para la democracia participativa, que se constituye en eje transversal que propicia un diálogo directo entre gobernantes y ciudadanía, más allá de la información, aportando valores que influyan en la construcción colectiva presente y futura del territorio.

A continuación mencionamos algunos de los principales logros en el año 2013:

- ▶ 11 intervenciones concentradas en puntos neurálgicos de la ciudad con presencia de la administración municipal y la fuerza pública, buscando la recuperación de zonas donde aspectos como el espacio público, la movilidad y el cumplimiento de la normatividad se han tornado laxos o complejos por diferentes fenómenos como indisciplinas sociales, convivencia y dinámicas criminales.
- ▶ Aumento en el 57,5% del número de cuadrantes de Policía Nacional que pasa de 120 a 189, lo que posibilita una mayor cercanía de la Policía Nacional con la comunidad, y una mejor territorialización de la seguridad.
- ▶ Incidencia en la reducción de homicidios y hurtos, mediante el apoyo logístico y material a los organismos de seguridad y justicia.
- ▶ Fortalecimiento a los siguientes organismos de seguridad y justicia: Policía Nacional, CTI, Dirección Seccional de Fiscalía, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Fuerza Aérea Colombiana e Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, a partir de los recursos del Fondo de Seguridad Territorial FONSET, priorizados en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia.
- ▶ Apoyo al Cuerpo Técnico de investigación CTI en la lucha contra las Bandas Emergentes “BACRIM”.
- ▶ En la vigencia de 2013 inició operaciones el Fondo para la Seguridad Territorial y Convivencia del Municipio de Medellín creado mediante el Acuerdo 63 del 05 de diciembre de 2012 para la atención de proyectos que propicien condiciones de seguridad y convivencia que garanticen el orden público en el marco de la política y estrategia municipal de seguridad y convivencia ciudadana.

- ▶ Durante el último año la ciudad de Medellín recibió reconocimientos como: Mejor Estrella Futuro del Turismo, al ser elegida por los viajeros como uno de los mejores destinos en el mundo para ser visitado; Primer puesto como mejor Destino Corporativo en Sur América, según votación de la revista Business Destinations, Medellín: “City of the year”-La Ciudad más Innovadora del Mundo entregado por el Wall Street Journal, el Citigroup y el Urban Land Institute”, entre otros.
- ▶ Articulación del Sistema de Gestión de la Calidad, el Sistema de Control Interno y el Sistema de Desarrollo Administrativo para mejorar la Gestión del Municipio.

Vigilancia y seguridad

Los gastos de operación por concepto de vigilancia y seguridad ascienden a \$23.288.289, con una variación de \$15.169.775, respecto al año 2012, equivalente al 186.9%, su incremento se debe al reconocimiento oportuno de la ejecución de recursos entregados en administración de convenios o contratos de mandato para la realización de proyectos estratégicos del Plan de Desarrollo 2012 y 2015 “Medellín, un hogar para la vida”, principalmente de contratos celebrados con la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU por \$20.477.335.

Por este concepto se reconoció ejecución de recursos para el apoyo logístico, tecnológico y puesta a disposición del servicio de vigilancia armada, canina y electrónica a las sedes externas, tales como Parques Bibliotecas y Bibliotecas Barriales, Cedezos, Centro Día 1,2,3, Sede para Diversidad Sexual y Género, entre otros. Apoyo a los organismos e instituciones responsables de la seguridad y la justicia en el desarrollo del Plan de Acción contenido en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia de la ciudad, Apoyo logístico a la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá con asiento en la ciudad de Medellín, en el desarrollo de proyectos contenidos en los siguientes programas bandera de la actual administración: Medellín: Más Seguridad y Más Vida, Medellín Solidaria: Familia Medellín, Parque Central de Antioquia (Sistema Central de Parques), Modernización e innovación y Participación, Movilización y Organización para la Vida y la Equidad; así como el componente de vigilancia y seguridad de los demás programas del actual Plan de Desarrollo.

Mantenimiento

Las erogaciones por este concepto asciende a \$70.551.596, representa el 14.1% del total de los gastos generales, con un aumento del 69.6% por \$28.945.534.

Bajo este concepto se registran principalmente los recursos destinados a los siguientes programas:

Construcción y Mantenimiento de Infraestructura Pública: Diseñado para construir y mantener las obras de infraestructura pública en la ciudad a través de intervenciones en la malla vial vehicular para mejorar las condiciones del soporte logístico de habitantes y empresarios, contribuyendo al cuidado de los bienes públicos, de manera que garanticen la conectividad zonal y regional y el goce y disfrute del territorio, garantizando su sostenibilidad en el tiempo.

Seguridad Vial y Cultura Ciudadana para una Mejor Movilidad: Con una adecuada y eficiente señalización vial, optimización de la operación de la red de semáforos y aplicación de los resultados de estudios técnicos que determinen la viabilidad de la implementación de medidas de tránsito, que permitan el ordenamiento de la circulación de todos los actores de la vía: peatones, conductores, pasajeros y medios de transporte; para una movilidad más segura.

Gestión y Construcción de Espacios Públicos: Este programa articula estrategias del mantenimiento de espacios públicos y andenes.

El aumento en este gasto con respecto al año anterior, se debe al avance en las metas propuestas en el programa construcción y mantenimiento de infraestructura pública, con la herramienta digital HuecosMed que ha logrado establecer un trabajo colaborativo y efectivo entre la ciudadanía y la Alcaldía para el mantenimiento de la malla vial de la ciudad. Esta aplicación, única en Colombia, hace parte de la estrategia de participación ciudadana de la Alcaldía de Medellín en relación a los lineamientos exigidos por Gobierno en Línea que ha permitido atender 17.898 huecos en el año 2013. Adicionalmente se realizó para el mantenimiento de la infraestructura asociada con obras complementarias como bordillos y su recuperación de 1.400 metros lineales, en el mantenimiento de pasamanos, defensas viales y barandas 26.000 metros lineales y en mantenimiento de puentes a través de lavada y pintura anti afiche 20.000 m².

Igualmente el avance en el Programa de Seguridad Vial y Cultura Ciudadana para una Mejor Movilidad, resaltándose la señalización de 543.54 kilómetros de vías, instalación de 35 señales verticales elevadas, instalación de 579 señales convencionales, 1.000 metros lineales de franjas táctiles, señalización en 43 instituciones educativas, construcción de 40 resaltos, mantenimiento preventivo y correctivo de 606 semáforos, 1.700 usuarios beneficiados por día con el mantenimiento y operación de las escaleras eléctricas de la Comuna 13. Se logró la disminución del 20% en los tiempos de viajes de los usuarios a través de la

modernización del software de la red de semáforos, obtenida en la prueba piloto realizada en el corredor sobre la Avenida el Poblado entre San Diego y la Frontera y las calles 10 y 10A entre la Av. las Vegas Monterrey y Vizcaya.

Servicios públicos

Por este concepto los gastos ascienden a \$66.737.075 representa el 13.3% del total de los gastos generales, con un aumento del 13.1% por \$7.753.934 se destaca la prestación del servicio del alumbrado público que incluye el suministro de energía, administración, operación y mantenimiento del sistema del alumbrado público de la ciudad de Medellín por \$48.952.908. Se suscribió contrato 4600044110 de 2012 con Empresas Públicas de Medellín E.S.P. para la prestación de las actividades relacionadas con el alumbrado público en el Municipio, lográndose la expansión de 4.688 luminarias, lo que implicó un crecimiento del 3.4% del sistema. La disponibilidad del servicio se mantuvo durante este período en valores superiores al 99.8%. Con el contrato 4600043669 de 2012 suscrito con Empresas Públicas de Medellín E.S.P. para el suministro de energía eléctrica con destino al sistema de alumbrado público en el área urbana y rural del Municipio de Medellín, se iluminó el 100% del sistema de alumbrado público garantizando la continuidad en la prestación del servicio.

Comunicaciones y transporte

Se reconoció un valor de \$67.278.953 que representa el 13.4% del total de los gastos generales, con un aumento del 23.5%, es decir \$12.797.774. Bajo este concepto se registra los recursos de la sobretasa a la gasolina por valor de \$47.844.782, que respalda la financiación del Acuerdo de Pago entre la Nación, la Empresa Metro de Medellín Ltda., el Departamento de Antioquia y el Municipio de Medellín suscrito el 21 de mayo de 2004, en el que se estableció la forma en que las anteriores entidades atenderían la deuda por pagar por la financiación del Sistema de Transporte Masivo de Pasajeros del Valle de Aburrá, con el fin de cumplir con los nuevos compromisos de acuerdo a la reestructuración de la deuda, teniendo en cuenta que las proyecciones de los ingresos que se encuentran pignorados en virtud de lo dispuesto por las Leyes 86 de 1899, 310 de 1996 y 488 de 1998 son insuficientes para atender oportunamente las obligaciones a cargo del Metro de Medellín Ltda.

También se reconocen las ejecuciones de recursos entregados en administración para cofinanciar la construcción del túnel de occidente por \$6.617.489, según convenio interadministrativo 583 de 1996 suscrito entre el Departamento de

Antioquia, Municipio de Medellín, Área Metropolitana del Valle de Aburrá, INVIAS y el IDEA.

Nota 30. Provisiones, depreciaciones y amortizaciones

El valor de este grupo asciende a \$42.930.350 y está representado en:

El 34.3% corresponde a la provisión para protección de inversiones patrimoniales en entidades controladas, la cual ascendió a \$14.736.829, originadas en las pérdidas acumuladas del período de la Alianza Medellín Antioquia EPS S.A.S con \$14.660.000 y \$76.829 de Teleantioquia Ltda.

En la vigencia se constituyó provisión de obligaciones potenciales por \$23.765.500 de demandas en contra de Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P., según lo pactado en el contrato de compra venta de acciones suscrito entre el Municipio y Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Nota 31. Otras transferencias

Las transferencias entregadas de enero a diciembre de 2013 y su comparación con el mismo periodo del año anterior, se detallan a continuación:

| Transferencias | Dic 31 2013 | % Part. | Dic 31 2012 | % Part. | Variación | % Var. |
|---|--------------------|--------------|--------------------|-------------|--------------------|--------------|
| Funcionamiento | | | | | | |
| INDER | 6.575.151 | 1,2 | 6.368.185 | 2,0 | 206.966 | 3,2 |
| ISVIMED | 1.897.252 | 0,3 | 1.159.566 | 0,4 | 737.686 | 63,6 |
| ITM | 14.717.819 | 2,6 | 14.254.546 | 4,4 | 463.273 | 3,3 |
| E.S.E. Metrosalud | 263.955 | 0,0 | 6.267.654 | 1,9 | -6.003.699 | -95,8 |
| Biblioteca Pública Piloto Para America Latina | 981.650 | 0,2 | 950.751 | 0,3 | 30.899 | 3,2 |
| FONVAL | 2.107.850 | 0,4 | 95.145 | 0,0 | 2.012.705 | 2.115,4 |
| SAPIENCIA Agencia de Educación Superior de Medellín | 1.102.724 | 0,2 | 0 | 0,0 | 1.102.724 | |
| Agencia para las Alianzas Público Privada - APP | 482.237 | 0,1 | 0 | 0,0 | 482.237 | |
| Total funcionamiento | 28.128.638 | 4,9 | 29.095.847 | 9,0 | -967.209 | -3,3 |
| Inversión | | | | | | |
| INDER | 146.418.916 | 25,7 | 86.975.029 | 26,9 | 59.443.887 | 68,3 |
| ISVIMED | 164.499.921 | 28,8 | 83.334.038 | 25,8 | 81.165.883 | 97,4 |
| ITM | 33.351.859 | 5,8 | 24.768.151 | 7,7 | 8.583.708 | 34,7 |
| Colegio Mayor de Antioquia | 8.032.030 | 1,4 | 10.403.285 | 3,2 | -2.371.255 | -22,8 |
| Biblioteca Pública Piloto Para America Latina | 7.081.057 | 1,2 | 14.560.348 | 4,5 | -7.479.291 | -51,4 |
| TELEMEDELLIN | 19.754.100 | 3,5 | 5.400.000 | 1,7 | 1.681.057 | 31,1 |
| FONVAL | 2.400.000 | 0,4 | 2.993.567 | 0,9 | -593.567 | -19,8 |
| Tecnológico Pascual Bravo | 4.861.458 | 0,9 | 2.870.323 | 0,9 | 1.991.135 | 69,4 |
| SAPIENCIA Agencia de Educación Superior de Medellín | 71.826.344 | 12,6 | 0 | 0,0 | 71.826.344 | |
| Agencia para las Alianzas Público Privada - APP | 80.000 | 0,0 | 0 | 0,0 | 80.000 | |
| Area Metropolitana del Valle de Aburrá | 56.890.734 | 10,0 | 46.749.043 | 14,5 | 10.141.691 | 21,7 |
| Total inversión | 515.196.419 | 90,3 | 278.053.784 | 86,1 | 237.142.635 | 85,3 |
| Otras trasferencias | | | | | | |
| Programas de salud | 27.310.749 | 4,8 | 11.980.665 | 3,7 | 15.330.084 | 128,0 |
| Otras trasferencias | | 0,0 | 3.900.024 | 1,2 | -3.900.024 | |
| Total otras trasferencias | 27.310.749 | 4,8 | 15.880.689 | 1,2 | -3.900.024 | 128,0 |
| Total transferencias | 570.635.806 | 100,0 | 323.030.320 | 96,3 | 247.605.486 | 76,7 |

Valores en miles de pesos colombianos

Para proyectos de inversión

El 90.3% del gasto por transferencias corresponde a los recursos destinados para cubrir programas de inversión a través de las entidades descentralizadas, los principales proyectos en los cuales se han invertido los recursos son:

- ▶ ISVIMED destinadas a la asignación de subsidios y promoción para la adquisición de vivienda nueva en Medellín por \$55.484.095, asignación de subsidios para vivienda nueva y mejoramiento de vivienda usada en el cinturón verde \$43.161.980, asignación de subsidios para arrendamiento temporal y atención al modelo de vivienda compartida \$18.768.000, mejoramiento y legalización de vivienda de interés social en el Municipio de Medellín \$17.213.949, asignación de subsidios a la población desplazada para Plan Retorno \$7.974.000, asignación de subsidios para vivienda usada en Medellín \$6.820.622, titulación de predios a ciudadanos en el municipio de Medellín \$3.403.636, acompañamiento social a los hogares beneficiarios de los bienes y servicios del ISVIMED \$2.746.000 y fortalecimiento al sistema habitacional de Medellín \$2.387.378.

Para el año 2013 la prioridad fue mejorar las condiciones para una vida digna mediante la promoción del acceso a la vivienda, cobertura y calidad en servicios públicos y hábitat sostenible, para garantizar el goce efectivo de estos derechos de los habitantes de Medellín, potenciando sus capacidades humanas y sociales, especialmente de los hogares y asentamientos humanos en situación de pobreza, vulnerabilidad social y precariedad de hábitat. Durante la vigencia se logró la titulación de aproximadamente 16.000 predios, se invirtió en la construcción de 16.568 viviendas nuevas, 2.700 legalizaciones y mejoramiento de vivienda, entre otros logros.

- ▶ INDER destinadas para las Unidades de Vida Articuladas (UVA) por \$41.424.539, veinte espacios vitales que toman forma en varias zonas de la ciudad para convertirse en los espacios definitivos de esparcimiento y recreación, que cambian la apariencia de los barrios; \$18.621.862 para la construcción del Velódromo Municipal; la construcción, mantenimiento y adecuación de escenarios deportivos y recreación por \$31.690.356, escuelas populares del deporte: Formación deportiva para contribuir a la construcción de tejido social y cultura ciudadana del Municipio de Medellín \$6.536.000, Jornada complementaria del deporte \$6.500.000, Jóvenes por la Vida-Deporte \$3.514.000, entre otros.

Para el año 2013 la prioridad fue construir y adecuar escenarios deportivos, recreativos y culturales como espacios de encuentro ciudadano entorno a la vida como valor supremo.

- ▶ ITM destinados para la ampliación y sostenimiento en cobertura a la educación superior por \$16.993.000, adecuación sistema de laboratorios ITM Parque i. \$7.203.000, Presupuesto Participativo 2013- Camino a la Educación Superior \$5.917.515 y adecuación de infraestructura física ITM \$3.000.000.

Para el año 2013, el mayor objetivo de calidad académica, es fortalecer el Sistema de Educación Superior de Medellín, para garantizar una mayor cobertura bajo criterios de equidad, mejorar el nivel de acreditación en alta calidad de los programas ofrecidos por las Instituciones de Educación Superior y potenciar la vocación tecnológica e investigativa de la ciudad y la región.

Entre los logros más importantes se tiene: Mejoramiento de la Biblioteca Campus ITM Robledo y creación del Parque i. en la sede de Boston para la Promoción de la Ciencia y el Desarrollo de Alta Tecnología.

- ▶ En el año 2013 las transferencias al Área Metropolitana del Valle de Aburrá ascendieron a \$56.890.734 en cumplimiento del Acuerdo 063 de 2006 y la Ley 1625 de 2013, artículo 28 literal b, y equivalente al 12.43% de lo recaudado por impuesto Predial Unificado.

Para programas de salud:

Asimismo, se realizaron transferencias a la E.S.E METROSALUD por \$27.310.748, de los cuales \$4.490.332, según Convenio de Desempeño 4600044649 suscrito en el 2012, para el mejoramiento de la oportunidad, acceso y calidad en la prestación de servicio de salud de la población pobre y vulnerable de la ciudad de Medellín y \$22.320.416 para la implementación de un Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero.

Nota 32. Gasto público social

El Plan de Desarrollo 2012-2015 “Medellín, un hogar para la vida” contiene programas y proyectos para la búsqueda de la equidad como producto de la racionalidad política y social, la legalidad y cuidado de los bienes y recursos públicos, la primacía del interés general sobre el particular, para lograr la vida como valor supremo.

Para tal fin, se destinó en la vigencia 2013 recursos por \$1.051.724.378 para el gasto público social, recursos destinados por el Municipio de Medellín a través de los procesos misionales, a la solución de las necesidades básicas insatisfechas, mediante la ejecución de programas y proyectos en los sectores de salud, educación, cultura, desarrollo comunitario y bienestar social, medio ambiente y los orientados al bienestar general de las personas de menores ingresos.

| Sector social | 31 Dic 2013 | % Part. | 31-dic-12 | % Part. | Variación | % Var. |
|---|----------------------|--------------|--------------------|--------------|--------------------|-------------|
| Educación | 3.558.160 | 0,3 | 16.583.091 | 1,8 | -13.024.931 | -78,5 |
| Salud | 459.047.659 | 43,6 | 394.868.410 | 43,4 | 64.179.249 | 16,3 |
| Cultura, recreación y deporte | 87.216.783 | 8,3 | 53.381.335 | 5,9 | 33.835.448 | 63,4 |
| Vivienda | 0 | 0,0 | 80.108 | 0,0 | -80.108 | -100,0 |
| Desarrollo comunitario y bienestar social | 310.913.809 | 29,6 | 254.025.525 | 27,9 | 56.888.284 | 22,4 |
| Medio ambiente | 53.756.899 | 5,1 | 44.395.463 | 4,9 | 9.361.436 | 21,1 |
| Subsidios asignados | 137.231.068 | 13,0 | 146.198.301 | 16,1 | -8.967.233 | -6,1 |
| Total | 1.051.724.378 | 100,0 | 909.532.233 | 100,0 | 142.192.145 | 15,6 |

Valores en miles de pesos colombianos

Los principales programas, proyectos y variaciones con el año anterior, se relacionan a continuación:

Educación

En el gasto público social sector educación se reconoce los recursos destinados al programa Medellín a la U, que busca fortalecer el sistema de educación superior para garantizar una mayor cobertura bajo criterios de equidad; a través de la estrategia de financiación para acceso y continuidad en la educación superior mediante mecanismos de financiación como el Fondo EPM-UNIVERSIDADES para estratos 1, 2 y 3, apoyar estudiantes estratos 4,5 y 6, Promover competitividad en el acceso a becas por rendimiento e impulsar educación en niveles de maestría y doctorados, que se ejecutan a través de Fiduciaria Bancolombia S.A. y Fiduciaria Bogotá S.A. para el otorgamiento de créditos condonables para matrícula y sostenimiento de educación superior de jóvenes de estratos 1, 2 y 3 y convenios administrados por el ICETEX.

El logro más significativo en el programa Medellín a la U fue la creación de la Agencia de Educación Superior de Medellín-SAPIENCIA mediante la cual la Administración Municipal promueve entre los jóvenes el liderazgo y conocimiento en ciencia, tecnología e innovación. Entre los hitos más importantes se destacan: Creación del Primer Observatorio para la Educación Superior del País, Sinergia entre las tres Instituciones de Educación Superior Municipal: Instituto Tecnológico Metropolitano, Instituto Universitario Pascual Bravo y Colegio Mayor de Antioquia y la creación del Parque i, para la promoción de la ciencia y el desarrollo de alta tecnología.

La disminución del 78.5% por este concepto, se debe a que todos los contratos de los fondos fueron cedidos a la Agencia de Educación Superior de Medellín-SAPIENCIA, según actas de cesión celebradas con la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín y en cumplimiento de los artículos 352 y 353 del Decreto 1364 de 2012.

Salud

El detalle de la información sobre los gastos en el sector salud se presentan en el acápite de Estados Contables Fondo Local de Salud.

Cultura

Bajo este concepto se reconocen principalmente las inversiones en los siguientes programas:

Arte y cultura para la vida y la ciudadanía: Busca fomentar el arte y la cultura en todas sus expresiones a través de los estímulos, alianzas público-privadas y políticas públicas que dinamicen los procesos de investigación, creación, producción, divulgación, circulación y formación artística y cultural de la ciudad.

Medellín ciudad conectada con el mundo: Tiene por objetivo insertar a Medellín en el escenario regional, nacional e internacional, para beneficiarse de las dinámicas de cooperación, inversión, comercio, cultura, turismo y educación que contribuyan a su competitividad y desarrollo económico.

Jornada Complementaria: Es un programa bandera de la Alcaldía de Medellín, de articulación institucional y de ciudad, que busca el acompañamiento a los estudiantes en el reconocimiento, desarrollo y disfrute de sus habilidades, aptitudes, gustos y capacidades, con proyectos y actividades que generen aprendizaje a partir de la lúdica, en actividades de recreación, deporte, cultura, ciencia, tecnología y bilingüismo. La jornada complementaria se propone fortalecer los procesos formativos de la escuela y del grupo familiar, desde un enfoque de disfrute de la ciudad educadora como escenario de aprendizaje.

Medellín lectura viva: para implementar acciones encaminadas al fomento de la lectura y a la consolidación del sistema de bibliotecas públicas, para la formación de ciudadanas y ciudadanos críticos, participativos y que respeten la vida como valor supremo.

Educación y formación ciudadana para una ciudadanía viva: Diseñado para generar cambios de actitudes y comportamientos individuales y colectivos, mediante la implementación de estrategias pedagógicas para el fortalecimiento de la convivencia y el respeto por la vida.

Durante el año 2013 se lograron, entre otros, los siguientes resultados:

- ▶ Se activaron 13 jardines, beneficiando 740 personas mediante una estrategia educativa y pedagógica, que a través de una intervención artística y cultural desde el modelo “Agroarte”, busca recuperar espacios públicos, activando una red ciudadana y cultural a su alrededor.

- ▶ La Secretaría de Cultura Ciudadana, en compañía de líderes barristas, organizaciones comunitarias, y la articulación con diversos actores desde los sectores públicos y privados, ha instaurado un espacio de trabajo en donde la pedagogía del cambio de imaginarios y actitudes en torno a la vivencia del fútbol es el objetivo principal.
- ▶ Asistencia masiva y con una serie de actividades que involucraron la convocatoria a grupos musicales, rueda de negocios, componente formativo, componente artístico y cultural (exposición fotográfica, obras de arte escénico, composición de la canción de celebración, etc.), tarima de clasificados y tarima internacional, ALTAVOZ celebró sus 10 años.
- ▶ Gracias al programa de Formación de Públicos – Vívelo ¡Medellín Invita!, cada mes 70.000 habitantes de los estratos 1, 2 y 3 cuentan con ingreso subsidiado a museos, teatros y parques de la ciudad para tener el conocimiento, la interacción, la pedagogía y el entretenimiento dentro de sus actividades cotidianas.
- ▶ Convocatorias públicas para el estímulo a la creación, la circulación de talentos y el apoyo concertado a eventos e iniciativas culturales, como novedad se presentan dos convocatorias: Apoyos concertados y Cultura Viva Comunitaria. Además de: 56 becas a la creación artística y cultural, 12 grupos de vigías del patrimonio, 15 becas a la investigación, estímulo a publicaciones periódicas, 47 apoyos concertados, invitaciones a: Feria de Flores, agenda navideña, desfile de silletteros y de mitos y leyendas, 63 iniciativas juveniles, 28 salas abiertas y 43 becas de circulación.
- ▶ Con 25 proyectos de inversión comunitaria formulados, se obtuvo la priorización más alta de la historia del Presupuesto Participativo llegando a 16 comunas y los corregimientos San Sebastián de Palmitas, San Cristóbal y San Antonio de Prado.
- ▶ Con el programa jornada complementaria la Administración ha logrado impactar a toda la ciudad, durante la vigencia llegó a 34.058 estudiantes.
- ▶ 365.228 personas participaron activamente de los eventos del libro (Fiesta del libro y la cultura, parada juvenil de la lectura y feria popular del libro).

Desarrollo comunitario y bienestar social

Bajo este concepto se reconocen principalmente los siguientes programas:

Complementación alimentaria y nutricional: Con el fin de mejorar la situación alimentaria y nutricional de las familias en situación de pobreza y vulnerabilidad social del Municipio de Medellín, para incrementar los niveles de salud y potenciar las capacidades humanas de la población, mediante el suministro de un complemento alimentario por grupo de edad, con un aporte nutricional, formativo y social; por medio de alianzas estratégicas con entidades públicas y privadas.

Protección integral a la infancia y la adolescencia: Se pretende desarrollar estrategias de promoción de una cultura garante de derechos, prevención de los riesgos y restitución de los derechos vulnerados, en el marco de la corresponsabilidad, con un enfoque diferencial para la protección integral de los niños, niñas, adolescentes y sus familias, en articulación con los actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Medellín solidaria: familia Medellín: Busca contribuir a alcanzar los mínimos ciudadanos de desarrollo humano integral (MDHI), con el propósito de facilitar su inclusión social y económica, mejorar su calidad de vida, promover su autonomía y contribuir a mejores formas de convivencia familiar y social facilitando el acceso integral y sostenible de los hogares más vulnerables de la ciudad de Medellín, al conjunto de programas municipales y nacionales con esa orientación.

Medellín incluyente con los grupos poblacionales en riesgo: Tiene como objetivo desarrollar acciones articuladas para prevención, mitigación y superación del riesgo social y la promoción de las capacidades humanas, que permitan el bienestar de la población (personas mayores, personas con discapacidad, población en emergencia natural o antrópicas, personas con problemas sicosociales y de alcoholismo y drogodependencia, personas en situación de calle y en ejercicio de prostitución), su constitución como sujetos de derechos y responsabilidades y la equiparación de oportunidades.

Participación, movilización y organización para la vida y la equidad: Para fortalecer la participación a través de escenarios democráticos permanentes en todas las escalas del territorio y con todos los grupos poblacionales para concertar el proyecto de ciudad que queremos, mediante acuerdos que tengan incidencia en lo político, económico, cultural, social y ambiental.

Medellín equitativa por la inclusión de las mujeres: El programa Medellín equitativa por la inclusión de las mujeres tiene como propósito mejorar la condición y la posición de las mujeres urbanas y rurales en la sociedad por medio del ejercicio de sus derechos, su participación en lo público para la toma de decisiones, su

autonomía económica y personal, el acceso a la educación, la capacitación y el reconocimiento de su identidad generacional, de género, étnica y cultural.

Fortalecimiento y direccionamiento estratégico de la planeación social participativa: Busca crear condiciones para el acercamiento institucional del gobierno y la sociedad participante, mediante el fortalecimiento y ajuste de los instrumentos y procesos que conforman el Sistema Municipal de Planeación, entendiendo que los sistemas sociales son dinámicos, abiertos, flexibles y están en permanente interacción con el entorno político, cultural y social.

Emprendimiento y desarrollo empresarial social y solidario: Apoya integralmente las iniciativas de emprendimiento empresarial y de innovación social productiva pertenecientes a la economía social y solidaria de Medellín. Mediante la creación e implementación de instrumentos que contribuyan al fortalecimiento de la estructura productiva de la ciudad en sus zonas urbanas y rurales que ayuden a generar trabajo decente e ingresos para las personas emprendedoras y empresarias, buscando el acceso a oportunidades de desarrollo económico y social incluyente que favorezcan la disminución de la inequidad y las desigualdades.

Durante el año 2013 se lograron, entre otros, los siguientes resultados:

- ▶ Del programa Complementación alimentaria y nutricional: Se beneficiaron 2.893 niños, niñas y adolescentes, que habiendo estado en riesgo dentro de sus propios barrios y en el medio familiar, participaron junto con sus cuidadores (familias, educadores y líderes comunitarios) en estrategias que permiten su permanencia en el medio familiar y escolar alejándolos de la vida en la calle y del consumo de SPA. Igualmente se beneficiaron 3.436 niños, niñas y adolescentes de la atención inmediata y especializada en instituciones de protección para restablecer sus derechos cuando han sido vulnerados, mejorando sus condiciones de salud, nutricionales, educativas, psicológicas y familiares que permitan garantizar a futuro el regreso al hogar.
- ▶ Se le brindó complemento alimentario a 300.319 niños, niñas y adolescentes de las instituciones públicas de la ciudad de Medellín y sus corregimientos, contribuyendo a la disminución de la deserción escolar y al mejoramiento de su estado nutricional, lo que posibilita mayor concentración en las actividades académicas y rendimiento escolar, así mismo se realizaron capacitaciones y talleres gastronómicos a los estudiantes y docentes de las instituciones.

- ▶ Se les brindó atención integral e institucionalizada a 1.150 personas mayores, donde se les brinda alojamiento, vestuario, alimentación, plan de cuidado y aseguramiento en salud.
- ▶ Del Programa Medellín Solidaria: Se les brindó acompañamiento familiar a 50.000 hogares, por medio del acompañamiento grupal y familiar, a través de acciones integrales y sostenibles, para que los hogares más vulnerables de la ciudad alcancen su autonomía socioeconómica y logren mayores y mejores niveles de participación social, cultural y política que impacten positivamente su calidad de vida y los fortalezcan como hogares autónomos y en constante desarrollo individual y familiar.
- ▶ Del programa Participación, movilización y organización para la vida y la equidad: Uno de los más importantes escenarios pedagógicos de participación donde en 18 Jornadas de Vida y Equidad, se acordó con más de 45 mil habitantes de la ciudad; a través de 140 proyectos para ser invertidos en todas las dimensiones del desarrollo humano (infraestructura física, educación, salud, deporte y recreación, entre otros).
- ▶ Inclusión del enfoque de equidad género en la planeación de la seguridad ciudadana a través de la articulación entre el Sistema de Información de Género y Desarrollo con el Sistema de Seguridad y Convivencia, el Plan Integral de Seguridad y Convivencia y el Consejo de Seguridad Pública para las Mujeres.
- ▶ Constitución de un Comité Interinstitucional con Fiscalía, Personería y Secretaría de las Mujeres para contribuir a la implementación de la política de equidad de género y mejorar la calidad de la atención a las víctimas de Violencia Basada en Género, entre otras, con los siguientes resultados: 3.709 mujeres víctimas han recibido protección y atención psicosocial y jurídica, 3.227 casos atendidos a través de la línea 123 de Violencia Basada en Género, es la primera y única línea de emergencia en el país, para la atención de mujeres víctimas o en riesgo y 2.000 personas sensibilizadas en derechos de las mujeres como una forma de prevención de la Violencia Basada en Género.

Para 2013 el Fondo Municipal para la Gestión del Riesgo de Emergencia y Desastres ha ejecutado recursos por aproximadamente \$7.000 millones de pesos en el programa de Gestión integral de riesgos, con los siguientes resultados:

- ▶ Intervención de manejo de aguas superficiales y subterráneas, beneficiando aproximadamente a 220.000 personas.
- ▶ Fortalecimiento del Sistema de Información SIATA: Operación ininterrumpida (24 días, 7 días a la semana) de todas las redes de monitoreo, implementación y uso eficiente del Modelo Hidrológico de la cuenca del Río Medellín, densificación de las redes de monitoreo existente: 7 estaciones meteorológicas, 4 estaciones pluviométricas, 2 disdrómetros, 5 estaciones de nivel, 2 estaciones de humedad.
- ▶ Compra de insumos pre-hospitalarios para la dotación de las ambulancias y máquinas de rescate del Cuerpo Oficial de Bomberos y compra de insumos y materiales de bomberotecnia para la atención de emergencias.
- ▶ Modernización de 36 estaciones, implementación del Modelo Numérico Experimental de Pronóstico Meteorológico conocido como (WRF), Implementación y uso eficiente del Modelo Hidrológico de la cuenca del Río Medellín entre otros.
- ▶ 30 profesionales del DAGRD entrenados en Soporte Básico de Vida, asistencia de 2 profesionales al Congreso Nacional de Geología, 20 bomberos para el curso GRIMP (rescate de alturas) y Diplomado en Gestión del Riesgo para 60 miembros de las comisiones.
- ▶ 4.342 visitas de inspección por riesgos, 1.142 evacuaciones definitivas, 700 evacuaciones temporales, 1.268 emergencias (movimientos en masa, deterioro estructural e incendios) y 1.456 eventos de afluencia masiva de espectáculos públicos.

Medio ambiente

De \$53.756.899 del gasto en el sector medio ambiente el 21% se invirtió especialmente en actividades de conservación, adecuación, recuperación, educación, capacitación, divulgación ambiental y estudios y proyectos, principalmente en los siguientes programas y proyectos:

Actividades de conservación

El gasto social en medio ambiente destinado a la conservación por \$13.981.586 representa el 26.0% de la inversión en este sector, la destinación de estos recursos cubre los siguientes programas:

Conservación y administración de cerros tutelares: Se logró la operación y administración de 3 Cerros Tutelares: Cerro la Asomadera, Volador y Nutibara.

Programa Parque Central de Antioquia (Sistema Central de Parques): Creado con el fin de avanzar hacia la sostenibilidad del Municipio de Medellín mediante la restauración, la protección, el conocimiento y la administración de los ecosistemas estratégicos, las áreas de importancia ambiental, los cerros tutelares; procurando mantener la oferta natural de bienes y servicios ambientales del territorio, la conectividad ecológica y el esparcimiento.

Durante el 2013 se reconocieron ejecuciones del Contrato interadministrativo No. 4600043248 de 2012 celebrado con la Reforestadora Industrial de Antioquia para la implementación del proyecto forestal más bosques para Medellín que busca aumentar la cobertura vegetal, mejorar la calidad del aire y contribuir al desarrollo rural del Municipio de Medellín, se logró la siembra de 134.611 árboles.

Programa Ciudad verde: Diseñado para fortalecer los elementos de la estructura ecológica principal urbana y rural mediante el mantenimiento de espacios públicos verdes para el disfrute directo y la belleza escénica; durante el 2013 se reconocieron ejecuciones del Contrato interadministrativo No. 4600045684 de 2013 celebrado con Empresas Varias de Medellín E.S.P para el mantenimiento de zonas verdes, con actividades de corte de césped, poda y tala de árboles en las vías y zonas públicas, recolección, transporte y disposición final de residuos.

Recolección, disposición de residuos sólidos y escombros del programa gestión integral de residuos sólidos, diseñado para fomentar el aprovechamiento de residuos sólidos generados, mediante la implementación de prácticas rentables asociadas al reciclaje como actividad productiva, para aportar en la protección de los recursos suelo, aire y agua. Durante el 2013 se reconocieron ejecuciones del Contrato interadministrativo No. 4600043818 de 2012 suscrito con Empresas Varias de Medellín E.S.P, para la recolección, transporte y disposición final de escombros de residuos vegetales, así como la evacuación de centros de acopio.

Bienestar animal: Se logró la atención integral de fauna doméstica con 1.833 felinos y caninos en adopción y 34.705 animales rescatados en condición de abandono.

Actividades de recuperación

El gasto social en medio ambiente destinado a actividades de recuperación por \$7.070.526, representa el 13.2% de la inversión en este sector, la destinación de estos recursos cubre los siguientes programas:

Cinturón verde: Se logró la intervención de 3 comunas con acciones para la adaptación al cambio climático.

Ciudad verde: Se logró la adaptación de 40 parques y quebradas y la producción de 5.000 árboles en viveros. Así mismo se suscribió contrato interadministrativo de administración delegada No. 4600047542 de 2013 suscrito con la Fundación Jardín Botánico Joaquín A. Uribe, para conservación, recuperación y mantenimiento de la silvicultura urbana y paisajismo.

Río Aburrá- eje articulador del valle: Se logró el 20% en el avance, la dotación y el fortalecimiento del centro de investigación ambiental.

Programa Educación ambiental y participación ciudadana: Que busca promover la participación de los diferentes actores sociales en temas ambientales, a través del fomento y fortalecimiento de procesos sociales que contribuyan al desarrollo de una ética y una cultura respetuosas con el ambiente. Durante el 2013 se reconoció ejecución de recursos del Convenio Interadministrativo de administración delegada No. 4600041705 de 2012 suscrito con la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU, para la recuperación de espacios ambientales a través de la gestión cultural que permita solucionar problemáticas sociales tendientes a la seguridad y sostenibilidad ambiental.

Educación, capacitación y divulgación

El gasto social en medio ambiente destinado a educación, capacitación y divulgación por \$18.083.593, representa el 33.6% de la inversión en este sector, la destinación de estos recursos cubre los siguientes programas:

Bienestar animal: Se logró sensibilizar en bienestar animal a 138.619 personas.

Educación ambiental y participación ciudadana: Se logró que un número de más de 157.881 personas se comprometieran con acciones para el fomento de la cultura, participación en la red de voluntariado y 60 guías ambientales que fortalecen la educación ambiental de la ciudad.

Buenas prácticas de producción y consumo sostenible: Se logró en producción y consumo sostenible el trabajo de 356 Unidades Agrícolas Productivas con buenas prácticas ambientales, 35 hogares del Corregimiento de Palmitas y 157 empresas acompañadas técnicamente para mejorar sus procesos.

Sistema de Gestión Ambiental: Los logros más significativos en este programa fueron: 126 reuniones con los 12 Comités Temáticos Interinstitucionales del Sistema de Gestión Ambiental de Medellín; 5 conversatorios sobre: Lineamientos ambientales sobre Hábitat, Refinamiento y Actualización permanente de la Red Hídrica, Ecosistemas Estratégicos, árboles Patrimoniales y Perros Potencialmente Peligrosos; 4 proyectos de actos administrativos (Resolución 134, Decreto 0440, Proyecto de Comercialización y Criaderos de animales de compañía –gatos y perros-, Proyecto de tenencia de perros potencialmente peligrosos) y 3 reuniones con el sector académico lideradas por la delegada de dicho sector al Consejo Ambiental de Medellín.

Estudios y proyectos

El gasto social en medio ambiente destinado a Estudios y proyectos por \$11.189.160, representa el 20.8% de la inversión en este sector, la destinación de estos recursos cubre principalmente el Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos; se logró el fortalecimiento de 120 compraventas de material reciclable, la recuperación de 79 puntos críticos de residuos de sólidos y el fortalecimiento de recuperadores ambientales.

Subsidios asignados

Se ha destinado para subsidios \$137.231.068 con una disminución del 6.1% equivalente a \$8.967.233 con relación al año anterior, incluye los siguientes conceptos:

- ▶ Educación por \$22.244.221, presentaron un aumento del 6,4% de \$1.343.823 para atender la gratuidad educativa de los estudiantes de educación preescolar, primaria, secundaria y media de las instituciones educativas estatales, según lo dispuesto en el Decreto 4807 de 2011 del Ministerio de Educación Nacional. A partir de la vigencia 2012 se implementó a nivel nacional la gratuidad educativa para todos los estudiantes de las instituciones educativas estatales financiadas por el Sistema General de Participaciones, matriculados entre los grados transición y undécimo, como parte de las estrategias para fomentar la permanencia de los estudiantes en el sistema y bajar de esta manera los índices de deserción; en

consecuencia, las instituciones educativas estatales no podrán realizar ningún cobro por derechos académicos o servicios complementarios.

Los artículos 140 de la Ley 1450 de 2011 y 6 del Decreto 4807 de 2011 establecen que los recursos del Sistema General de Participaciones que se destinen a gratuidad educativa serán girados por el Ministerio de Educación Nacional directamente a los Fondos de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales. Los recursos del 2013 fueron asignados con las siguientes resoluciones:

| Resolución | Asignación |
|---------------------------------------|-------------------|
| Resolucion 2767 de 2013 | 21.556.742 |
| Resolucion 3947 de 2013 | 254.384 |
| Resolucion 4679 de 2013 | 120.378 |
| Resolucion 4768 de 2013 | 295.722 |
| Resolucion 7175 de 2013 | 16.995 |
| TOTAL | 22.244.221 |
| Valores en miles de pesos colombianos | |

- ▶ Asistencia social por \$17.951.018, para el Programa de Medellín Incluyente con los grupos poblacionales en riesgo, principalmente por la ejecución de los proyectos: Apoyo económico para las personas mayores, Ser capaz- Estrategia para la inclusión social, Atención social niñez, jóvenes, mujeres y familia entre otros.
- ▶ Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos en el Municipio de Medellín: Para desarrollar el principio de solidaridad y redistribución, la Ley 142 de 1994, en su Artículo 89, obligó a los Concejos Municipales a crear Fondos de Solidaridad y Redistribución de Ingresos, FSRI, cuyos recursos se deben destinar a otorgar los subsidios de los estratos 1, 2 y 3, como inversión social. El Decreto Nacional 565 de 1996 reglamenta la Ley 142 de 1994, en relación con los FSRI del orden departamental, municipal y distrital, para los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo.

El Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos en el Municipio de Medellín, fue creado mediante el Acuerdo No. 042 del 2003 del Concejo de Medellín y reglamentado por medio del Decreto Municipal 0864 de 2004. En el año 2012 el Concejo Municipal aprobó el Acuerdo 44 de 2012, (Por medio del cual se establecen los factores para el otorgamiento de subsidios en las tarifas de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el Municipio de Medellín para las vigencias fiscales del 2013 al 2017).

Teniendo en cuenta lo anterior, el Alcalde Municipal delegó la función de asegurar la prestación eficiente de los servicios públicos domiciliarios establecida en el Artículo 5 de la Ley 142 de 1994, y la de administrar el Fondo Municipal de Solidaridad y Redistribución de Ingresos para garantizar el otorgamiento de los subsidios, a la Secretaría de Calidad y Servicio a la Ciudadanía y a la Subsecretaria de Servicios Públicos adscrita a ésta, de conformidad con los artículos 179 y 181 del Decreto 1364 de 2012, por el cual se adopta la estructura de la Administración Municipal.

Los subsidios para los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo se financian con aportes municipales financiados con recursos ordinarios del Sistema General de Participación, además con las contribuciones de los usuarios de estratos 5, 6, comercial e industrial.

Los subsidios otorgados para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en la vigencia 2013 ascienden a \$91.474.379, discriminados así:

| Servicio | Promedio mensual de subsidios entregados | | | | Valor |
|----------------|--|----------------|----------------|------------------|-------------------|
| | Estrato 1 | Estrato 2 | Estrato 3 | Total Asignado | |
| Acueducto | 49.139 | 216.215 | 208.360 | 473.714 | 34.090.107 |
| Alcantarillado | 42.803 | 198.387 | 203.735 | 444.925 | 34.694.626 |
| Aseo | 60.148 | 226.141 | 207.351 | 493.640 | 22.689.646 |
| Total | 152.090 | 640.743 | 619.446 | 1.412.279 | 91.474.379 |

Valores en miles de pesos colombianos

Se otorgaron 1.412.279 subsidios, en promedio mensual, de los estratos 1, 2 y 3 subsidiados de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo atendidos por Empresas Públicas de Medellín ESP, Empresas Varias de Medellín ESP; cinco pequeños prestadores de la comuna 60 San Cristóbal, cuatro de la comuna 70 Altavista, cinco de la comuna 80 San Antonio de Prado, siete de la comuna 90 Santa Elena y uno de la comuna 8 Villa Hermosa.

Para el otorgamiento de los subsidios y el recaudo de las contribuciones por los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, se celebraron 24 contratos con los prestadores de servicio, 19 por el servicio público domiciliario de acueducto, 3 por el servicio de alcantarillado, 1 por el servicio público domiciliario de acueducto y alcantarillado y 1 por el servicio público domiciliario de aseo, por un valor de \$92.986.158, de los cuales se han ejecutado \$91.474.379.

- ▶ Respecto al servicio público de gas es pertinente aclarar que éste no hace parte de los subsidios otorgados a través del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos, este subsidio fue creado por iniciativa del actual gobierno con el proyecto “Gas natural para la equidad y el desarrollo social” y quedó contemplado en el Plan de Desarrollo 2012 – 2015 “Medellín, un hogar para la vida”, en la Línea 2, programa Acceso a Servicios Públicos Esenciales y fue reglamentado por el Acuerdo 42 de 2012, con el mismo se pretende llegar a los hogares más vulnerables de la ciudad y con ello mejorar la calidad de vida de las familias.

Se otorgaron 16.281 conexiones al servicio de gas natural domiciliario efectivas a 16 comunas y 5 corregimientos, para los estratos 1 por \$481.866, para el estrato 2 \$972.508 y para el estrato 3 \$377.044, atendidos por Empresas Públicas de Medellín ESP, con el contrato 4600045727 de 2013 por un valor de \$8.505.600, de los cuales se han ejecutado \$1.831.418.

- ▶ Auspicio de Mínimo Vital de Agua Potable, del programa Acceso a servicios públicos esenciales; ha subsidiado a 29.829 Hogares por \$3.730.031.

Durante este período, se realizaron jornadas de financiación en articulación con Empresas Públicas de Medellín ESP, con la intención de que los hogares que se encontraban atrasados en el pago de servicios públicos, pudieran acceder nuevamente al beneficio.

Del mismo modo, es importante resaltar que durante el primer semestre de 2013 se gestionaron un contrato interadministrativo y tres convenios de asociación con las empresas prestadoras del servicio de acueducto y alcantarillado, las cuales entregaron el beneficio a los hogares. Dichas empresas son: Empresas Públicas de Medellín E.S.P, Corporación Acueducto Multiveredal Arcoíris, Corporación Acueducto Multiveredal "La Acuarela" y Corporación Acueducto Isaac Gaviria.

Nota 33. Operaciones Interinstitucionales

Mediante Resolución 003 de enero 14 de 2013 expedida por la Secretaría de Hacienda se asignaron los recursos para el funcionamiento de la Contraloría General de Medellín por \$28.594.381, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1416 de 2010 y Decreto Municipal 1999 de 2012. Se procedió, además, a registrar el valor a reintegrar por recursos no ejecutados de \$156.579, de acuerdo con el cierre presupuestal para la vigencia 2013 y según Resolución

002 del 7 de enero de 2014, de la citada entidad. Para un total de gastos de funcionamiento de \$28.437.802.

Nota 34. Otros gastos

En Otros Gastos se registraron durante el año 2013 los siguientes conceptos:

| Otros gastos | Dic. 31 2013 | % Part. | Dic. 31 2012 | % Part. | Variación | % Var. |
|--|--------------------|--------------|--------------------|--------------|--------------------|--------------|
| Intereses | 28.000.770 | 8,4 | 25.767.743 | 15,7 | 2.233.027 | 8,7 |
| Comisiones | 25.535.874 | 7,6 | 27.449.119 | 16,7 | -1.913.245 | -7,0 |
| Ajuste por diferencia en cambio | 25.136.669 | 7,5 | 31.095 | 0,0 | 25.105.574 | 80.738,3 |
| Financieros | 9.406.978 | 2,8 | 155.434 | 0,1 | 9.251.544 | 5.952,1 |
| Pérdida por método participación patrimonial | 7.729.615 | 2,3 | 0 | 0,0 | 7.729.615 | |
| Otros gastos ordinarios | 147.871.143 | 44,3 | 60.738.198 | 36,9 | 87.132.945 | 143,5 |
| Extraordinarios | 94.747 | 0,0 | 176.886 | 0,1 | -82.139 | -46,4 |
| Ajustes de ejercicios anteriores | 90.336.389 | 27,0 | 50.283.472 | 30,5 | 40.052.917 | 79,7 |
| Total | 334.112.185 | 100,0 | 164.601.947 | 100,0 | 169.510.238 | 103,0 |

Valores en miles de pesos colombianos

Intereses

Adquisición de bienes y servicios

Durante la vigencia 2013 se reconocieron intereses por adquisición de bienes y servicios de las siguientes operaciones:

- ▶ Intereses de financiación por valor de \$468.636 de la obligación adquirida por el Municipio con la Universidad EAFIT, luego de la cesión a título gratuito realizada por el Fondo de Valorización del Municipio de Medellín FONVALMED según escritura pública 2372 del 17 de diciembre de 2012 del 68.9% de la copropiedad sobre la franja de terreno identificada con la matrícula inmobiliaria 001-1080963 para el Puente de la Calle 4 Sur, en cumplimiento a lo ordenado en la Resolución SH 18-0386 de 2012 de la Secretaría de Hacienda y 0246 del 28 de marzo de 2012, donde se ordena que la obra será financiada con recursos ordinarios y no con la contribución de valorización.
- ▶ Se causaron intereses de financiación por valor de \$249.999, correspondientes al convenio 810 de 2003 firmado entre COMFAMA y el Municipio de Medellín, por la restauración del Edificio Vásquez llevada a cabo por esa entidad, amortizando la deuda vía arrendamiento de dicho inmueble.

- ▶ Los intereses de las operaciones de crédito público interno, están conformados así: Bonos emisión 2006 \$9.750.362, empréstitos banca comercial \$6.111.133 y crédito de proveedores de \$520.878. Asimismo se reconocen intereses de las operaciones de crédito público externo con el Banco Interamericano de Desarrollo BID por \$252.982 y con la Agence Francaise de Developpement - AFD \$10.589.495.

Comisiones

Operaciones de crédito público externas de largo plazo

Los gastos por comisiones presenta disminución de 7.0%, equivalente a \$1.913.245, con una participación dentro de los otros gastos de 7.6%. Las comisiones corresponden a los siguientes conceptos:

Comisiones sobre el valor pendiente por desembolsar del crédito del AFD por \$812.398, por este concepto se generó gasto en el año anterior de \$1.099.274, presentándose una disminución de 26.1%, equivalente a \$286.875; se debe a que en la presente vigencia se hizo efectivo desembolso por USD48.700.000.

Los gastos por comisiones sobre depósitos en administración suman \$23.941.443, de los cuales \$334.196 corresponde a la comisión por la administración de los recursos entregados del patrimonio autónomo pensional y \$23.237.347 de la contraprestación de los contratos de mandato.

Ajustes por diferencia en cambio

Operaciones de crédito público externas de largo plazo

Corresponde a la actualización de la deuda pública externa que por las constantes fluctuaciones de la TRM en la vigencia 2013 generó una pérdida de \$25.136.669, de los cuales \$813.465 corresponden a la deuda con el BID y \$24.323.205 del crédito adquirido con la AGENCE FRANCAISE DE DEVELOPPEMENT AFD, cuyo efecto se denota en el incremento en la deuda externa por el mismo valor.

Financieros

Pérdida por valoración de las inversiones de administración de liquidez en títulos de deuda

La pérdida por valoración de las inversiones de administración de liquidez en títulos de deuda TES ascendió a \$9.332.105, en el año anterior estas inversiones presentaron utilidad de \$1.252.815, situación que se justifica en razón a que la valoración de las inversiones en TES, es a precio de mercado, el cual refleja toda la volatilidad diaria del mismo, ocasionada por fundamentales y técnicos macroeconómicos locales e internacionales. El mercado de renta fija local presentó marcadas desvalorizaciones, representadas en el desplazamiento de la curva de rendimientos al alza; específicamente, la curva de deuda pública; es decir los títulos de tesorería TES.

Otros gastos ordinarios

Aportes en sociedades no societarias

Durante la vigencia 2013 se reconocieron aportes de capital en sociedades no societarias por \$22.389.000 a la Corporación Ruta N Medellín, \$3.200.000 a la Corporación Parque Regional Ecoturístico Arví y para la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín - HICM \$5.000.000.

La Corporación Ruta N de Medellín es el centro de innovación y negocios de la Alcaldía de Medellín, que potencia nuevos negocios basados en el conocimiento con participación internacional, a través del fomento, desarrollo y fortalecimiento del ecosistema de la ciencia, la tecnología y la innovación. Su visión es ser el centro que hace de Medellín, una ciudad líder en innovación y negocios en Latinoamérica.

Los aportes autorizados a Ruta N tienen como propósito ejecutar programas y proyectos del componente “Ciencia, Tecnología e Innovación, emprendimientos de alto potencial de crecimiento y diferenciación y creación del fondo CTi” consignados en la línea 3 “Competitividad para el Desarrollo Económico” del Plan de Desarrollo 2012-2015 “ Medellín, un hogar para la vida”, mediante la capitalización de la Corporación.

La Corporación Parque Regional Ecoturístico Arví es una entidad sin ánimo de lucro que articula los esfuerzos de las entidades que la conforman y facilita la gestión de recursos, construcción y operación del Parque. El Parque ARVÍ es una propuesta ecoturística localizado en el corregimiento de Santa Elena. Es un parque abierto, desarrollado en más de 1.700 hectáreas de predios públicos de Empresas Públicas de Medellín ESP, que mediante la construcción de una oferta turística organizada permite consolidar una estrategia de conservación y promoción de las

potencialidades y fortalezas del Corregimiento, exaltando el ecoturismo, el patrimonio arqueológico, la tradición silletera y el emprendimiento de sus gentes.

Mediante Acuerdo 48 de 2012, el Concejo de Medellín autoriza al Alcalde para la creación y participación como asociado principal de la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín - HICM. Esta Corporación tendrá por objeto la prestación de servicios de salud en todos los niveles de complejidad, así mismo, la administración, coordinación, consolidación, organización, fomento, desarrollo, difusión y operación del Hospital Infantil Concejo de Medellín.

Cofinanciación del Sistema de Transporte Masivo de Pasajeros

Los gastos de Cofinanciación del Sistema de Transporte Masivo de Pasajeros por \$105.069.938, participan con el 71.1% de la cuenta otros gastos ordinarios, con una variación de \$93.122.100 respecto al año 2012, equivalente al 779.4%, representados en el reconocimiento oportuno de las ejecuciones en convenios de administración delegada para la puesta en marcha de proyectos de infraestructura, principalmente: Corredor Avenida Ayacucho y sus cables alimentadores \$85.238.471 (Convenio 4600027977 de 2010) y en la adquisición de buses, administración y operación del sistema Metroplús en el Municipio de Medellín \$19.827.419 (Convenio No. 4600031108 de 2011).

Sentencias

Los pagos por sentencias de las demandas interpuestas en contra del Municipio de Medellín, generaron gastos en la vigencia 2013 de \$10.598.169, destacándose los pagos de laudo de arbitramento pagado a Salud Vida E.P.S. por \$3.855.207, nulidad y restablecimiento del derecho por \$2.838.375 y reparación directa de \$ 2.779.272.

Ajuste de ejercicios anteriores

Gastos de operación

Como resultado de las investigaciones realizadas en el proceso de depuración para el cierre contable de la vigencia 2013, se registraron gastos por \$32.472.994 de contratos de obra pública reconocidos como activos por adiciones y mejoras en bienes de uso público por concepto de señalización vial, semaforización y mantenimiento de vías, que en el proceso de análisis no fue posible identificar datos que permitieran individualizarlos para el respectivo cargue al módulo de Activos Fijos, además se dio aplicación a los conceptos de la Contaduría General

de la Nación 201011-148342 de diciembre de 2010 y 2013000005121 de febrero de 2013 sobre el tratamiento contable de las inversiones en señalización vial y semaforización.

Se reclasificaron al gasto bienes de uso público en construcción y en servicio por valor de \$26.326.352 registrados en la cuenta 170501 – Red carretera vehicular en construcción, de contratos para la construcción de andenes, suministro e instalación de defensas viales, cordones, obras de drenaje, cunetas y obras complementarias en diferentes comunas y veredas del Municipio de Medellín que correspondían al concepto contable de mantenimiento.

Producto del análisis y seguimiento permanente a los convenios de administración delegada, se legalizaron recursos ejecutados en convenios celebrados con la Empresa de Seguridad Urbana-ESU, Empresas Varias de Medellín E.S.P. y la EDU entre los años 2006 y 2012 que se encontraban vencidos y/o liquidados incrementando gastos operativos de períodos anteriores por un valor aproximado de \$23.530.997 principalmente de actividades de vigilancia.

Los gastos de operación de ejercicios anteriores se disminuyeron en \$8.123.306 por reclasificación a subcuentas de activos por concepto de construcciones, adiciones y mejoras en bienes inmuebles.

Gasto público social

Como resultado de las investigaciones realizadas en el proceso de depuración para el cierre contable de la vigencia 2013, se registraron gastos por \$13.734.457, de contratos de obra pública reconocidos como activos por adiciones y mejoras en bienes de uso público por concepto de obras de estabilización y mitigación de riegos; dando aplicación a la Resolución 555 de 2006 para el registro contable de obras por este concepto.

Otros gastos

El saldo de \$4.798.189, corresponde a las siguientes reclasificaciones:
Como resultado del análisis y seguimiento a los encargos fiduciarios se reconoció gasto por \$7.294.373 de recursos destinados a cubrir el déficit presentado en el año 2011 y el primer semestre del año 2012, por la puesta en marcha y operación de la Línea 1 de buses, de acuerdo con lo definido en el convenio CN20011-008, modificado el 16 de febrero de 2012 que tiene por objeto la administración y operación de Metroplús en el Municipio de Medellín y corrección de cargue doble

de inmuebles por \$2.267.863 que afectó el patrimonio público o gasto de vigencias anteriores.

Nota 35. Costos de ventas

Costos de ventas de servicios

Comprende el importe de las erogaciones y cargos asociados con la prestación de los servicios educativos de la Secretaria de Educación en desarrollo del cometido estatal, según el siguiente detalle:

| Costos del servicio educativo | Dic 31 2013 | % Part. | Dic 31 2012 | % Part. | Variación | % Var. |
|--|--------------------|--------------|--------------------|--------------|--------------------|------------|
| Educación formal preescolar | 130.383.296 | 17,9 | 117.663.254 | 16,8 | 12.720.042 | 10,8 |
| Educación formal primaria | 262.937.526 | 36,1 | 259.768.255 | 37,1 | 3.169.271 | 1,2 |
| Educación formal básica secundaria | 238.862.283 | 32,8 | 228.114.858 | 32,5 | 10.747.425 | 4,7 |
| Educación formal media académica | 96.398.959 | 13,2 | 93.555.103 | 13,3 | 2.843.856 | 3,0 |
| Educación formal-Superior Form Profesi | 0 | 0,0 | 2.024.773 | 0,3 | -2.024.773 | -100,0 |
| Total | 728.582.064 | 100,0 | 701.126.243 | 100,0 | -27.455.821 | 3,9 |

Valores en miles de pesos colombianos

La distribución de los costos educativos se realizó en forma proporcional al número de alumnos en cada nivel, según la información de matrículas contenidas en el Sistema Integrado de Matrículas SIMAT con corte a junio 19 de 2013, para un total de 369.328 alumnos en las 209 instituciones oficiales, así: Nivel preescolar 6.6%, básica primaria 41.9%, básica secundaria 36.9% y media académica 14.7%. El principal concepto objeto de distribución corresponden a la nómina de 2013 la cual asciende a \$404.341.516, para una planta de cargos autorizada por el Ministerio de Educación Nacional de 11.373 plazas, discriminadas así: 10.124 docentes, 757 directivos docentes, 2 orientadores y 490 administrativos. Así mismo se reconocieron \$37.752.345, principalmente para la vigilancia y seguridad privada de las diferentes sedes educativas oficiales y para la adquisición de sistemas de seguridad electrónicos, mantenimiento, monitoreo de alarmas y reacción.

Educación formal preescolar. El 17.9% de los costos educativos corresponden a esta sector, se incluye en este concepto los recursos ejecutados para la atención integral a la primera infancia del programa “Buen Comienzo” este programa trabaja por mejorar las condiciones de vida de la niñez en situación de vulnerabilidad, a través de cuatro componente básicos salud, educación, nutrición y recreación. Integra estrategias de trabajo con la primera infancia, la familia y espacios adecuados para su desarrollo como los jardines infantiles. Para el año

2013 la población atendida de niños y niñas desde el nacimiento hasta los cinco años es de 86.176, 13.521 madres gestantes y lactantes y se inauguraron tres jardines infantiles: Moravia, El Pinal-Sucre y Carpinelo y se formó y capacitó a un total de 6.122 agentes educativos en temas referentes a la atención integral en primera infancia.

Durante el año 2013 se lograron los siguientes resultados en la ejecución de los Programas y proyectos:

- ▶ 9.479 alumnos beneficiados con el Tiquete de Transporte Estudiantil.
- ▶ 208 Instituciones educativas oficiales acompañadas con proyectos en derechos humanos, convivencia y paz, participación, pluralidad, identidad y valoración de las diferencias.
- ▶ Mantenimiento a 27.372 equipos de cómputo en instituciones educativas y entrega de 1.945 Tablet y 3.620 equipos de cómputo.
- ▶ 6.441 Estudiantes con discapacidad atendidos con estrategias inclusivas y apoyo especializado. Adicionalmente 238 adolescentes y jóvenes en discapacidad recibieron formación vocacional.
- ▶ 17.808 Docentes y directivos docentes beneficiados con proyectos de bienestar laboral y desarrollo humano.

Nota 36. Resultados del ejercicio

A diciembre 31 de 2013, el sector central municipal presenta un excedente de \$692.163.738 mientras que para el 2012 este ascendió \$970.802.716, para una disminución del 28.7% equivalente a \$278.638.978, que se explica principalmente por el crecimiento de los ingresos del 10.1% de \$407.365.335 y un aumento de los gastos y costos de un 22.5%, equivalente a \$686.004.310.

El aumento de los gastos se presenta principalmente en las transferencias realizadas para inversión con una variación respecto al año 2012 de \$237.142.635, y en el gasto público social en los sectores de salud y desarrollo comunitario y bienestar social con incrementos de \$64.179.249 y \$56.888.284, respectivamente.

CUENTAS DE ORDEN

Cuentas de orden deudoras

Nota 37. Derechos contingentes

Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos

Las demandas interpuestas por el Municipio de Medellín en contra de terceros suman \$22.977.895 y corresponden a 143 procesos. Los procesos administrativos equivalen al 99.7% del total de las demandas por valor de \$22.890.177, de los cuales 29 son contractuales por valor de \$10.827.398; 26 son de nulidad y restablecimiento del derecho por \$5.338.183, 7 procesos de repetición por \$4.507.728 y 67 ejecutivos por \$1.287.378.

Se destacan los siguientes procesos:

- ▶ Proceso radicado: 1999-2245 adelantado en contra de Inversiones Giraldo Echavarria Palacio y Cía. S.C.S y Bahía Ltda. por \$4.282.164, por incumplimiento de la promesa de compraventa celebrada el 10 de septiembre de 1997 con CORVIDE; compraventa del 50% proindiviso del predio con escritura pública 1620 y 1621 del 14 de noviembre de 1997. En segunda instancia en el Consejo de Estado – Sección Tercera, a Despacho para fallo desde el 16 de enero de 2012.
- ▶ Proceso contra Salazar Álvarez Carlos Arturo por \$1.459.181, de julio de 2009, solicitando se declare responsable por dolo o culpa grave a los funcionarios o ex funcionarios de los perjuicios ocasionados a CORVIDE.
- ▶ Proceso con radicado N° 2008-0382 incoado en contra del señor Luis Alberto Pérez Correa, por \$4.289.103. Se solicita declarar el incumplimiento por parte del contratista del contrato GER0200098 del 28 de mayo de 2002, de servidumbre minera de tránsito y transporte y como consecuencia pagar el

daño emergente, el lucro cesante y los perjuicios ocasionados. A Despacho para fallo en el Consejo de Estado desde el 20 enero de 2014.

- ▶ Proceso con radicado N° 2002-0089. Acción de repetición por \$1.500.000 contra el ex alcalde Luis Alfredo Ramos Botero, por condena a la entidad causada por decisión administrativa que originó perjuicios al señor Ricardo Alonso Ochoa Molano. A Despacho para fallo en el Consejo de Estado, desde el 15 de enero de 2013.
- ▶ Acción de Repetición. Proceso radicado 2005-6385 por \$1.383.498, en contra del ex alcalde Sergio Naranjo Pérez y otros, por los perjuicios ocasionados al Municipio de Medellín, al ordenar la no devolución de lo recibido por concepto de impuesto de guerra a empresas constructoras, siendo condenado el ente territorial a cancelar \$1.383.498. El 23 de julio de 2009 se ordenó emplazar a la señora MARIA NURY GÓMEZ ARANGO. Última actuación el 27 de mayo de 2011, apoderado del Municipio de Medellín presenta solicitud.
- ▶ Proceso radicado N° 2012-0471, Nulidad y Restablecimiento del derecho en contra del Municipio de Bello, por valor de \$4.600.000 para que se declaren de prohibido gravamen los predios de propiedad del Municipio de Medellín ubicados en Bello. Estado actual: práctica de pruebas. El Municipio de Medellín aportó documentación el 18 de diciembre de 2013. Última actuación el 6 de febrero de 2014 respuesta a requerimiento.

Otros Derechos Contingentes

La subcuenta de Otros Derechos Contingentes participa dentro de la cuenta derechos contingentes con el 86.5% que equivale a \$147.320.386 de los cuales \$60.559.687 corresponde al valor de intereses y sanciones de los impuestos sujetos al beneficio tributario por la aplicación de las Leyes 1430 de 2010 y 1607 de 2012 y \$86.064.336 de 43 demandas o reclamaciones que EMVARIAS ha instaurado y que espera sean falladas o decididas en su favor y que según lo acordado en el contrato de compraventa de acciones de esta entidad suscrito entre Municipio de Medellín y Empresas Públicas de Medellín E.S.P., las sumas que sean efectivamente recuperadas por EMVARIAS a partir de las sentencias o decisiones favorables dentro de estos procesos, serán entregadas por ésta al Municipio.

Nota 38. Deudoras de control

Bienes entregados a terceros

Los principales bienes inmuebles trasladados a entidades del gobierno general se relacionan a continuación:

| No. contrato | Descripción del bien | Comodatario | Valor |
|--|--|--|--------------------|
| 001 de 2001 | Unidad Deportiva Atanasio Girardot e Instalaciones Deportivas de la ciudad | Instituto de Deportes y Recreación -INDER | 171.654.159 |
| | Estadio Cincuentenario | | |
| 064 de 2007 | Complejo Educativo San José | Instituto Tecnológico Metropolitano- ITM | 28.996.390 |
| 0234 de 2002 y 4600041774 de 2012 | Escuela Popular de Arte | Instituto Tecnológico Metropolitano- ITM | 1.264.970 |
| 222 de 2001, 0112 de 2003 y 111 de 20013 | Estaciones de Policía | Policía Nacional | 6.248.125 |
| 4600008290 de 2008 | Parque Juanes de La Paz | Instituto de Deportes y Recreación- INDER | 1.314.525 |
| 4600036837 de 2011 | Sede Villa Deportiva "ISVIMED" | Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín - ISVIMED | 2.306.690 |
| Total | | | 211.784.859 |

Valores en miles de pesos colombianos

Otras cuentas deudoras de control

En esta subcuenta se reconocen los bienes muebles cuyo costo de adquisición es menor o igual a medio salario mínimo, como lo establece el Manual de Políticas Contables de la entidad, y que por efectos de control administrativo se registran en cuentas de orden. Al 31 de diciembre los citados bienes ascienden a \$32.369.010. Para la vigencia 2013 los bienes adquiridos registrados directamente en el gasto fueron aquellos con un costo de adquisición menor o igual \$295.

También se reconoce en esta cuenta los derechos prescritos de oficio en vigencias anteriores por contravenciones al Código Nacional de Tránsito de \$102.048.119 y el efecto del saneamiento contable por \$106.978.420.

Cuentas de orden acreedoras

Nota 39. Responsabilidades contingentes

Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos

Representan el valor de los litigios o demandas interpuestas por terceros en contra del Municipio de Medellín, a diciembre 31 presenta la siguiente composición:

| Tipo de demanda | Cantidad | Monto | % Part. | Provisión | Saldo |
|-----------------|--------------|--------------------|------------|------------------|--------------------|
| Civiles | 17 | 32.602.991 | 3,8 | - | 32.602.991 |
| Laborales | 515 | 14.850.258 | 1,7 | 137.443 | 14.712.815 |
| Administrativos | 2.318 | 758.474.664 | 89,2 | 9.505.637 | 748.969.027 |
| Otros litigios | 321 | 44.463.922 | 5,2 | 105.467 | 44.358.455 |
| Total | 3.171 | 850.391.835 | 100 | 9.748.547 | 840.643.288 |

Valores en miles de pesos colombianos

Procesos civiles

Proceso declarativo instaurado por el señor Heriberto de Jesús Castaño Pabón, por valor de \$30.250.000, quien solicita que se le reconozcan derechos de posesión sobre el predio denominado Los Guayabos, en el cual se construyó parte del puente de la calle 4 Sur y fue adquirido por el Municipio a la Universidad EAFIT. Es de anotar que al comprar el predio, la demanda pasó al Municipio. Este valor corresponde al 97.6% de total del valor del pasivo contingente en materia de demandas civiles.

Procesos administrativos

Entre 518 Acciones de reparación directa, por valor de \$347.764.684, que representan el 45.9% de los procesos administrativos, se destacan:

- ▶ Radicado: 2008-0434. Demandantes: Nubia Rochel Forgiony y Jhon Alexander Zuluaga. Pretenden cada uno \$25.000.000, por los perjuicios causados por deslizamientos en las viviendas situadas en el corregimiento de San Antonio de Prado, que sufrieron daños según los actores, previsibles técnicamente. Estado actual: etapa Probatoria, nombramiento de perito.
- ▶ Radicado: 2008-0433. Demandante: Giovanni Alberto Vargas Castro. Valor de las pretensiones: de \$25.000.000. Demandados Municipio de Medellín, Empresas Públicas de Medellín E.SP y Departamento de Antioquia, para que se declare la responsabilidad por los perjuicios causados en las viviendas situadas en el corregimiento de San Antonio de Prado que sufrieron daños por deslizamientos según los actores previsibles técnicamente. etapa Probatoria. Avocan conocimiento Magistrados de descongestión.

- ▶ Radicado 2009-1092. Demandante: Roberto Bedoya Restrepo y Cía., solicita la reparación directa por los perjuicios causados con la expedición del Decreto Metropolitano 08 del 15 de mayo de 1985, que afectó el uso vial de los predios requeridos, dentro de la comprensión territorial de Medellín para la ejecución de vías, por un valor de \$17.838.109. Fallo de primera instancia niega pretensiones. Apelación en el Consejo de Estado.
- ▶ Radicado: 2011-0380. Demandante: Carlos Alberto Sepúlveda David, Pretensiones: \$12.746.450, Perjuicios causados por la muerte de dos menores y heridas a un tercero, a causa de un aguacero y deslizamiento sobre vivienda en 2007. Se encuentra desde julio de 2007 a Despacho para fallo de primera Instancia.
- ▶ Radicado: 2002-0894. Demandante: Alfredo Henao Marín, Evangelina Marín de Henao, solicita se declare responsable al Instituto Nacional de Vías, Área Metropolitana, La Nación – Ministerio de Transporte, Proyecto Vial Aburrá Rio Cauca, Departamento de Antioquia, por lesión y muerte de docente al caer bus en la vía, valor de la pretensión \$12.480.020. En etapa probatoria. Exhortos a cargo de los demandados.
- ▶ Radicado: 2005.4855. Demandante: Rico Puerta Luis Alonso, pretende que se declare responsable al Municipio de Medellín por enriquecimiento sin justa causa por valor de \$10.810.304. Sentencia de primera instancia niega las pretensiones. Apelación enviada al Consejo de Estado.
- ▶ Radicado: 2005-4818. Demandante: Enviro Gas Systems de Colombia Ltda. solicita que se declare la responsabilidad del Municipio de Medellín, por los perjuicios ocasionados al actor a raíz de una comunicación. Valor \$9.000.000. Sentencia de Primera Instancia niega pretensiones, apelación del demandante al Consejo de Estado.

Las demandas de nulidad y restablecimiento del derecho ascienden a \$256.839.782, y representan el 34.3% de este grupo. Presenta una disminución del 83.7%, es decir \$1.308.005.924, de demandas interpuestas por la Gobernación de Antioquia, en donde se discute la legalidad del cobro de los impuestos de Industria y Comercio y Predial que se causa por la Fábrica de Licores de Antioquia, cuya cuantía fue retirada toda vez, que en caso de que el Municipio de Medellín pierda las demandas, el restablecimiento del derecho no incluirá la devolución de los valores facturados, porque la Gobernación de Antioquia no ha efectuado los pagos.

Las demandas actuales corresponden principalmente a reclamaciones por Impuestos, así:

- ▶ Radicado: 2003-3972. Demandante: Cine Colombia S.A. Valor: \$13.000.000, solicita la nulidad del avalúo catastral ya que no se ajusta a las características del predio y el cambio de destinación del mismo. Sentencia de primera instancia, accede a las súplicas de la demanda. Apelación al Consejo de Estado, desde diciembre de 2009.
- ▶ Radicado 2010-1897: Demandantes: Palacio Aguirre Luz Stella y otros. Pretensiones: \$8.428.412, solicita la nulidad de actos administrativos de expropiación que se cuestionan y piden indemnización por avalúo que consideran irregular. Etapa: pago de perito y Alegatos finales.
- ▶ Radicado: 1999-03966. Demandante: Poblado Country Club S.A., por \$8.327.795 avalúo vigencia 1999-fundamento normativo-"Ley 14/1983, Acuerdo 70/1997". Sentencia de primera instancia concede. Municipio apela. Envío Consejo de Estado Septiembre 2012.
- ▶ Radicado: 2007-2481. Demandante: Aristizabal Gómez Luis Octavio \$8.285.529, por considerar que el incremento del avalúo catastral no se adecúa a las características de los inmuebles. Sentencia de primera instancia concede. Municipio apela. Envío Consejo de Estado Agosto 2012.
- ▶ Radicado: 2008-0697. Demandante Empresas Públicas de Medellín E.S.P. por \$11.608.592, cobro rotura de vías por parte del Municipio de Medellín es un impuesto y no existe competencia ni fundamento legal para ello. A Despacho para sentencia 2010. Requiere prueba para decidir sobre prejudicialidad, Noviembre 2013.

Las demandas de expropiación asciende a \$28.850.098, lo cual representa el 3.8% de este grupo, destacándose:

- ▶ Radicado: 2010-0482. Demandante: Inversiones Tulio Arbeláez Y Cía. S.C.S. Demanda a Municipio, Metroplus y otros. Pretensiones por \$10.820.000, solicita el demandante la nulidad de las Resoluciones 0401 de 2007, por medio de la cual se dispuso la expropiación de un inmueble requerido para la obra Metroplus de propiedad de los demandantes y la Resolución 0622 de julio 4 de 2007. Etapa probatoria, Gastos perito.

- ▶ Radicado: 2007-0758. Demandante: Escobar Palacio y Cía. S. en C., por valor de \$8.899.791, solicitan nulidad de resoluciones 1693 de 2006 y 0046 de 2007 relacionadas con el proceso de expropiación del inmueble localizado en carrera 51b 79-27, 79 51b 30, carrera 51b 79 19 de propiedad de Escobar Palacio y Cia S. en C. Sentencia en 2011, niega pretensiones de la demanda. Demandante apela, envió Consejo de Estado Enero 2012.

Las demandas contractuales por valor de \$103.807.882 representan el 13.7% del mismo grupo, resaltando las siguientes:

- ▶ Radicado: 2007-2658. Demandante: LOGAR Ltda., pretensiones por \$26.478.457, solicita indemnización por incumplimiento del contrato de compraventa, contenido en la escritura pública 1050 del 22 de marzo de 1996, otorgado en la notaría veinte de Medellín. Objeción al dictamen por el Municipio, enero de 2014.
- ▶ Radicado: 2006-0618. Demandante: Jaime Hernando Lafaurie Vega, pretensiones por \$9.565.196, solicita se declare el incumplimiento legal y contractual del contrato de concesión de parquímetros N° 033 de 1999, celebrado con el Municipio de Medellín. Se remite en 2007 para posible acumulación con el radicado 2005-4882.
- ▶ Radicado 2008-0835. Demandante: Eucol S.A. Pretensiones por valor de \$8.123.294, Solicita la nulidad absoluta como actos inseparables del contrato 4600000102 del 23 de junio de 2006 celebrado con CAS mobiliario S.A. y el acto de adjudicación. A Despacho para sentencia, Febrero de 2014.

Otros litigios

Las Acciones de Grupo asciende a \$31.580.523 y representan el 70.8% del grupo. Se destacan:

- ▶ Radicado: 2011-0444. Demandante: Blair Gómez Héctor, por valor de \$12.000.000. Solicita declarar la vulneración del derecho colectivo a todas las administraciones de las edificaciones y conjuntos residenciales. Ordenar la devolución de lo pagado por impuesto de alumbrado público a las edificaciones y conjuntos residenciales. Estado: A Despacho para fallo, el cual decreta pruebas de oficio.
- ▶ Radicado: 2007-0186. Demandante: Diego Alirio Gil Martínez. Pretensiones: \$10.500.000, solicita declarar la responsabilidad del Municipio de Medellín, el

Departamento de Antioquia y la Nación, FONVIVIENDA, además de constructora MIV, por los perjuicios ocasionados. Marzo 2012 la parte demandante y constructora MIV, apelan la sentencia de primera instancia.

Nota 40. Acreedoras de control

Bienes y derechos recibidos en garantía

En las cuentas acreedoras de control derechos recibidos en garantía, se presenta saldo por valor de \$30.273.240, que corresponde a hipoteca y pagaré a favor del Municipio de Medellín en amparo a los valores desembolsados a la Universidad EAFIT en la compra del predio identificado con matrícula inmobiliaria 001-404269, para la construcción del Puente de la Calle 4 Sur, sobre el cual cursa una demanda civil.

Préstamos por recibir (935003)

Recursos pendientes de desembolso del Contrato de Empréstito CCO 1008 01 J del 10 de mayo de 2011 celebrado con la Agence Francaise de Developpement - AFD por \$96.681.649, a una tasa TRM de \$1.926.83 (cifra en pesos), y corresponde a USD50.176,533.

Otras cuentas acreedoras de control-Pérdidas en inversiones patrimoniales

Las pérdidas por este concepto suman \$955.316.819 y corresponde a la diferencia entre las pérdidas generadas por la inversión en la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda., en proporción a la participación del 50% del Municipio de Medellín y el valor de la provisión. De este valor se reconocen \$948.639.855 en cuentas de orden ya que la diferencia de \$6.676.964 fue informada por la citada empresa con posterioridad al cierre contable.

Contratos pendientes por ejecución

En esta subcuenta se reconocen la constitución de reservas y ajustes presupuestales por contratos pendientes de ejecución al cierre de la vigencia por valor de \$169.041.212.

Facturación glosada adquisición servicios de salud

Durante la vigencia 2013 se liquidaron los contratos 4600040430 de 2012 y 4600044738 de 2013 firmados con la Empresa Social del Estado ESE METROSALUD y en sus Actas se dieron de baja el 100% de las glosas que se encontraban pendientes. Del contrato 4600040430 se dieron de baja 5 glosas por \$218.497 y por el 4600044738 se dieron de baja 11 glosas por \$912.880, para un total de \$1.131.377. Todo lo anterior en aplicación de la Ley 1608 de 2013 que tomó medidas para mejorar el flujo de recursos y liquidez de dicho sector a través del uso de recursos que corresponden a saldos o excedentes de cuentas maestras del Régimen Subsidiado de Salud, aportes patronales y rentas cedidas.

Porcentaje y sobretasa ambiental al impuesto Predial

En este concepto el Municipio de Medellín reconoce el valor de la sobretasa ambiental, pendiente de recaudo, con destino a las corporaciones autónomas regionales, calculada sobre el avalúo de los bienes que sirve de base para liquidar impuesto Predial y facturada a los contribuyentes de este tributo. Al cierre de la vigencia la cartera por este concepto asciende a \$107.489.417.